

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

2. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El primero de septiembre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

4. DEL INFORME DE MUNICIPIOS DEL ESTADO INTEGRADOS MAYORITARIAMENTE POR POBLACIÓN INDÍGENA. El treinta de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-112/2017, emitió el acuerdo que determinó los municipios en los que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, tendrán que aplicar lo establecido en el artículo 24, numeral 3, párrafo segundo del código de la materia, siendo éstos, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquic.

5. DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES. El treinta de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-114/2017, aprobó modificar la fecha de la sesión para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios y presidencias municipales, en acatamiento

al oficio número INE/UTVOPL/5642/2017 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se comunicó que " ... en lo indicado por la resolución INE/CG386/2017 por la que se ejerce la facultad de atracción para los procesos electorales federales y locales, se establece que para aquellos cargos cuya duración de campaña sea menor a 60 días, se resolverá sobre su procedencia a más tardar el 20 de abril de 2018".

6. DE LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS. El tres de noviembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-128/2017, aprobó los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el estado de Jalisco", durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

7. DEL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES. El treinta y uno de enero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-020/2018, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditados ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

8. DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. El veintidós de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2018, aprobó los lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

9. DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA. Con fecha diez de abril, se recibió el oficio número INE/UTVOPL/3497/2018, signado por el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual, hace del conocimiento el Dictamen consolidado INE/CG328/2018 y la Resolución INE/CG329/2018, relativos a las irregularidades encontradas en la revisión de informes de ingresos y gastos de precampaña de precandidatos al cargo de munícipes en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

10. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A MUNÍCIPES. A las veinticuatro horas del día veinticinco de marzo del presente año, concluyó el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a municipales, presentándose un total de seiscientos cincuenta y siete.

Siendo el caso que el partido político Nueva Alianza, presentó setenta y seis planillas de candidaturas a municipales, para el presente Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

11. DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE PLANILLAS. El diecinueve de abril, Iván Ilich González Contreras, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del partido político Nueva Alianza, presentó escritos en la Oficialía de Partes de este Instituto, a los que les correspondió el número de folio 02088 y 02102, mediante los cuales solicitó se cancelaran las planillas presentadas por el instituto político referido, para la postulación de candidaturas a municipales en los ayuntamientos de Jesús María y Juchitlán, ambos en el estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia

electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, así como vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y registrar las candidaturas de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, así como de representación proporcional y las planillas de munícipes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XVI, LI, LII y LVI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IV. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los ciento veinticinco municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realiza mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, y corresponde al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; asimismo, se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y munícipes, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura del estado, cada seis años.
- b) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- c) Para munícipes, cada tres años.

Por lo que resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho, para elegir la gubernatura constitucional del estado, las treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal.

El proceso electoral inició el primero de septiembre del año dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17, párrafo primero, 30, 31, párrafo 1, numerales del I al III, 134, párrafo 1, numeral XXXIV, 137, párrafo 1, numeral XVII, y 214 párrafo, 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que, por única ocasión, la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho, deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo **TERCERO TRANSITORIO**, del decreto **24904/LX/14**, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, bases I y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VI. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

VII. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de todos los ciudadanos, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General de Partidos Políticos y del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Gubernatura del estado.
- Munícipes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236, párrafo 1 del código electoral de la entidad, en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

VIII. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.

IX. DE LAS Y LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses las y los nacidos en el territorio del estado de Jalisco, así como las y los mexicanos por nacimiento o naturalización avecindados en el mismo y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, en la forma que establezca la ley.

Ahora bien, constituye una prerrogativa de las y los ciudadanos jaliscienses, el ser votado en las elecciones populares, siempre que reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, sus respectivas leyes reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas, así como solicitar su registro como candidato independiente para lo cual se requiere el apoyo de cuando menos el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial correspondiente, en las condiciones y términos que determine la ley.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

X. DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a munícipes, fue del cinco al veinticinco de marzo del presente año, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y el calendario integral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, tal como se señaló en el antecedente 1 del presente acuerdo.

XI. DE LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS. Que las solicitudes de registro de candidaturas deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo General de este Instituto, y deberán contener la información siguiente:

1. Nombre (s) y apellidos;
2. Fecha y lugar de nacimiento;
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
4. Ocupación
5. Cargo al que solicita su registro como candidato; y
6. Las y los candidatos a diputaciones o a munícipes que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado en materia de reelección.

Ahora bien, a la solicitud de cada uno de las y los ciudadanos propuestos a candidaturas de propietarios y suplentes, se deberá acompañar sin excepción los documentos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado y en el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil;

- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; y
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidoras o servidores públicos.

Igualmente presentarán escrito con firma autógrafa de la o del dirigente estatal del partido político, o en su caso, de la o del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas y candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

De igual forma, tales documentos no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, lo anterior de conformidad con el artículo 241 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 281, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

XII. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que entre el día cinco y veinticinco de marzo de dos mil dieciocho, los partidos políticos acreditados, las coaliciones registradas y las y los aspirantes a candidaturas independientes, presentaron planillas de candidaturas a municipales, de las cuales setenta y seis corresponden a las presentadas por el partido político Nueva Alianza, mismas que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña al presente acuerdo, formando parte integral de este.

XIII. DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que con motivo de la revisión que se realizó a las solicitudes de registro de candidaturas a municipales, se advirtió que el partido político Nueva Alianza incurrió en diversas omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 241 del código electoral estatal, por lo que esta autoridad procedió a requerir al instituto político en cuestión, a efecto de que procediera a cumplimentar las prevenciones o en su caso sustituir las postulaciones correspondientes.

XIV. PLAZO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNICIPIES. Que tal y como lo establece el artículo 246, párrafo 1, fracción II

del código de la materia y la convocatoria referida en el antecedente 2 de este acuerdo, este Consejo General, debe sesionar para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; sobre las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como de munícipes que presenten los partidos políticos o coaliciones, a más tardar sesenta y cuatro días antes al de la jornada electoral.

No obstante lo anterior, tal y como se establece en el antecedente 5 de este acuerdo, el treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-114/2017**, aprobó modificar la fecha de la sesión para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios y presidencias municipales, en acatamiento al oficio número INE/UTVOPL/5642/2017 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se comunicó que " ... *en lo indicado por la resolución INE/CG386/2017 por la que se ejerce la facultad de atracción para los procesos electorales federales y locales, se establece que para aquellos cargos cuya duración de campaña sea menor a 60 días, se resolverá sobre su procedencia a más tardar el 20 de abril de 2018*".

XV. DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE JESÚS MARÍA Y JUCHITLÁN, AMBOS EN EL ESTADO DE JALISCO. Que tal como se estableció en el antecedente 11 de este acuerdo, el diecinueve de abril del año en curso, Iván Ilich González Contreras, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del partido político Nueva Alianza, presentó escritos en la Oficialía de Partes de este Instituto, a los que les correspondió el número de folio 02088 y 02102, mediante los cuales solicitó se cancelaran las planillas presentadas por el instituto político referido, para la postulación de candidaturas a munícipes en los ayuntamientos de Jesús María y Juchitlán, ambos en el estado de Jalisco; consecuentemente, como lo solicita el mencionado presidente, se tienen por canceladas las mismas, por lo que no se entrará a su estudio en el presente acuerdo.

XVI. DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES. Que a consideración de este Consejo General, y como ha sido criterio reiterado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y ratificado por las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas ejecutorias, el derecho a ser votado es un derecho fundamental de carácter político-electoral, con base constitucional de configuración legal, en cuanto a que deben establecerse en la

ley las calidades (circunstancias, condiciones, requisitos o términos) para su ejercicio por parte de los ciudadanos. Por lo tanto el derecho político-electoral del ciudadano a ser votado, es un derecho básico de rango constitucional, cuyo núcleo esencial está establecido por el órgano revisor de la propia constitución, y es desarrollado en ejercicio de su atribución democrática por el legislador ordinario, en el entendido de que debe ser invariablemente respetado.

Las restricciones o limitaciones que se impongan al ejercicio de un derecho o libertad fundamental, como lo es el derecho a ser votado, no pueden ejercerse de manera arbitraria o caprichosa, ya que ni el legislador ordinario, ni los órganos facultados por los partidos políticos para expedir sus normas, están autorizados para establecer requisitos, circunstancias, condiciones, modalidades y mucho menos prohibiciones, restricciones o limitaciones arbitrarias, ilógicas, o no razonables, que impidan se hagan nugatorio -fáctica o jurídicamente- el ejercicio de ese derecho.

Asimismo, el respeto a los derechos o libertades debe darse conforme se dispone en la Constitución Federal, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al ser éstos últimos de aplicación obligatoria, toda vez que los tratados internacionales constituyen compromisos jurídicos suscritos y ratificados por el Estado, y lo comprometen con la comunidad internacional por la actuación de sus autoridades, incluidas las autoridades electorales.

En ese orden de ideas, las limitaciones o restricciones que se establezcan en la ley, deben coincidir con el contenido esencial de dichos derechos fundamentales previstos en la Constitución y en los tratados internacionales asumidos por nuestro país, por lo que han de estar razonablemente armonizadas con otros derechos fundamentales de igual jerarquía, como el derecho de igualdad, de certeza y seguridad jurídica, así como los derechos de los terceros o las necesidades de una sociedad democrática; en todo caso, tales requisitos o condiciones deben establecerse en favor del bien común o del interés general.

Es indudable que dichas prerrogativas o derechos políticos del ciudadano, no sólo implican el reconocimiento de una facultad cuyo ejercicio se deja a la libre decisión del ciudadano, sino que también se traducen en una facultad cuya realización o materialización está sujeta a condiciones de igualdad.

En ese sentido la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, establecen que aquellas personas por las que se solicite sean registradas como candidatos deben cumplir y

comprobar determinados **requisitos de elegibilidad y requisitos formales** con los cuales se prevé el surtimiento de determinadas cualidades o atributos, inherentes a la persona o personas que pretendan ocupar los cargos de elección popular.

Por lo anterior, la imposición del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, de presentar los documentos que se relacionen con algún requisito de elegibilidad no constituye nuevos requisitos, sino solo la manera de acreditar los atributos intrínsecos que establece la ley para poder ser votado.

Además, es de destacarse que el código electoral de la materia prevé requisitos formales que han de cumplirse cuando se presenta la solicitud de registro de candidaturas. El fundamento de estos requisitos es doble: por un lado, la necesidad de que el elector pueda identificar, sin dificultad ni confusión, las distintas opciones que se le propongan; por otro, la prueba de que los candidatos incluidos en ella, así como los partidos postulantes, en su caso, cumplen con las prescripciones legales para concurrir al proceso electoral. Esos requisitos formales tienen su base en el carácter democrático de la elección que, como acto político, debe desarrollarse sobre los principios de claridad y de limpieza del proceso electoral.

En consecuencia, la falta de surtimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad o la existencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad para desempeñar el cargo, impiden que la o el ciudadano pueda contender para los cargos de elección popular, situaciones esta autoridad electoral debe comprobar mediante la revisión que se realice a los documentos entregados por los partidos políticos, las coaliciones y las y los ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y que debieron anexarse a cada una de las solicitudes de registro de planillas de municipales y solicitudes individuales de registro de candidaturas.

Que una vez establecido lo anterior, este órgano colegiado de conformidad con lo establecido por los artículos 241 y 244 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, las causas por las cuales las planillas de municipales y solicitudes individuales se les rechaza el registro al no satisfacer los requisitos que exige la normatividad de la materia, en los términos siguientes:

- a). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos, manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado y el

código electoral local, esta autoridad considera, que la omisión en la entrega del referido documento además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, ya que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, al ser la constancia que avala la voluntad expresa de la persona propuesta para fungir como candidata o candidato, además expresa la intención de la o del ciudadano para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipios a las cuales no se haya acompañado el escrito de aceptación de la candidatura.

- b). Respecto de la omisión de presentar la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil, este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código electoral local, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipios, a las cuales no se haya acompañado la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.

- c). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar; este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipios a las cuales no se

haya acompañado la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.

- d). Respecto de la omisión en la presentación de la constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; mediante la cual acredite ser residente del municipio o área metropolitana correspondiente, esta autoridad acuerda que con dicha omisión además de configurarse la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas, también con la falta del referido documento no se puede tener por acreditado que la o el ciudadano por el que se solicita el registro correspondiente, reúne el requisito de elegibilidad que establecen los artículos 74, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11, párrafo 1, fracción II del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, respecto de ser vecino del municipio por el que contiene cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la constancia de residencia, cuando la o el ciudadano postulado no sea nativo de entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda que acredite ser vecino cuando menos tres años antes de la elección, o en su caso acredite ser vecino del municipio o área metropolitana correspondiente, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

- e). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos obligados a presentarla; esta autoridad acuerda que con dicha omisión se configura la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1, fracción IV y 2 del Código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se

haya acompañado la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial de la o del ciudadano postulado.

- f). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, o en su caso, de la o del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas o candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 2, 245, párrafos 1, fracción IV y 2 del Código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, lo anterior por que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa del partido político o coalición para postular a la o el ciudadano, que reúne los requisitos que solicitan los estatutos partidistas o por haber participado en el proceso interno de selección de candidaturas. Dicho documento resulta ser el idóneo para que la autoridad electoral se haga conocedora de la voluntad del instituto político de solicitar el registro de candidaturas de las y los ciudadanos que postula.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipios en las cuales no se haya acompañado el escrito de postulación signado por los dirigentes o personas facultadas para ello conforme los estatutos o el convenio respectivo en el caso de las coaliciones, al ser un requisito esencial para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa de los partidos para postular a las personas propuestas para fungir como sus candidatas y candidatos y formar parte de las planillas correspondientes.

- g). Respecto del incumplimiento en la paridad de género en la integración de las planillas de municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 29 del código de la materia, esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la

normatividad electoral, no serán registradas, también transgrede disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, tanto para participar en los procesos electorales, como para acceder al poder público.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido el cumplimiento del requisito consistente en respetar la paridad de género en la integración de sus planillas tanto de propietarios como de suplentes.

h) Respecto a la omisión de integrar a su planilla al menos a un representante que pertenezca a las comunidades indígenas de los municipios cuya población sea mayoritariamente indígena, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, párrafo 3 y 29 del código de la materia, esta autoridad electoral considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del Código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido acreditar el cumplimiento del requisito consistente en integrar a su planilla al menos a un representante que pertenezca a las comunidades indígenas en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic.

i). Respecto de las solicitudes de registro de planillas que hayan sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatas y candidatos o que estando completas, esta autoridad haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, este Consejo General, acuerda que:

1. Cuando la planilla se encuentre incompleta respecto de una minoría de sus integrantes, con el objeto de no interferir con el derecho de ser registradas y registrados como miembros de la planilla, de las y los ciudadanos propuestos que sí cumplen los requisitos, por conductas ajenas a ellos y, que no les son atribuibles en modo alguno, con la finalidad de contribuir a la mayor posibilidad de participación activa y pasiva, optimizando la oportunidad de competir como candidatas y candidatos, y la multiplicación de las opciones electivas de la ciudadanía, resulta

procedente registrar la planilla, dejando vacíos los espacios que hayan sido cancelados o rechazados, siempre y cuando la afectación no incida en un número de solicitudes individuales, mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla. Asimismo, conforme lo establece el artículo 638, párrafo 1, fracción VI del código de la materia, en caso de candidaturas que se rechacen por causa de inelegibilidad, se requerirá que ésta afecte, cuando menos a la mitad más uno de las candidaturas de propietarias y propietarios.

2. De igual forma se considera que para estar en posibilidad de proceder al registro de una planilla incompleta, resulta necesario que esta se encuentre comprendida por lo menos, con la cantidad de registros individuales tanto de propietarias y propietarios, como de suplentes que sumados constituyan el número indispensable para integrar las regidurías de mayoría relativa que correspondan al ayuntamiento por el que contienden, lo anterior es así, toda vez que en caso que la planilla en cuestión resultara ganadora de la contienda electoral en dicho municipio, ésta deberá estar en posibilidad de ocupar los lugares correspondientes a ese principio de votación; por lo que se considera que para que resulte procedente su registro, deberá contar con ese mínimo de solicitudes de registro individuales equivalente al número de regidurías de mayoría relativa que correspondan al Ayuntamiento que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece el código de la materia.

Quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatas o candidatos por otro partido político o registrarse como candidata o candidato independiente, durante el mismo proceso electoral de que se trate, de conformidad a lo establecido en el artículo 230, párrafo 6 del código de la materia.

Asimismo, respecto de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a munícipes, postulados de manera simultánea por dos partidos políticos para contender dentro del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, por diversos cargos de elección popular; resulta dable establecer que conforme a lo señalado en los artículos 237, párrafo 1 y 245, párrafo 1, fracción II del código electoral local, procede desechar las solicitudes individuales de registro.

XVII. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Una vez precisado lo anterior, se tiene que al llevar a cabo el análisis integral de las solicitudes de registro de planillas señaladas en el **Anexo 1**, y al haberse subsanado las omisiones e

inconsistencias detectadas por esta autoridad, en cumplimiento a las prevenciones realizadas dentro del mismo plazo otorgado por el código electoral local para el registro de solicitudes, se obtiene que los expedientes de solicitudes de registro de planillas de candidaturas a municipales presentadas por el **partido político Nueva Alianza**, señaladas en el **Anexo 2**, cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto.

En consecuencia, deberán aprobarse las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales contenidas en el **Anexo 2** que forma parte integrante del presente acuerdo, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 24, párrafo 3, 236, párrafo 1, fracción IV, 237, 238, 239, párrafo 1, fracción IV, 240, párrafo 1, fracción III, 241, 243 y 244 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; además de que ninguna de las y los precandidatos rebasó el tope de gastos de precampaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende del dictamen consolidado INE/CG328/2018 y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG329/2018, referidos en el antecedente 9 de este acuerdo, resulta procedente el otorgamiento del registro correspondiente.

Cabe señalar, que no obstante que los requisitos de elegibilidad establecidos en la legislación electoral local han sido analizados al momento del registro, los mismos serán analizados de nueva cuenta, al momento de la calificación de la elección respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 384, fracción VI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como de conformidad con lo resuelto por la Sala Superior en la jurisprudencia 7/2004, del rubro: "ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS".

Resulta relevante precisar que las campañas electorales, comenzarán el veintinueve de abril próximo, de conformidad a lo establecido por el artículo 264, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 259 del código electoral local, la propaganda impresa que las y los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener identificación precisa del partido político o partidos coaligados que registraron la candidatura.

La propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos se ajustarán a lo dispuesto por el

párrafo 1 del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y las y los candidatos, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las instituciones, a los propios partidos, o a las personas. El Consejo General de este Instituto Electoral está facultado para solicitar al Instituto Nacional Electoral que ordene la suspensión inmediata de los mensajes en radio o televisión contrarios a esta norma. En el caso de propaganda que se difunda en medios distintos a radio y televisión, ordenará el retiro de cualquier otra propaganda, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los párrafos 1 y 2 del artículo 260 del código de la materia.

En las oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo, salvo cuando se trate de los locales a que se refiere el párrafo 2 del artículo 257 del código electoral local y exclusivamente por el tiempo de duración del acto de campaña de que se trate, tal y como se establece en el artículo 262 del mencionado código.

Además, de conformidad al artículo 263 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los partidos políticos, coaliciones y las y los candidatos, en la colocación de propaganda deberán observar las reglas siguientes:

I. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma. Se exceptúa de la presente disposición, aquel equipamiento urbano que por su diseño o estructura esté destinado para el uso de propaganda, siempre que cuente con las licencias municipales correspondientes.

II. Podrá colocarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario.

III. Podrá colocarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General de este Instituto Electoral, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

IV. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.

V. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.

VI. Las y los aspirantes, precandidatos y candidatos deberán retirar y borrar totalmente cualquier propaganda electoral referente a su propia campaña o precampaña, en un plazo máximo de treinta días naturales posteriores a la jornada electoral. El cumplimiento de esta disposición es responsabilidad solidaria de los partidos políticos.

En ese mismo sentido, los partidos, coaliciones y las y los candidatos deberán utilizar en su propaganda impresa y demás elementos promocionales, materiales que no dañen el medio ambiente, reciclables y de fácil degradación natural. Sólo podrá usarse material plástico reciclable en la propaganda electoral impresa.

De igual forma, tal y como se estableció en el antecedente 7 de este acuerdo, el treinta y uno de enero del año en curso, el Consejo General de este Instituto, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditados ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018; por tanto, tal y como lo señala el artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 68 del código electoral de la entidad, los partidos políticos y las coaliciones tienen la obligación de publicar y difundir, en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el registro de las planillas de candidaturas a municipales, presentadas por el partido político Nueva Alianza, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Segundo. Por incumplir con alguno o algunos de los supuestos mencionados en el considerando XVI se desecha y no se aprueba el registro de las planillas señaladas en el Anexo 3.

Tercero. Se exhorta al partido político Nueva Alianza y a sus candidatas y candidatos, militantes y simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVII.

Cuarto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y sus **Anexos** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como a los veinte Consejos Distritales Electorales y en su momento a los Consejos Municipales Electorales.

Quinto. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de abril de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

FJFM VoBo	JRGN Revisó	TETC/ JEOM Proyectaron	ELABORÓ AACV
--------------	----------------	---------------------------	-----------------

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinte de abril de dos mil dieciocho, por votación unánime de los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafin Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXVII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10 párrafo 1, fracción XIII y 50 párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se inserta al presente acuerdo el voto concurrente formulado por las Consejeras Electorales Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo. Lo anterior para los efectos legales.

Guadalajara, Jalisco; a 21 de abril de 2018.
María de Lourdes Becerra Pérez.
Secretaria ejecutiva.

VOTO CONCURRENTE DEL ACUERDO IEPC-ACG-078/2018 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO POLÍTICA NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, suscribimos el presente voto concurrente, respecto del ACUERDO IEPC-ACG-078/2018 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO POLÍTICA NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, aprobado por mayoría de votos, en los siguientes términos:

En los “lineamientos para garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de diputaciones, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el estado de Jalisco”, aprobados por este Consejo General el pasado 3 de noviembre, se establecieron determinadas acciones afirmativas con la finalidad de que se lograra el registro con paridad en los diversos cargos de elección popular, reconociendo dicha paridad tanto en su vertiente horizontal como vertical. Sin embargo, consideramos que dichas acciones no fueron llevadas a cabalidad ya que este instituto requirió a diversos partidos políticos para que sustituyeran candidaturas de mujeres por candidaturas de hombres. Es decir, resulta claro que los requerimientos realizados tuvieron como efecto la disminución en la participación de las mujeres en las candidaturas.

Como todos sabemos, las acciones afirmativas constituyen medidas compensatorias para situaciones de desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso en este caso, a las candidaturas a cargos de elección popular.

Ahora bien, durante el plazo de presentación de documentación para el registro de los candidatos y candidatas a diversos cargos de elección popular, se observó, tal y como se desprende de los diversos

acuerdos, objeto del presente voto concurrente, que la mayoría de los partidos políticos cumplió con este principio de paridad y los que no lo hicieron, fueron requeridos para ello.

No obstante lo anterior, este instituto electoral no sólo realizó los requerimientos para que en los supuestos en que hicieron falta mujeres para alcanzar la paridad, se cumpliera, sino que lo hizo en el sentido inverso, es decir, requirió para que en los supuestos en donde el partido político había postulado un número mayor de mujeres, fueran sustituidas sus candidaturas por las de hombres. Tal y como se desprende de la tabla que se inserta a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	REQUERIMIENTO	SUSTITUCIONES	NÚMERO DE MUJERES SUSTITUIDAS
▪ Partido Verde Ecologista de México	Paridad en bloque medio (bajo-alto) Paridad en sindicaturas	1 1	2
▪ Partido Revolucionario Institucional	Paridad en sindicaturas	16	16
▪ Partido Político Encuentro Social	Paridad en bloque medio (bajo-alto) Paridad en sindicaturas	1 3	4
▪ Partido Político MORENA	Paridad en bloque (alto-bajo) Paridad bloque sin referencia	1 1	2
▪ Partido del Trabajo	Paridad en sindicaturas	1	1
▪ Partido de la Revolución Democrática	Paridad en sindicaturas	2	2
▪ Partido Nueva Alianza	Paridad en bloque medio (bajo-alto) Paridad en sindicaturas	1 1	2

En ese sentido consideramos que los requerimientos hechos a los partidos políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional (PRI), Encuentro Social (PES), MORENA, Partido del Trabajo (PT), Revolución Democrática (PRD) y Nueva Alianza (NA) para que en su conjunto sustituyeran alrededor de 5 mujeres que encabezaban las planillas de munícipes, y 24 mujeres en los cargos de sindicaturas, resultó una decisión desafortunada, que contraviene el principio de progresividad. Esto es así, ya que si bien se establecieron lineamientos para cumplir la paridad, por considerar a las mujeres como grupo humano en situación histórica de desventaja frente al grupo de los hombres, en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular y los partidos políticos de suyo postularon mayor candidaturas de mujeres, resulta contrario no sólo a toda lógica, sino al propósito de la implementación de la medida afirmativa, que este instituto electoral hubiera requerido para que fueran sustituidas dichas candidaturas por las de sexo diverso.

Es por ello que no obstante coincidimos con los puntos resolutivos de los acuerdos, objetos del presente voto concurrente, consideramos que se perdió la oportunidad de postular mayor número de mujeres, postulaciones que el partido político respectivo había propuesto de manera unilateral, haciendo posible las consecuencias que se buscan con la implementación de las medidas afirmativas, en el sentido de que las candidaturas de mujeres sea cada vez más común en virtud de la sensibilidad que los institutos políticos y la sociedad en general; ya que este instituto electoral, les negó la oportunidad de competir en esta contienda electoral, en los cargos inicialmente propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, es que se emite el presente voto concurrente.

MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
CONSEJERA ELECTORAL

ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

ANEXO 1

PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Nombres	Apellidos	Municipio	Número	Genero	Posición
VELIA CONCEPCION	VIDAL GONZALEZ	ACATIC	1	M	Propietario
DIEGO DAVID	GOMEZ GOMEZ	ACATIC	2	H	Propietario
EDITH	VALENZUELA GONZALEZ	ACATIC	3	M	Propietario
VICTORIANO	HERNANDEZ MONTERO	ACATIC	4	H	Propietario
LIZBET	VILLEGAS GARCIA	ACATIC	5	M	Propietario
JUAN CARLOS	GARCIA ALBA	ACATIC	6	H	Propietario
MARIELA	GONZALEZ VELAZQUEZ	ACATIC	7	M	Propietario
GUADALUPE FAVIOLA	LEDEZMA GUTIERREZ	ACATIC	1	M	Suplente
LUIS	SANCHEZ BARAJAS	ACATIC	2	H	Suplente
ALMA SARAHI	RODRIGUEZ CUEVA	ACATIC	3	M	Suplente
HECTOR	GOMEZ GOMEZ	ACATIC	4	H	Suplente
ROSA LILIANA	LUNA TAPIA	ACATIC	5	M	Suplente
JAIME RAMON	ZEPEDA MEJIA	ACATIC	6	H	Suplente
ANA KAREN GUADALUPE	DOMINGUEZ JUAREZ	ACATIC	7	M	Suplente
FRANCISCO JAVIER	GUERRERO SILVA	ACATLAN DE JUAREZ	1	H	Propietario
MARIELA KARELI	GONZALEZ GUTIERREZ	ACATLAN DE JUAREZ	2	M	Propietario
JUAN JOSE	GARCIA LUNA	ACATLAN DE JUAREZ	3	H	Propietario
ROSA MARIA	MOZQUEDA OROZCO	ACATLAN DE JUAREZ	4	M	Propietario
DANIEL	OCHOA RAMIREZ	ACATLAN DE JUAREZ	5	H	Propietario
LYNDA	ALANIZ HERRERO	ACATLAN DE JUAREZ	6	M	Propietario
OSCAR LEONEL	RAMIREZ MARTINEZ	ACATLAN DE JUAREZ	7	H	Propietario
RICARDO	ESTRADA BARRIOS	ACATLAN DE JUAREZ	1	H	Suplente
ARIADNA	OLAZABA MURO	ACATLAN DE JUAREZ	2	M	Suplente
PABLO	GARCIA GARCIA	ACATLAN DE JUAREZ	3	H	Suplente
EBELIA	SAINES UREÑA	ACATLAN DE JUAREZ	4	M	Suplente
HECTOR MANUEL	RAMIREZ JUAREZ	ACATLAN DE JUAREZ	5	H	Suplente

MAYRA ALEJANDRA	MOZQUEDA RAMIREZ	ACATLAN DE JUAREZ	6	M	Suplente
MARIA DEL ROSARIO	VILLANUEVA ALVARADO	ACATLAN DE JUAREZ	7	M	Suplente
BLANCA ESTELA	GARCIA TORRES	AHUALULCO DE MERCADO	1	M	Propietario
FELIPE IGNACIO	NUÑO VILLAGRANA	AHUALULCO DE MERCADO	2	H	Propietario
IRENE	MARTINEZ GOMEZ	AHUALULCO DE MERCADO	3	M	Propietario
RAYMUNDO GERARDO	REYES TORRES	AHUALULCO DE MERCADO	4	H	Propietario
LUZ ELENENA	GARCIA VEGA	AHUALULCO DE MERCADO	5	M	Propietario
JOSE LUIS	IBARRA MATA	AHUALULCO DE MERCADO	6	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	LOPEZ ARRIAGA	AHUALULCO DE MERCADO	7	M	Propietario
MARIA ESTHER	RAMIREZ GALLEGOS	AHUALULCO DE MERCADO	1	M	Suplente
BIAS	ORTIZ RICO	AHUALULCO DE MERCADO	2	H	Suplente
MARTHA	ORNELAS BARAJAS	AHUALULCO DE MERCADO	3	M	Suplente
JUAN ANTENIO	RODRIGUEZ VALEL	AHUALULCO DE MERCADO	4	H	Suplente
SANDY ESMERALDA	OCAMPO VALLE	AHUALULCO DE MERCADO	5	M	Suplente
WENCESLAO FERNANDO	JIMENEZ LOPEZ	AHUALULCO DE MERCADO	6	H	Suplente
ANA LUZ	BECERRA CID	AHUALULCO DE MERCADO	7	M	Suplente
MARIA SOLEDAD	OLIVARES MARQUEZ	AMACUECA	1	M	Propietario
LUIS ABRAHAM	ELIZONDO VELAZQUEZ	AMACUECA	2	H	Propietario
SELENIA GABRIELA	OCHOA PERALTA	AMACUECA	3	M	Propietario
MARTIN DE JESUS	GARCIA AGUILAR	AMACUECA	4	H	Propietario
LETICIA	DE LA ROSA BENITEZ	AMACUECA	5	M	Propietario
GABRIEL	OCHOA PEREZ	AMACUECA	6	H	Propietario
AIDA OOLIBAMA	PEREZ RODRIGUEZ	AMACUECA	7	M	Propietario
MARIA VICTORIA	MEZA BARAGAN	AMACUECA	1	M	Suplente
MIGUEL ANGEL	GARCIA TORRES	AMACUECA	2	H	Suplente
MARIA VALERIA	URIBE OLIVARES	AMACUECA	3	M	Suplente
RAFAEL	BENITO MONTES	AMACUECA	4	H	Suplente
CLAUDIA VERONIA	RODRIGUEZ ROBLES	AMACUECA	5	M	Suplente

ALFREDO	URIBE IBARRA	AMACUECA	6	H	Suplente
BERTHA ODILIA	PERALTA PINTO	AMACUECA	7	M	Suplente
GILDARDO	PARTIDA MELENDREZ	AMATITAN	1	H	Propietario
GUADALUPE LORELY	RAVELERO CRUZ	AMATITAN	2	M	Propietario
JOSE IGNACIO	ZEPEDA GOMEZ	AMATITAN	3	H	Propietario
OLIVIA	GONZALEZ ALVARADO	AMATITAN	4	M	Propietario
DIEGO ARMANDO	COVARRUBIAS BAÑUELOS	AMATITAN	5	H	Propietario
MONICA LIZBETH	REYES ZEPEDA	AMATITAN	6	M	Propietario
MIGUEL	MELENDREZ RODRIGUEZ	AMATITAN	7	H	Propietario
EVA ANGELICA	HERMOSILLO TORRES	AMATITAN	1	M	Suplente
DIANA CECILIA	BELTRAN RAMIREZ	AMATITAN	2	M	Suplente
MAURICIO	QUIROZ LOPEZ	AMATITAN	3	H	Suplente
MA. ISABEL	PLASCENCIA NUÑEZ	AMATITAN	4	M	Suplente
ALBERTO	PARTIDA ALVARADO	AMATITAN	5	H	Suplente
MARIA FERNANDA	LAZCARRO MELENDREZ	AMATITAN	6	M	Suplente
ALFREDO	RIVERA ROSALES	AMATITAN	7	H	Suplente
ANUAR	TAVERA ROMERO	AMECA	1	H	Propietario
yolanda lizette	vera zarate	AMECA	2	M	Propietario
MIGUEL ANGEL	LOPEZ HERNANDEZ	AMECA	3	H	Propietario
SARA JEANNETTE	ZEPEDA RODRIGUEZ	AMECA	4	M	Propietario
OCTAVIO ENRIQUE	SALINAS RAMOS	AMECA	5	H	Propietario
MARIANA PAOLA	COVARRUBIAS OROZCO	AMECA	6	M	Propietario
DAVID	CASTAÑEDA YVAL	AMECA	7	H	Propietario
JESSICA LIZETTE	ORTIZ BARAJAS	AMECA	8	M	Propietario
MARCO ANTONIO	BERNAL QUIJAS	AMECA	9	H	Propietario
CHRISTIAN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AMECA	1	H	Suplente
MARTHA PATRICIA	SANTOS SAHAGUN	AMECA	2	M	Suplente
JOSE DE JESUS	MORALES RODRIGUEZ	AMECA	3	H	Suplente

GABRIELA	TORRES MAGALLON	AMECA	4	M	Suplente
CARMEN LUZ	LIAS CASTELLANOS	AMECA	5	M	Suplente
MARTHA INES	SILVA ALVAREZ	AMECA	6	M	Suplente
EFRAIN	AGUILAR DE LEON	AMECA	7	H	Suplente
BERTHA	GUERRERO RAMIREZ	AMECA	8	M	Suplente
CARLOS ENRIQUE	CORTES PEGUEROS	AMECA	9	H	Suplente
AMALIA GUADALUPE	CONTRERAS GARCIA	ARANDAS	1	M	Propietario
MARGARITO	VELARDE CIBRIAN	ARANDAS	2	H	Propietario
MARIA AURORA	LOZA OROZCO	ARANDAS	3	M	Propietario
MARIO	GUERRERO GARCIA	ARANDAS	4	H	Propietario
MARIA FERNANDA	GONZALEZ CORDERO	ARANDAS	5	M	Propietario
JUAN DANIEL	DELGADO GUZMAN	ARANDAS	6	H	Propietario
MARICELA	LOPEZ VAZQUEZ	ARANDAS	7	M	Propietario
SEBASTIAN	VERA RAMIREZ	ARANDAS	8	H	Propietario
MARIANA	REYES ZALETA	ARANDAS	9	M	Propietario
NORMA ALICIA	CORDERO CARRILLO	ARANDAS	1	M	Suplente
JOSE LUIS	ZORRILLA LEON	ARANDAS	2	H	Suplente
MARTHA ARACELI	GUTIERREZ NUÑO	ARANDAS	3	M	Suplente
MARCOS	GARCIA HERNÁNDEZ	ARANDAS	4	H	Suplente
CLAUDIA GRISELDA	OROZCO DE LA TORRE	ARANDAS	5	M	Suplente
AARON GUILLERMO	KRILE PONCE	ARANDAS	6	H	Suplente
ALMA LETICIA	GARCIA HERNÁNDEZ	ARANDAS	7	M	Suplente
JUAN PABLO	GARCIA HERNÁNDEZ	ARANDAS	8	H	Suplente
MARIA GUADALUPE	AGUAYO PRECIADO	ARANDAS	9	M	Suplente
J. JESUS	MONROY MORENO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1	H	Propietario
AMALIA	RAMIREZ ESCOLASTICO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	2	M	Propietario
CECILIO	RAMIREZ SILVA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	3	H	Propietario
DENISSE ANAHI	CAMPA FLORES	ATEMAJAC DE BRIZUELA	4	M	Propietario

SALVADOR	PEDRO RAMOS	ATEMAJAC DE BRIZUELA	5	H	Propietario
RAQUEL	DE LA CRUZ MARES	ATEMAJAC DE BRIZUELA	6	M	Propietario
LUIS MIGUEL	DIAZ LEON	ATEMAJAC DE BRIZUELA	7	H	Propietario
MATEO	ORTEGA MORENO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1	H	Suplente
LOURDES	MARTINEZ DIAZ	ATEMAJAC DE BRIZUELA	2	M	Suplente
MARTIN	REYNAGA NUÑES	ATEMAJAC DE BRIZUELA	3	H	Suplente
MARIA FERNANDA	VIRGEN MENDOZA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	4	M	Suplente
JUAN MANUEL	AGUILAR ESPINOZA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	5	H	Suplente
MARIA DE JESUS	RAMIREZ MONROY	ATEMAJAC DE BRIZUELA	6	M	Suplente
JUAN DIEGO	BAUTISTA RITO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	7	H	Suplente
FRANCISCO JAVIER	AGUIRRE MENDEZ	ATOTONILCO EL ALTO	1	H	Propietario
CITLALI	FLORES ACEVES	ATOTONILCO EL ALTO	2	M	Propietario
SERGIO ARMANDO	ASTORGA CATON	ATOTONILCO EL ALTO	3	H	Propietario
MA. DEL REFUGIO	GONZALEZ VAZQUEZ	ATOTONILCO EL ALTO	4	M	Propietario
CESAR ISRAEL	VELAZQUEZ SANDOVAL	ATOTONILCO EL ALTO	5	H	Propietario
ALEJANDRA	SOLORIO AGUILA	ATOTONILCO EL ALTO	6	M	Propietario
HECTOR MIGUEL	GONZALEZ GONZALEZ	ATOTONILCO EL ALTO	7	H	Propietario
RAQUEL	DIAZ VALADEZ	ATOTONILCO EL ALTO	8	M	Propietario
DIEGO ALEJANDRO	TORRES FLORES	ATOTONILCO EL ALTO	9	H	Propietario
EDWIN URIEL	OLEA RAZO	ATOTONILCO EL ALTO	1	H	Suplente
KATHERINE RAMONA	GARCIA GARCIA	ATOTONILCO EL ALTO	2	M	Suplente
JOSE TRINIDAD	SANCHEZ ACEVES	ATOTONILCO EL ALTO	3	H	Suplente
BRENDA	BECERRA FONSECA	ATOTONILCO EL ALTO	4	M	Suplente
FELIPE ALEJANDRO	ONTIVEROS SALDAÑA	ATOTONILCO EL ALTO	5	H	Suplente
ANDREA	VALDIVIA VARGAS	ATOTONILCO EL ALTO	6	M	Suplente
MARCO ANTONIO	SEGURA GARCIA	ATOTONILCO EL ALTO	7	H	Suplente
SILVIA	CURIEL BELTRAN	ATOTONILCO EL ALTO	8	M	Suplente
JUAN CARLOS	GARCIA GARCIA	ATOTONILCO EL ALTO	9	H	Suplente

EDITH	GARCIA MORENO	ATOYAC	1	M	Propietario
JORGE AURELIANO	MONTES COVARRUBIAS	ATOYAC	2	H	Propietario
LESLIE PATRICIA	FLORES GARCIA	ATOYAC	3	M	Propietario
FRANCISCO JAVIER	MONTES DE LA CRUZ	ATOYAC	4	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	VELAZQUEZ RODRIGUEZ	ATOYAC	5	M	Propietario
JUAN PABLO	RUIZ GONZALEZ	ATOYAC	6	H	Propietario
LIDIA	MONTES BERNARDINO	ATOYAC	7	M	Propietario
MARIA DE LOS ANGELES	BARRAGAN CASTILLO	ATOYAC	1	M	Suplente
MARTIN	OLIVEROS MILANES	ATOYAC	2	H	Suplente
LUCIA	RAMIREZ LUIS	ATOYAC	3	M	Suplente
MA DE JESUS	RODRIGUEZ MAGAÑA	ATOYAC	4	M	Suplente
PATRICIA	GONZALEZ TORRES	ATOYAC	5	M	Suplente
EVERARDO	QUIÑONEZ SOLORZANO	ATOYAC	6	H	Suplente
MA DEL CARMEN	ARREZOLA JIMENEZ	ATOYAC	7	M	Suplente
LUIS ALBERTO	MIRANDA ZUÑIGA	AUTLAN DE NAVARRO	1	H	Propietario
IRMA LORENA	FLORES PELAYO	AUTLAN DE NAVARRO	2	M	Propietario
FAUSTO	MENDEZ PELAYO	AUTLAN DE NAVARRO	3	H	Propietario
BERTHA ALEJANDRA	MEDINA ZUÑIGA	AUTLAN DE NAVARRO	4	M	Propietario
SAMUEL	BRAMBILA RAMIREZ	AUTLAN DE NAVARRO	5	H	Propietario
SONIA LORENA	DIAZ HERNANDEZ	AUTLAN DE NAVARRO	6	M	Propietario
CHRISTIAN	NAVA ROBLES	AUTLAN DE NAVARRO	7	H	Propietario
LUZ MARGARITA	JOYA ARREOLA	AUTLAN DE NAVARRO	8	M	Propietario
OSCAR ISRAEL	GARCIA GOMEZ	AUTLAN DE NAVARRO	9	H	Propietario
CLAUDIA LORENA	MORAN XX	AUTLAN DE NAVARRO	1	M	Suplente
MARIA JOSE	LLAMAS GOMEZ	AUTLAN DE NAVARRO	2	M	Suplente
LUIS FERNANDO	LIMON PELAYO	AUTLAN DE NAVARRO	3	H	Suplente
MARIA ISABEL	DIAZ FLORES	AUTLAN DE NAVARRO	4	M	Suplente
ERIC ALEJANDRO	PEREZ FLORES	AUTLAN DE NAVARRO	5	H	Suplente

JANETH MARGARITA	JOYA VILLAFANA	AUTLAN DE NAVARRO	6	M	Suplente
JUAN ARTURO	AMBRIZ DIAZ	AUTLAN DE NAVARRO	7	H	Suplente
DOLORES	GOMEZ VIDRIO	AUTLAN DE NAVARRO	8	M	Suplente
GABRIEL	ALVAREZ RAMIREZ	AUTLAN DE NAVARRO	9	H	Suplente
JOSE JORGE	ALTAMIRANO MARTINEZ	AYOTLAN	1	H	Propietario
ELIZABETH	RAMIREZ HERNANDEZ	AYOTLAN	2	M	Propietario
ERNESTO	ESCOTO CAMACHO	AYOTLAN	3	H	Propietario
ANTONIA	ANDRADE RAMIREZ	AYOTLAN	4	M	Propietario
LUIS RAMON	SOLIS ZUÑIGA	AYOTLAN	5	H	Propietario
TERESA GUADALUPE	ACEVEDO ESTRADA	AYOTLAN	6	M	Propietario
MARTIN	GONZALEZ BENEGAS	AYOTLAN	7	H	Propietario
NOE	NAVA HURTADO	AYOTLAN	1	H	Suplente
JHOVANA NATHALIE	SEGOVIANO PADILLA	AYOTLAN	2	M	Suplente
EDUARDO	RODRIGUEZ AYALA	AYOTLAN	3	H	Suplente
LIZETH	CERVANTES PULIDO	AYOTLAN	4	M	Suplente
RAZIEL HUSAI	GONZALEZ HERNANDEZ	AYOTLAN	5	H	Suplente
ELIA SOLEDAD	VELASQUEZ ALATORRE	AYOTLAN	6	M	Suplente
ROBERTO	VENEGAS RAZO	AYOTLAN	7	H	Suplente
CLAUDIA ESMERALDA	ORTIZ MENDOZA	BOLAÑOS	1	M	Propietario
TEODULO	AVILA FLORES	BOLAÑOS	2	H	Propietario
MA. DE LOS ANGELES	LOPEZ FELIX	BOLAÑOS	3	M	Propietario
VICTOR ALFONSO	BAÑUELOS CASTRO	BOLAÑOS	4	H	Propietario
JUDIT	ZAMORA ESCOBAR	BOLAÑOS	5	M	Propietario
ESPERANZA	MEJIA CARVAJAL	CHAPALA	1	M	Propietario
CARLOS ALBERTO	GONZALEZ SANCHEZ	CHAPALA	2	H	Propietario
LETICIA	VENEGAS NUÑEZ	CHAPALA	3	M	Propietario
LUIS CANDELARIO	PADILLA MARTINEZ	CHAPALA	4	H	Propietario
DELIA	PONCIANO BLAS	CHAPALA	5	M	Propietario

JUAN CARLOS	DE LARA LIZARDE	CHAPALA	6	H	Propietario
GABRIELA ELIZABETH	CONTRERAS OLIVARES	CHAPALA	7	M	Propietario
MARIA TERESA	ESTRADA SAUCEDO	CHAPALA	1	M	Suplente
CESAR	BIBIAN PEREZ	CHAPALA	2	H	Suplente
MARIA DEL CARMEN	PEREZ LOYOLA	CHAPALA	3	M	Suplente
ADRIAN JUVENAL	HERNANDEZ MARTINEZ	CHAPALA	4	H	Suplente
MARIA ISABEL	MARQUEZ GURROLA	CHAPALA	5	M	Suplente
KATIA SARAI	DE LA TORRE RIOS	CHAPALA	6	M	Suplente
RAQUEL	ROBLEDO RAMOS	CHAPALA	7	M	Suplente
JESUS ENRIQUE	MORETT MENDOZA	CIHUATLAN	1	H	Propietario
BRENDA PATRICIA	GONZALES ARAIZA	CIHUATLAN	2	M	Propietario
LUIS ALBERTO	GOMEZ HUERTA	CIHUATLAN	3	H	Propietario
PERLA ZOREIDA	MERINO PRADO	CIHUATLAN	4	M	Propietario
JOSIMAR CARLOS	GONZALEZ VELASCO	CIHUATLAN	5	H	Propietario
MA. ANTONIA	GONZALEZ MAGAÑA	CIHUATLAN	6	M	Propietario
JUAN	RAMIREZ NAVA	CIHUATLAN	7	H	Propietario
JAVIER	SALAS ORTIZ	CIHUATLAN	1	H	Suplente
KARLA MAGALY	ARAIZA CHAVEZ	CIHUATLAN	2	M	Suplente
ALVARO FAUSTINO	VASQUEZ VARGAS	CIHUATLAN	3	H	Suplente
SANDRA	MENDOZA GORDILLO	CIHUATLAN	4	M	Suplente
JOSE LUIS	ZAMORANO ZAVALZA	CIHUATLAN	5	H	Suplente
ANA KARINA	FLORES DIAZ	CIHUATLAN	6	M	Suplente
LUIS	GOMEZ DE HARO	CIHUATLAN	7	H	Suplente
LEOPOLDO ALEJANDRO	DUEÑAS PLASCENCIA	DEGOLLADO	1	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	SANCHEZ RODRIGUEZ	DEGOLLADO	2	M	Propietario
CESAR ROBERTO	OLVERA QUIJAS	DEGOLLADO	3	H	Propietario
AMAIRANI TERESA	RODRIGUEZ FLORES	DEGOLLADO	4	M	Propietario
MARCO DUBAN	MONJARAS MORON	DEGOLLADO	5	H	Propietario

DANIELA	MENDOZA HERNANDEZ	DEGOLLADO	6	M	Propietario
JORGE ALBERTO	TORRES ARANDA	DEGOLLADO	7	H	Propietario
ALVARO	CAMPOS CHAVOYA	DEGOLLADO	1	H	Suplente
ANA MARIA	GUERRA ALCALA	DEGOLLADO	2	M	Suplente
JUAN IGNACIO	MENDOZA MORA	DEGOLLADO	3	H	Suplente
IRMA BELEN	RAMOS CHAVEZ	DEGOLLADO	4	M	Suplente
EDGAR RAFAEL	HERNANDEZ VENTURA	DEGOLLADO	5	H	Suplente
NANCY	MENDOZA HERNANDEZ	DEGOLLADO	6	M	Suplente
RAMON	RODRIGUEZ LOPEZ	DEGOLLADO	7	H	Suplente
JULIO	CARDONA SIGALA	EL ARENAL	1	H	Propietario
MARLENE WENDY	ALDANA GUTIERREZ	EL ARENAL	2	M	Propietario
JAVIER	GUTIERREZ GAETA	EL ARENAL	3	H	Propietario
ROSA ISCELA	VALDIVIA YAÑEZ	EL ARENAL	4	M	Propietario
ADOLFO	RUIZ LOPEZ	EL ARENAL	5	H	Propietario
MARIA ROSARIO	RIVAS GOMEZ	EL ARENAL	6	M	Propietario
RAFAEL	GOMEZ ALCANTAR	EL ARENAL	7	H	Propietario
SALVADOR	LOPEZ SALDATE	EL ARENAL	1	H	Suplente
MELISSA	RIVERA LOPEZ	EL ARENAL	2	M	Suplente
FABRICIO	BARAJAS MACIAS	EL ARENAL	3	H	Suplente
MAYRA MARGARITA	RAYGOZA ALDANA	EL ARENAL	4	M	Suplente
JOSE MIGUEL	ABUNDIZ GARCIA	EL ARENAL	5	H	Suplente
MARIA DEL PILAR	RODRIGUEZ LUPERCIO	EL ARENAL	6	M	Suplente
DIEGO ARMANDO	MERCADO CERVANTES	EL ARENAL	7	H	Suplente
DANIA MARGARITA	SALAS PANIAGUA	EL GRULLO	1	M	Propietario
LUIS JORGE	FLORES LLAMAS	EL GRULLO	2	H	Propietario
ALMA ALICIA	GONZALEZ MORALES	EL GRULLO	3	M	Propietario
JOSE	VAZQUEZ DIAZ	EL GRULLO	4	H	Propietario
KARLA JULIETA	GOMEZ REAL	EL GRULLO	5	M	Propietario

JUAN ERNESTO	BARRAGAN PEREZ	EL GRULLO	6	H	Propietario
GRISELDA	GOMEZ GARCIA	EL GRULLO	7	M	Propietario
PALOMA	FLORES MORALES	EL GRULLO	1	M	Suplente
ERNESTO	ZAMORA REYNAGA	EL GRULLO	2	H	Suplente
ROCIO JAZMIN	SARAY MARTINEZ	EL GRULLO	3	M	Suplente
JUAN SALVADOR	OLMEDO GARCIA	EL GRULLO	4	H	Suplente
ALMA DELFINA	RAMIREZ ROBLES	EL GRULLO	5	M	Suplente
CESAR	MURILLO RUBIO	EL GRULLO	6	H	Suplente
MA DEL ROSARIO	GONZALEZ GALINDO	EL GRULLO	7	M	Suplente
MARIO EDUARDO	MORENO ALVAREZ	EL SALTO	1	H	Propietario
MARTHA	LOPEZ LEDEZMA	EL SALTO	2	M	Propietario
VICTOR HUGO	TEJEDA RENTERIA	EL SALTO	3	H	Propietario
ELENA YASMIN	MUÑOZ VILLASEÑOR	EL SALTO	4	H	Propietario
JOSE DE JESUS	DIAZ LOPEZ	EL SALTO	5	H	Propietario
MARTINA	LOMELI DIAZ	EL SALTO	6	M	Propietario
MARCO TULIO	MORENO MORENO	EL SALTO	7	H	Propietario
MARIA DEL ROSARIO	BALLESTEROS TERRONES	EL SALTO	8	M	Propietario
CESAR JULIAN	GARCIA FUENTES	EL SALTO	9	H	Propietario
DEBRAH KASSANDRA	SIDES LOMELI	EL SALTO	10	M	Propietario
JOSE LEON	CORTEZ SANCHEZ	EL SALTO	1	H	Suplente
LILIA YARALET	NAJAR SUAREZ	EL SALTO	2	M	Suplente
J. EDSON	BONILLA GARRIDO	EL SALTO	3	H	Suplente
MAKENSY ALEJANDRA	RODRIGUEZ CONTRERAS	EL SALTO	4	M	Suplente
SERGIO	RAMIREZ CHAMU	EL SALTO	5	H	Suplente
MARIA TERESA	LOZA CARBAJAL	EL SALTO	6	M	Suplente
MARIO EDUARDO	MORENO MARTINEZ	EL SALTO	7	H	Suplente
NAYELLI ALEJANDRA	SANCHEZ LOZA	EL SALTO	8	M	Suplente
EDUARDO	GARCIA CUBILLO	EL SALTO	9	H	Suplente

ALONDRA MONSERRAT	RIVERA GOMEZ	EL SALTO	10	M	Suplente
ROSALINA	GUTIERREZ SALAZAR	ENCARNACION DE DIAZ	1	M	Propietario
EMMANUEL DE JESUS	CHAVEZ GUTIERREZ	ENCARNACION DE DIAZ	2	H	Propietario
JOSEFINA	CONTRERAS GARCIA	ENCARNACION DE DIAZ	3	H	Propietario
HUGO OGLESBY	CARMONA CONTRERAS	ENCARNACION DE DIAZ	4	H	Propietario
CECILIA NOEMI	CHAVEZ GUTIERREZ	ENCARNACION DE DIAZ	5	M	Propietario
JULIO CESAR	GUTIERREZ ANDRADE	ENCARNACION DE DIAZ	6	H	Propietario
CINTHYA VANESSA	LOPEZ VAZQUEZ	ENCARNACION DE DIAZ	7	M	Propietario
JOSE IGNACIO	JIMENEZ SILVA	ENCARNACION DE DIAZ	8	H	Propietario
LUZ MARIA	DAVALOS PEREZ	ENCARNACION DE DIAZ	9	M	Propietario
ANHEL SOLVEY	CHAVEZ GUTIERREZ	ENCARNACION DE DIAZ	1	M	Suplente
LOURDES	AGUILERA	ENCARNACION DE DIAZ	2	M	Suplente
MARTHA ALICIA	ROMO CHAVEZ	ENCARNACION DE DIAZ	3	M	Suplente
ARMANDO	GOMEZ HERNANDEZ	ENCARNACION DE DIAZ	4	H	Suplente
MARIANA	VALADEZ VALADEZ	ENCARNACION DE DIAZ	5	M	Suplente
MARICELA	ZERMEÑO GONZALEZ	ENCARNACION DE DIAZ	6	M	Suplente
BRISA ARGENTINA	AGUILAR CAUICH	ENCARNACION DE DIAZ	7	M	Suplente
CRUZ FERNANDO	IBARRA GARCIA	ENCARNACION DE DIAZ	8	H	Suplente
MARIA ELIZABETH	CASILLAS AVALOS	ENCARNACION DE DIAZ	9	M	Suplente
GERARDO	GUTIERREZ GARCIA	ETZATLAN	1	H	Propietario
GUADALUPE LIZETTE	VARELA CASTRO	ETZATLAN	2	M	Propietario
FRANCISCO ALEJANDRO	SUAREZ MENDEZ	ETZATLAN	3	H	Propietario
LORENA	GUEVARA GARCIA	ETZATLAN	4	M	Propietario
BERNARDO	CORREA GOMEZ	ETZATLAN	5	H	Propietario
BRENDA MARGARITA	ORTIZ ARVIZU	ETZATLAN	6	M	Propietario
ANASTACIO	MEZA RODRIGUEZ	ETZATLAN	7	H	Propietario
RODRIGO	RIVAS RIVAS	ETZATLAN	1	H	Suplente
KATIA ELIZABETH	RUIZ TOVAR	ETZATLAN	2	M	Suplente

EMMANUEL	RENTERIA SANCHEZ	ETZATLAN	3	H	Suplente
MARIA ISABEL	DE LA TORRE ACEVES	ETZATLAN	4	M	Suplente
GUSTAVO ALONSO	TOSCANO MENDEZ	ETZATLAN	5	H	Suplente
EMMA GRISELDA	ESPINOSA NIEVES	ETZATLAN	6	M	Suplente
JOSE MARTIN	GOMEZ HERNANDEZ	ETZATLAN	7	H	Suplente
GEMA	ASCENCIO DIAZ	GOMEZ FARIAS	1	M	Propietario
ADRIAN	MEJIA ASCENCIO	GOMEZ FARIAS	2	H	Propietario
ROSA ELIA	CANDELARIO BARAJAS	GOMEZ FARIAS	3	M	Propietario
SALVADOR	ENCARNACION MARQUEZ	GOMEZ FARIAS	4	H	Propietario
CRUZ LILIANA	RAMIREZ FELICIANO	GOMEZ FARIAS	5	M	Propietario
JORGE ANTONIO	ALVAREZ ALVAREZ	GOMEZ FARIAS	6	H	Propietario
GEMA ARANZASU	CHAVEZ ASCENCIO	GOMEZ FARIAS	7	M	Propietario
MA GUADALUPE	ASCENCIO DIAZ	GOMEZ FARIAS	1	M	Suplente
HECTOR IVAN	FLORES CANDELARIO	GOMEZ FARIAS	2	H	Suplente
OTILIA	CASTILLO ANGUIANO	GOMEZ FARIAS	3	M	Suplente
MARIA LIDIA	GOMEZ ATENACIO	GOMEZ FARIAS	4	M	Suplente
MA DE LA LUZ	VICTORIANO FELICIANO	GOMEZ FARIAS	5	M	Suplente
ALEJANDRO	MEJIA RODRIGUEZ	GOMEZ FARIAS	6	H	Suplente
MARIA	BARAJAS MEJIA	GOMEZ FARIAS	7	M	Suplente
MARISOL	BECERRA FAUSTO	GUACHINANGO	1	M	Propietario
MANUEL	ARREOLA ROBLES	GUACHINANGO	2	H	Propietario
MARITZA	MACIAS HERNANDEZ	GUACHINANGO	3	M	Propietario
RAMON	GUZMAN BARAJAS	GUACHINANGO	4	H	Propietario
MARIA MARGARITA	HERNANDEZ SEDANO	GUACHINANGO	5	M	Propietario
BAUDELIO	GUZMAN DE SANTIAGO	GUACHINANGO	6	H	Propietario
MARIA GLORIA	CAMACHO GONZALEZ	GUACHINANGO	1	M	Suplente
RODOLFO ARMANDO	CASANOVA VALLE	GUADALAJARA	1	H	Propietario
CLAUDIA	CERVANTES JAUREGUI	GUADALAJARA	2	M	Propietario

JOSE REFUGIO	RODRIGUEZ GONZALEZ	GUADALAJARA	3	H	Propietario
ANDRIA	MINERO ALVAREZ	GUADALAJARA	4	M	Propietario
JAIME	PEREZ CHAVEZ	GUADALAJARA	5	H	Propietario
GABRIELA MARGARITA MARIA	CASTELLANOS DE LA LLAVE	GUADALAJARA	6	M	Propietario
CESAR EDUARDO	PEÑA GONZALEZ	GUADALAJARA	7	H	Propietario
MARIA ELVIA EDITH	ALANIS PEREZ	GUADALAJARA	8	M	Propietario
JORGE LUIS	RAMIREZ MENDOZA	GUADALAJARA	9	H	Propietario
PAULINA DEL ROSARIO	PATLAN REYNOSO	GUADALAJARA	10	M	Propietario
CESAR MANUEL	VELAZQUEZ HERNANDEZ	GUADALAJARA	11	H	Propietario
PASITA	CASTRO LOZA	GUADALAJARA	12	M	Propietario
CARLOS ALONSO	RAMIREZ GARCIA	GUADALAJARA	1	H	Suplente
BERTHA GUILLERMINA	BARRETO SIGALA	GUADALAJARA	2	M	Suplente
JORGE ERNESTO	LEAL RON	GUADALAJARA	3	H	Suplente
ELENA CRISTINA	LOPEZ LANDEROS	GUADALAJARA	4	M	Suplente
JOSE DAVID	CONTRERAS NUÑEZ	GUADALAJARA	5	H	Suplente
MARIA ELENA	GONZALEZ RUIZ	GUADALAJARA	6	M	Suplente
MARTIN GEOVANI	SAHID PEREZ SAMANIEGO	GUADALAJARA	7	H	Suplente
CHARITY SUGEY	HERNANDEZ CHAVEZ	GUADALAJARA	8	M	Suplente
ALEJANDRO	ALVAREZ RODRIGUEZ	GUADALAJARA	9	H	Suplente
MARIANA	CARDENAS IBARRA	GUADALAJARA	10	M	Suplente
LUIS ANTONIO	FIGUEROA ZEPEDA	GUADALAJARA	11	H	Suplente
BLANCA ESTELA	CARDENAS ORTIZ	GUADALAJARA	12	M	Suplente
MAYTE ARACELI	MERCADO BAÑUELOS	HOSTOTIPAQUILLO	1	M	Propietario
GUSTAVO	VILLALOBOS JIMENEZ	HOSTOTIPAQUILLO	2	H	Propietario
ROSIBELIA	MACIAS SANDOVAL	HOSTOTIPAQUILLO	3	M	Propietario
EDUARDO	AMEZQUITA ROJAS	HOSTOTIPAQUILLO	4	H	Propietario
KAREN ARACELI	CESEÑA MERCADO	HOSTOTIPAQUILLO	5	M	Propietario
J JESUS	CARRILLO GALVAN	HOSTOTIPAQUILLO	6	H	Propietario

LUZ VELIA	VALDERRAMA CECEÑA	HOSTOTIPAQUILLO	1	M	Suplente
ANTONIO	MIRAMONTES VEGA	HOSTOTIPAQUILLO	2	H	Suplente
BEATRIZ	JIMENEZ CONTRERAS	HOSTOTIPAQUILLO	3	M	Suplente
DANIEL	FLORES PORTILLO	HOSTOTIPAQUILLO	4	H	Suplente
NORMA	JIMENEZ CONTRERAS	HOSTOTIPAQUILLO	5	M	Suplente
JOSE ADAN	VALDERRAMA LLAMAS	HOSTOTIPAQUILLO	6	H	Suplente
MARIA FERNANDA	LOZANO CISNEROS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1	M	Propietario
CARLOS JAVIER	PUGA LOYA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2	H	Propietario
KARINA MARICELA	TORRES HERNANDEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3	M	Propietario
LUIS FERNANDO	GONZALEZ HERNANDEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	4	H	Propietario
MARIA DEL ROSARIO	GARCIA MEJIA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	5	M	Propietario
PEDRO	ELIZARRARAS QUIROZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	6	H	Propietario
LETICIA FILOMENA	ELIZARRARAS QUIROZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	7	M	Propietario
ANDREA DANIELA	LOZANO GOMEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1	M	Suplente
VICENTE OMAR	CARMONA ALEJANDRE	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2	H	Suplente
VICTOR MANUEL	GUTIERREZ PLACENCIA	IXTLAHUACAN DEL RIO	1	H	Propietario
ALONDRA JUDITH	GUTIERREZ SUAREZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	2	M	Propietario
JESUS	NORIEGA SANDOVAL	IXTLAHUACAN DEL RIO	3	H	Propietario
MARIA DE JESUS	CAMACHO FLORES	IXTLAHUACAN DEL RIO	4	M	Propietario
OSCAR	MARTINEZ RAMIREZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	5	H	Propietario
YESENIA	PEREZ RAMIREZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	6	M	Propietario
J. JESUS	GARCIA SANCHEZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	7	H	Propietario
CARLOS	OROZCO ABUNDIS	IXTLAHUACAN DEL RIO	1	H	Suplente
VERONICA	PINTO CRUZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	2	M	Suplente
ROBERTO	RENTERIA SANDOVAL	IXTLAHUACAN DEL RIO	3	H	Suplente
ALMA	RAMIREZ ACEVES	IXTLAHUACAN DEL RIO	4	M	Suplente
JAVIER	LARA AREVALO	IXTLAHUACAN DEL RIO	5	H	Suplente
OFELIA	ESPINOZA SANCHEZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	6	M	Suplente

CARLOS	GARCIA MORA	IXTLAHUACAN DEL RIO	7	H	Suplente
MARIA IMELDA	LOZANO BARBA	JALOSTOTITLAN	1	M	Propietario
GERMAN	ROMO GUTIERREZ	JALOSTOTITLAN	2	H	Propietario
ANDREA DE LA ASUNCION	AGUIRRE SERAFIO	JALOSTOTITLAN	3	M	Propietario
JOSE DE JESUS	PADILLA GONZALEZ	JALOSTOTITLAN	4	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	ROMO PEREZ	JALOSTOTITLAN	5	M	Propietario
JESUS	ALVAREZ DELGADILLO	JALOSTOTITLAN	6	H	Propietario
GLORIA MARIA	GARCIA JIMENEZ	JALOSTOTITLAN	7	M	Propietario
LIZETH MARGARITA	DE LEON ZAVALA	JALOSTOTITLAN	1	M	Suplente
JONATHAN	GUTIERREZ OCEGUEDA	JALOSTOTITLAN	2	H	Suplente
ANA KARINA	MARTIN ORNELAS	JALOSTOTITLAN	3	M	Suplente
RUBEN	VALLEJO MARTINEZ	JALOSTOTITLAN	4	H	Suplente
MARTHA CECILIA	CORNEJO PEREZ	JALOSTOTITLAN	5	M	Suplente
J. ASUNCION	BAUTISTA FERNANDEZ	JALOSTOTITLAN	6	H	Suplente
MARIA DE LA LUZ	ARMENDARIZ MAGDALENO	JALOSTOTITLAN	7	M	Suplente
ARACELI	AYALA NAVARRO	JAMAY	1	M	Propietario
SALVADOR	GODINEZ SOTELO	JAMAY	2	H	Propietario
LORENA	SOTELO CRUZ	JAMAY	3	M	Propietario
SALVADOR	GODINEZ LOPEZ	JAMAY	4	H	Propietario
LETICIA	SOTELO CRUZ	JAMAY	5	M	Propietario
JESUS	MARQUEZ SOTELO	JAMAY	6	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	SOTELO CRUZ	JAMAY	7	M	Propietario
SANDRA ALICIA	LAMBAREN BELTRAN	JAMAY	1	M	Suplente
ROSARIO YESENIA	ORNELAS CARREÑO	JAMAY	2	M	Suplente
RUBEN	FLORES MENDOZA	JESUS MARIA	1	H	Propietario
JUANA	HERNANDEZ ROMO	JESUS MARIA	2	M	Propietario
SAUL	ESCOBEDO MELENDEZ	JESUS MARIA	3	H	Propietario
MARTHA BEATRIZ	FLORES MARQUEZ	JESUS MARIA	4	M	Propietario

MARIA ELENA	MACIAS IBARRA	JOCOTEPEC	1	M	Propietario
SAMUEL	REYNOSO GALLARDO	JOCOTEPEC	2	H	Propietario
MARIA ELENA	DE LA ROSA LIRA	JOCOTEPEC	3	M	Propietario
DAVID DE JESUS	ELVIRA JIMENEZ	JOCOTEPEC	4	H	Propietario
ADRIANA	GARIBAY RAMOS	JOCOTEPEC	5	M	Propietario
FRANCISCO JAVIER	RENERIA GARCIA	JOCOTEPEC	6	H	Propietario
MARGARITA	RAMIREZ MEDINA	JOCOTEPEC	1	M	Suplente
DANIEL	GARCIA ARREDONDO	JOCOTEPEC	2	H	Suplente
REBECA	MARISCAL HIDALGO	JUANACATLAN	1	M	Propietario
RUBEN	FIGUEROA LARIOS	JUANACATLAN	2	H	Propietario
MICHELLE DAMARIS GUADALUPE	VELASCO REYNOSO	JUANACATLAN	3	M	Propietario
CESAR ALEJANDRO	SANCHEZ REYES	JUANACATLAN	4	H	Propietario
MAGDALENA NOEMI	GONZALEZ FRANCO	JUANACATLAN	5	M	Propietario
CARLOS ARCHIBALDO	FONSECA SEGOVIA	JUANACATLAN	6	H	Propietario
VERONICA MABEL	RODRIGUEZ NUÑO	JUANACATLAN	7	M	Propietario
MONICA ARACELI	ORDAZ ALVAREZ	JUANACATLAN	1	M	Suplente
CESAR	CISNEROS CONTRERAS	JUANACATLAN	2	H	Suplente
ADOLFO	BIBIAN GALINDO	JUCHITLAN	1	H	Propietario
OFELIA	RODRIGUEZ GAMINIO	JUCHITLAN	2	M	Propietario
SANTIAGO	GARCIA SILVA	JUCHITLAN	3	H	Propietario
EUSEBIA ARCIRIS	SALDAÑA ESPINOZA	JUCHITLAN	4	M	Propietario
JOSE MANUEL	SERRATOS LARA	JUCHITLAN	5	H	Propietario
MARISOL	ROBLES GUZMAN	JUCHITLAN	6	M	Propietario
SERGIO IVAN	PEREZ PADILLA	JUCHITLAN	7	H	Propietario
ANA LETICIA	CISNEROS LOPEZ	JUCHITLAN	1	M	Suplente
CELIA	SEVILLA BRAMBILA	JUCHITLAN	2	M	Suplente
MARIO ALBERTO	JIMENEZ QUINTERO	JUCHITLAN	3	H	Suplente
GLENDA REFUJIO	ACOSTA GALINDO	JUCHITLAN	4	M	Suplente

RAMON	HERNANDEZ CAMBEROS	JUCHITLAN	5	H	Suplente
MARIA LILIANA	GONZALEZ ROBLES	JUCHITLAN	6	M	Suplente
JOSE GUADALUPE	ZALAZAR SALDAÑA	JUCHITLAN	7	H	Suplente
AGUSTIN	VALLE OLMOS	LA BARCA	1	H	Propietario
MARIA RAQUEL	PANTOJA ROJAS	LA BARCA	2	M	Propietario
JOSE ANTONIO	GARCIA AGUIRRE	LA BARCA	3	H	Propietario
MARIA DE JESUS	GONZALEZ SENDA	LA BARCA	4	M	Propietario
CESAR ALEJANDRO	GARCIA RAMOS	LA BARCA	5	H	Propietario
MA. DE LOURDES	LOPEZ SUAREZ	LA BARCA	6	M	Propietario
RAMON	MARTINEZ ALEJANDRE	LA BARCA	7	H	Propietario
ROSA MARIA DE LOURDES	CERVANTES GONZALEZ	LA BARCA	8	M	Propietario
RAMON MARTIN	MUÑIZ SANCHEZ	LA BARCA	9	H	Propietario
GUILLERMO	CERVANTES ORTEGA	LA BARCA	1	H	Suplente
KARINA ALEJANDRA	CUENCA WENCE	LA BARCA	2	M	Suplente
CECILIA	PEREZ GARDUÑO	LA BARCA	3	M	Suplente
VIRIDIANA ELIZABETH	AVALOS TORRES	LA BARCA	4		Suplente
JUAN CARLOS	PUGA GARCIA	LA BARCA	5	H	Suplente
ANITA	BELTRAN ZARAGOZA	LA BARCA	6	M	Suplente
JOSE RAMIRO	OROZCO OCHOA	LA BARCA	7	H	Suplente
MARIA DE LA LUZ	GUZMAN RAZO	LA BARCA	8		Suplente
JORGE ANTONIO	GONZALEZ ALVAREZ	LA BARCA	9	H	Suplente
ALEJANDRA	VAZQUEZ ORTIZ	LAGOS DE MORENO	1	M	Propietario
GUSTAVO	GONZALEZ GOMEZ	LAGOS DE MORENO	2	H	Propietario
KAREN ANAHI	ORTIZ GARCIA	LAGOS DE MORENO	3	M	Propietario
ABRAHAM	CONTRERAS SANTILLAN	LAGOS DE MORENO	4	H	Propietario
PAOLA GUADALUPE	MACIAS GUERRERO	LAGOS DE MORENO	5	M	Propietario
JORGE ABRAHAM	MARTINEZ VALDEZ	LAGOS DE MORENO	6	H	Propietario
ELIANA CLARA IVETTE	PULIDO FLORES	LAGOS DE MORENO	7	M	Propietario

CARLOS EDUARDO	ROMO LOPEZ	LAGOS DE MORENO	8	H	Propietario
LETICIA	FLORES MATA	LAGOS DE MORENO	9	M	Propietario
JAIME	QUIÑONES FLORES	LAGOS DE MORENO	10	H	Propietario
SAMANTHA	ALDANA CAMPOS	LAGOS DE MORENO	1	M	Suplente
ALFONSO ARMANDO	KOYOC PEDROZA	LAGOS DE MORENO	2	H	Suplente
CRISTINA GERALDINE	MADERA GAMBOA	LAGOS DE MORENO	3	M	Suplente
OSCAR	FLORES MATA	LAGOS DE MORENO	4	H	Suplente
ESTEFANY YUDITH	CONTRERAS NOLASCO	LAGOS DE MORENO	5	M	Suplente
MITZI YARELI	GONZALEZ SALAS	LAGOS DE MORENO	6	M	Suplente
MARIA FERNANDA	LOPEZ MARQUEZ	LAGOS DE MORENO	7	M	Suplente
DIANA LAURA	GUERRA ORTIZ	LAGOS DE MORENO	8	M	Suplente
OLIVIA	FLORES MATA	LAGOS DE MORENO	9	M	Suplente
AMALIA	ORTIZ REYES	LAGOS DE MORENO	10	M	Suplente
CLAUDIA MARISOL	MARTINEZ PRECIADO	MAGDALENA	1	M	Propietario
JOSE MANUEL	ORTEGA BARCO	MAGDALENA	2	H	Propietario
ISABEL CRISTINA	VELAZQUEZ RINCON	MAGDALENA	3	M	Propietario
JOSE MARIA	HERNANDEZ HERNANDEZ	MAGDALENA	4	H	Propietario
YULILIZTLI	AGUIRRE SANDOVAL	MAGDALENA	5	M	Propietario
ESTEBAN GABRIEL	RODRIGUEZ RAMOS	MAGDALENA	6	H	Propietario
KARINA SELENE	LEON VALDEZ	MAGDALENA	7	M	Propietario
KARLA YANETH	CHACON ROJAS	MAGDALENA	1	M	Suplente
RAUL	GUZMAN ESPARZA	MAGDALENA	2	H	Suplente
MARIA DEL ROCIO	OROZCO CASTAÑEDA	MAGDALENA	3	M	Suplente
MIGUEL	GODINA SANTILLAN	MAGDALENA	4	H	Suplente
LUCERO MAYTE	MARTINEZ PRECIADO	MAGDALENA	5	M	Suplente
JOSE	GUZMAN PADILLA	MAGDALENA	6	H	Suplente
ERIKA BERENICE	VALDEZ NAJAR	MAGDALENA	7	M	Suplente
ANA ROSA	PEÑA VARGAS	MASCOTA	1	M	Propietario

JOSE ALFREDO	HERRERA CASTRO	MASCOTA	2	H	Propietario
KARLA LETICIA	MENDEZ COVARRUBIAS	MASCOTA	3	M	Propietario
MIGUEL ANGEL	DE ANDA VIRGEN	MASCOTA	4	H	Propietario
MIREILLE IVETTE	PEREZ TOPETE	MASCOTA	5	M	Propietario
CESAR OCTAVIO	RODRIGUEZ ROBLES	MASCOTA	6	H	Propietario
MARIA DEL ROSARIO	ARRIERO BAÑUELOS	MASCOTA	7	M	Propietario
KARLA TOPACIO	HERRERA PEÑA	MASCOTA	1	M	Suplente
CARLOS ALBERTO	SAVALZA CARMONA	MASCOTA	2	H	Suplente
REYNA ISABEL	DIAZ JIMENEZ	MASCOTA	3	M	Suplente
GERARDO	DE LA ROSA ALVARADO	MASCOTA	4	H	Suplente
GABRIELA GUADALUPE	FRIAS MEZA	MASCOTA	5	M	Suplente
OSCAR DAVID	PEÑA GUARDIAN	MASCOTA	6	H	Suplente
ERIKA	PINTO COLMENARES	MASCOTA	7	M	Suplente
JOSE DE JESUS	ZEPEDA GUZMAN	MAZAMITLA	1	H	Propietario
LUISA	SANCHEZ GOMEZ	MAZAMITLA	2	M	Propietario
LUIS FELIPE	COVARRUBIAS VAZQUEZ	MAZAMITLA	3	H	Propietario
SAMANTA ALONDRA	RODRIGUEZ LOPEZ	MAZAMITLA	4	M	Propietario
ALLAN GEOVANNI	ZEPEDA MURGUIA	MAZAMITLA	5	H	Propietario
BLANCA ROSA	CONTRERAS VALADEZ	MAZAMITLA	6	M	Propietario
CRISTHIAN ISRAEL	ORTIZ GONZALEZ	MAZAMITLA	7	H	Propietario
GUILLERMO	GARCIA TEJADA	MAZAMITLA	1		Suplente
JESUS	OCHOA ALCAZAR	MAZAMITLA	2	H	Suplente
ERIKA MARIA	VERGARA SANCHEZ	MAZAMITLA	3	M	Suplente
CLARISSEL	ZEPEDA MURGUIA	MAZAMITLA	4	M	Suplente
PEDRO	CHAVEZ RAMOS	MAZAMITLA	5	H	Suplente
MARIA	MARTINEZ GOMEZ	MAZAMITLA	6	M	Suplente
JOSE SALVADOR	GALVEZ SANDOVAL	MAZAMITLA	7	H	Suplente
ANA KAREN	FLORES HERNANDEZ	MEXTICACAN	1	M	Propietario

JULIO CESAR	HERNANDEZ GOMEZ	MEXTICACAN	2	H	Propietario
ARACELI	NUÑEZ NAVARRO	MEXTICACAN	3	M	Propietario
RAFAEL	LOMELI VILLEGAS	MEXTICACAN	4	H	Propietario
LORENA	HERNANDEZ GOMEZ	MEXTICACAN	5	M	Propietario
SEBASTIAN	PEREZ LARA	MEXTICACAN	6	H	Propietario
MA. DEL CARMEN	MENDOZA GONZALEZ	MEXTICACAN	7	M	Propietario
ARACELI	GOMEZ MURILLO	MEXTICACAN	1	M	Suplente
LUIS	GOMEZ MURILLO	MEXTICACAN	2	H	Suplente
JUANA	GARCIA NUÑEZ	MEXTICACAN	3	M	Suplente
CLEMENTE	REYES REYNOSO	MEXTICACAN	4	H	Suplente
MA. DEL REFUGIO ANGELICA	MEJIA GARCIA	MEXTICACAN	5	M	Suplente
J. JESUS	DONATO ROQUE	MEXTICACAN	6	H	Suplente
MARIA MAGDALENA	REYES GARCIA	MEXTICACAN	7	M	Suplente
MARIA MICAELA	VAZQUEZ CARRILLO	MEZQUITIC	1	M	Propietario
JUAN	CARRILLO DE LA CRUZ	MEZQUITIC	2	H	Propietario
ELIZABETH	FIGUEROA TALAVERA	MEZQUITIC	3	M	Propietario
ISAIAS	SANCHEZ GARCIA	MEZQUITIC	4	H	Propietario
KASSANDRA	HERRERA LOBATOS	MEZQUITIC	5	M	Propietario
HUGO ERNESTO	FIGUEROA TALAVERA	MEZQUITIC	6	H	Propietario
MARTHA ISELA	BAÑUELOS LOPEZ	MEZQUITIC	7	M	Propietario
CAREN LIZBETH	HERRERA LOBATOS	MEZQUITIC	1	M	Suplente
GILBERTO	VAZQUEZ CARRILLO	MEZQUITIC	2	H	Suplente
ARTURO	RUBIO GONZALEZ	MIXTLAN	1	H	Propietario
NANCY ARACELI	MORENO SANCHEZ	MIXTLAN	2	M	Propietario
JOSE RAMON	LEON TOPETE	MIXTLAN	3	H	Propietario
DANIA ALEJANDRA	RUBIO RUBIO	MIXTLAN	4	M	Propietario
TRANQUILINO	FLORES CURIEL	MIXTLAN	5	H	Propietario
MARIA IMELDA	ALVAREZ CURIEL	MIXTLAN	6	M	Propietario

YOVANI	DUEÑAS TOPETE	MIXTLAN	7	H	Propietario
JULIAN	ESPERICUETA MEDINA	MIXTLAN	1	H	Suplente
FRANCISCA DOLORES	GUTIERREZ TOPETE	MIXTLAN	2	M	Suplente
RODOLFO MISAEAL	ORTEGA ARIAS	MIXTLAN	3	H	Suplente
MAITE	CURIEL TOPETE	MIXTLAN	4	M	Suplente
FRANCISCO SALVADOR	RAMIREZ FREGOSO	MIXTLAN	5	H	Suplente
REYNA PATRICIA	DIAZ FLORES	MIXTLAN	6	M	Suplente
RODRIGO	ORTEGA SEGURA	MIXTLAN	7	H	Suplente
ENRIQUE	ROBLEDO SAHAGUN	OCOTLAN	1	H	Propietario
NORMA ANGELICA	GONZALEZ GOMEZ	OCOTLAN	2	M	Propietario
FERNANDO	SANCHEZ CASTELLANOS	OCOTLAN	3	H	Propietario
GUADALUPE YANELI	NAVARRO FIGUEROA	OCOTLAN	4	M	Propietario
JAIME	CASTELLANOS ROCHA	OCOTLAN	5	H	Propietario
BERENICE DEL CARMEN	AVILA ZARAGOZA	OCOTLAN	6	M	Propietario
ALEJANDRO	CHAVEZ LOPEZ	OCOTLAN	7	H	Propietario
IMELDA YANIN	DIAZ VILLARRUEL	OCOTLAN	8	M	Propietario
JUAN CARLOS	SALAZAR DIAZ	OCOTLAN	9	H	Propietario
JESUS ANTONIO	ROCHA SANCHEZ	OCOTLAN	1	H	Suplente
TIFFANY AILEEN	LOPEZ ESTRADA	OCOTLAN	2	M	Suplente
JOSE ANTONIO	SUAREZ FLORES	OCOTLAN	3	H	Suplente
ELVA VERONICA	AVALOS AGUIRRE	OCOTLAN	4	M	Suplente
MIZRAIM ALBERTO	BARRETO PLATA	OCOTLAN	5	H	Suplente
MONICA	GARCIA CRUZ	OCOTLAN	6	M	Suplente
EMMANUEL	DELGADO ALDAPE	OCOTLAN	7	H	Suplente
IMELDA DE JESUS	VILLARRUEL HERNANDEZ	OCOTLAN	8	M	Suplente
JOSE OSCAR	GONZALEZ ORTEGA	OCOTLAN	9	H	Suplente
HERIBERTO	SANCHEZ RUIZ	PUERTO VALLARTA	1	H	Propietario
SIVIA	GONZALEZ LOPEZ	PUERTO VALLARTA	2	M	Propietario

AGUSTIN	IBARRIA CABRERO	PUERTO VALLARTA	3	H	Propietario
MA DEL CARMEN	RODRIGUEZ RIVAS	PUERTO VALLARTA	4	M	Propietario
PEDRO ELIAS	GOMEZ SANCHEZ	PUERTO VALLARTA	5	H	Propietario
CONNIE DANIELA	MORALES FELIX	PUERTO VALLARTA	6	M	Propietario
ARTURO	ALBA BECERRA	PUERTO VALLARTA	7	H	Propietario
ISABELA CRISTINA	MORENO GUEVARA	PUERTO VALLARTA	8	M	Propietario
EFREN	PACHECO NAVARRO	PUERTO VALLARTA	9	H	Propietario
RAQUEL	JAUREGUI RAMIREZ	PUERTO VALLARTA	10	M	Propietario
RAMON ENRIQUE	IBARRA CABRERO	PUERTO VALLARTA	1	H	Suplente
GABRIELA ALEJANDRA	CAMACHO VELASCO	PUERTO VALLARTA	2	M	Suplente
JOSE DE JESUS	SANTANA TORRES	PUERTO VALLARTA	3	H	Suplente
ROSA MARIA ALEJANDRA	TRINIDAD BELTRAN	PUERTO VALLARTA	4	M	Suplente
SOCORRO JUDITH	RIVERA ISLAS	PUERTO VALLARTA	5	M	Suplente
ANDREA FERNANDA	MONTES ARREOLA	PUERTO VALLARTA	6	M	Suplente
OENDER NATANIEL	ALCANTAR RAMIREZ	PUERTO VALLARTA	7	H	Suplente
LAURA TERESA	ALENCASTRO PALOMERA	PUERTO VALLARTA	8	M	Suplente
ERNESTO	PEÑA GIL	PUERTO VALLARTA	9	H	Suplente
MONICA JARETH	OROZCO GANDARA	PUERTO VALLARTA	10	M	Suplente
MARIA ELENA	CHAVEZ SALAZAR	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	1	M	Propietario
EZAI	RODRIGUEZ ESPARZA	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2	H	Propietario
MA. ELENA	SALAZAR OLIVARES	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	3	M	Propietario
FRANCISCO	CHAVEZ JIMENEZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	4	H	Propietario
DIANA ELIZABETH	CHAVEZ SALAZAR	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	5	M	Propietario
JESUS	RAMIREZ LOPEZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	6	H	Propietario
ROSA ISELA	CHAVEZ SALAZAR	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	7	M	Propietario
JULIA	MARES VARGAS	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	1	M	Suplente
ERNESTO	SANCHEZ OROZCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1	H	Propietario
MA. ALBERTA	GALINDO VERDIN	SAN IGNACIO CERRO GORDO	2	M	Propietario

HUMBERTO	SANCHEZ OROZCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	3	H	Propietario
ELIANA LIZETH	FRANQUEZ GALINDO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	4	H	Propietario
EDGAR MAURICIO	MERCADO RAMIREZ	SAN IGNACIO CERRO GORDO	5	H	Propietario
DIORELLA VIRIDIANA	HERNANDEZ SANTANA	SAN IGNACIO CERRO GORDO	6	M	Propietario
FERNANDO ALONSO	HERNANDEZ DE LA CERDA	SAN IGNACIO CERRO GORDO	7	H	Propietario
GUILLERMO RICARDO	TEHUACANERO TRUJILLO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1	H	Suplente
CELIA MONICA	BARBA MOTA	SAN IGNACIO CERRO GORDO	2	M	Suplente
ARNULFO	SANCHEZ OROZCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	3	H	Suplente
ALICIA	MUÑOZ HERNANDEZ	SAN IGNACIO CERRO GORDO	4	M	Suplente
JUAN ROBERTO	NAVA MACIAS	SAN IGNACIO CERRO GORDO	5	H	Suplente
MARIA JOSE	MERCADO RAMIREZ	SAN IGNACIO CERRO GORDO	6	M	Suplente
LAURA	GARCIA RUIZ	SAN IGNACIO CERRO GORDO	7	M	Suplente
JESUS UBALDO	MEDINA BRISEÑO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1	H	Propietario
DENIS ALEJANDRA	PLASCENCIA CAMPOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2	M	Propietario
ISIDRO	PADILLA GUTIERREZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	3	H	Propietario
CLAUDIA JEANETTE	CARRANZA SANTOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	4	M	Propietario
JORGE LIBORIO	MARIN CRUZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	5	H	Propietario
GRISELDA	SANCHEZ DELGADO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	6	M	Propietario
EDUARDO SAUL	GARCIA PADILLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	7	H	Propietario
ALMA MARGARITA	NORIEGA GUILLEN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	8	M	Propietario
GONZALO ADRIAN	BARAJAS VALTIERRA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	9	H	Propietario
JUAN PABLO	GARCIA HERNANDEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1	H	Suplente
NIDIA ALEJANDRA	SALGADO CEDILLO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2	M	Suplente
CRISTHIAN AMPELIO	DE ANDA GONZALEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	3	H	Suplente
SONIA	GARCIA ALDANA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	4	M	Suplente
JUANA YARELI	MARQUEZ CRUZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	5	M	Suplente
MARIA GUADALUPE	ESQUEDA OLIVARES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	6	H	Suplente
SAUL ARTURO	PLASCENCIA RODRIGUEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	7	H	Suplente

KARLA ELIZABETH	ALONSO GONZALEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	8	M	Suplente
JOSE LUIS	CRUZ GARCIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	9	H	Suplente
MARIA DE LOURDES	RUIZ RUVALCABA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1	M	Propietario
CRISTIAN RENE	MONTES VILLAREAL	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	2	H	Propietario
MARIA DE LOURDES	MOSQUEDA MORALES	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	3	M	Propietario
JOSE RAMON	MESTAS RUIZ	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	4	H	Propietario
AMALIA	RUIZ ACEVES	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5	M	Propietario
JOSE RAMON	TRIGUEROS RUIZ	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	6	H	Propietario
MARIA VICTORIA	MEZA NORIEGA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	7	M	Propietario
MARIA DE JESUS	GALLEGOS CASTAÑEDA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1	M	Suplente
EDGAR URIEL	TINOCO GARCIA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	2	H	Suplente
BRENDA	PEREZ SANCHEZ	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	3	M	Suplente
J REFUGIO	RUELAS ORTEGA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	4	H	Suplente
DIANA MARLENE	VALENCIA SANDOVAL	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5	M	Suplente
JUAN LUIS	VELADOR SANTOS	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	6	H	Suplente
HERMELINDA	MEZA RODRIGUEZ	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	7	M	Suplente
ANDREA INES	PIÑA GONZALEZ	SAN JULIAN	1	M	Propietario
EDUARDO	RAMIREZ HERNANDEZ	SAN JULIAN	2	H	Propietario
CELINA	VAZQUEZ JIMENEZ	SAN JULIAN	3	M	Propietario
VICTOR MANUEL	ANAYA MARTINEZ	SAN JULIAN	4	H	Propietario
SARA	HERNANDEZ GUTIERREZ	SAN JULIAN	5	M	Propietario
SOTERO	LOPEZ GARCIA	SAN JULIAN	6	H	Propietario
ERIKA ROCIO	COERA QUIÑONES	SAN JULIAN	7	M	Propietario
MARIA DE LOS ANGELES	MEZA TAPIA	SAN JULIAN	1	M	Suplente
GETSEMANI ARIANA	CARRILLO PIÑA	SAN JULIAN	2	M	Suplente
ANA ROSA	MALDONADO VILLALPANDO	SAN JULIAN	3	M	Suplente
BRENDA LIZETTE	DE ARCOS VAZQUEZ	SAN JULIAN	4	M	Suplente
ADRIANA GUADALUPE	MALDONADO GONZALEZ	SAN JULIAN	5	M	Suplente

MARIA SUSANA	RAMIREZ CABRERA	SAN JULIAN	6	M	Suplente
FRUMENCIA	GUERRA RODRIGUEZ	SAN JULIAN	7	M	Suplente
RAMON	DIAZ AGUAYO	SAN MARCOS	1	H	Propietario
SILVIA	FLORES TOPETE	SAN MARCOS	2	M	Propietario
JOSE MIGUEL	BRISEÑO ALFARO	SAN MARCOS	3	H	Propietario
MARIA DEL CARMEN	PARRA SANCHEZ	SAN MARCOS	4	M	Propietario
RAMIRO	GOMEZ MAYORAL	SAN MARCOS	5	H	Propietario
LAURA ESBEIDY	FLORES RODRIGUEZ	SAN MARCOS	6	M	Propietario
FERNANDO	GRANADOS CRUZ	SAN MARCOS	7	H	Propietario
CEFERINO	BRITO TRIGUEROS	SAN MARCOS	1	H	Suplente
ANGELICA MARIA	AGUAYO MENDEZ	SAN MARCOS	2	M	Suplente
JOSE SALVADOR	HUERTA MONTES	SAN MARCOS	3	H	Suplente
FABIOLA CATALINA	RAMIREZ LEDEZMA	SAN MARCOS	4	M	Suplente
PABLO ENRIQUE	GOMEZ LOPEZ	SAN MARCOS	5	H	Suplente
MARIA GUADALUPE	GONZALEZ DE LEON	SAN MARCOS	6	M	Suplente
ANTONIO	DOMINGUEZ ORTIZ	SAN MARCOS	7	H	Suplente
MARIA DEL PILAR	JIMENEZ RAMIREZ	SAN MIGUEL EL ALTO	1	M	Propietario
JULIO RAMON	ASCENCIO LOZANO	SAN MIGUEL EL ALTO	2	H	Propietario
YOANA	GUTIERREZ	SAN MIGUEL EL ALTO	3	M	Propietario
NESTOR PASCUAL	VIRGEN HERMOSILLO	SAN MIGUEL EL ALTO	4	H	Propietario
SANDRA	MORENO ROCHA	SAN MIGUEL EL ALTO	5	M	Propietario
JUAN GIBRAN	MORALES GONZALEZ	SAN MIGUEL EL ALTO	6	H	Propietario
LUZ EVELIA	MERCADO GONZALEZ	SAN MIGUEL EL ALTO	7	M	Propietario
BLANCA TERESITA	BARRAGAN VALENCIA	SAN MIGUEL EL ALTO	1	M	Suplente
JOSE MANUEL	VIRGEN ALCALA	SAN MIGUEL EL ALTO	2	H	Suplente
CELICA SUSANA	RUVALCABA CERVANTES	SAN MIGUEL EL ALTO	3	M	Suplente
JUAN JEOVANI	ROMAN MUÑOZ	SAN MIGUEL EL ALTO	4	H	Suplente
ROCIO DEL MAR	LOZA GONZALEZ	SAN MIGUEL EL ALTO	5	M	Suplente

NORBERTO	ROCHA RAMIREZ	SAN MIGUEL EL ALTO	6	H	Suplente
ESTELA BERENICE	ESQUEDA MARTINEZ NEGRETE	SAN MIGUEL EL ALTO	7	M	Suplente
HUGO EMMANUEL	MERCADO LOPEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	1	H	Propietario
IRMA ALICIA	GONZALEZ ESCOBEDO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2	M	Propietario
ERNESTO	DOMINGUEZ PLANCARTE	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3	H	Propietario
GEMA DEL PILAR	REYES HERNANDEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	4	M	Propietario
FLORENCIO	MARTINEZ ECHEVERRIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	5	H	Propietario
MARIA ESTHER	MORALES GOMEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	6	M	Propietario
FERNANDO	FIERROS HUERTA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	7	H	Propietario
LEZLY LORENA	MINJAREZ CORONA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	8	M	Propietario
OSVALDO	SAINZ FONSECA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	9	H	Propietario
ANA ISABEL	AVALOS GONZALEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	10	M	Propietario
CARLOS ALBERTO	ESQUEDA INZUNZA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	11	H	Propietario
PATRICIA MICHELLE	VAZQUEZ RAMIREZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	12	M	Propietario
VICTOR JESUS	PINEDA VELAZQUEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	1	H	Suplente
FRIDA NEFERTARI	HERNANDEZ DELGADO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2	M	Suplente
DANIEL ALEJANDRO	BOLIO REYES	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3	H	Suplente
MARIA FERNANDA	CISNEROS FERRERO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	4	M	Suplente
ENRIQUE	GOMEZ DE LA TORRE	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	5	H	Suplente
ANA BERTHA	TORRES MORALES	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	6	M	Suplente
MARTHA LILIANA	HERNANDEZ RUELAS	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	7	M	Suplente
VERONICA	DIAZ ARIAS	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	8	M	Suplente
ANTONIO	MARTINEZ GALVAN	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	9	H	Suplente
VICTORIA MIROSLABA	MERCADO LOPEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	10	M	Suplente
EDGAR	LOPEZ GOMEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	11	H	Suplente
KAREN LIZBETH	BARBA ANTIMO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	12	M	Suplente
JOSE ASCENCION	LEPE ARREDONDO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1	H	Propietario
HILDA REBECA	ALVARADO LOPEZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2	M	Propietario

JESUS LEODEGARIO	OCAMPO ALVARADO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	3	H	Propietario
LUCIA	MEZA RAMOS	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	4	M	Propietario
AUSENCIO	GARCIA SALCEDO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	5	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	RODRIGUEZ VAZQUEZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	6	M	Propietario
JOSE DANIEL	AGUIRRE HERNANDEZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	7	H	Propietario
OLIVIA	MORALES TRUJILLO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1	M	Suplente
RITA NOELIA	AGUIRRE VILLALVAZO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2	M	Suplente
CARMEN LUZ	LOPEZ AGUIRRE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	3	M	Suplente
BENITA	TOVAR GOMEZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	4	M	Suplente
MARIA LUISA	ULLOA CONTRERAS	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	5	M	Suplente
ROSALBA	CONTRERAS RODRIGUEZ	SAYULA	1	M	Propietario
MARIO	PEREZ JUAREZ	SAYULA	2	H	Propietario
CLAUDIA LORENA	CUEVAS HERNANDEZ	SAYULA	3	M	Propietario
ENRIQUE	SERRATOS	SAYULA	4	H	Propietario
NATALI	LOPEZ MONTES	SAYULA	5	M	Propietario
RAFAEL CARLOS	CARDENAS TORRES	SAYULA	6	H	Propietario
MARIA LOURDES	GONZALEZ SOLANO	SAYULA	7	M	Propietario
DULCE FATIMA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SAYULA	1	M	Suplente
LUIS CARLOS	PEREZ CAJITA	SAYULA	2	H	Suplente
ELIZABETH	EVANGELISTA RODRIGUEZ	SAYULA	3	M	Suplente
BEATRIZ	CRUZ ALEJANDREZ	SAYULA	4	M	Suplente
ZAIRA ALEJANDRA	GONZALEZ SEDANO	SAYULA	5	M	Suplente
CARLOS DANIEL	TERRONES GONZALEZ	SAYULA	6	H	Suplente
ADRIANA DEYANIRA	RODRIGUEZ CARDENAS	SAYULA	7	M	Suplente
MIGUEL	LEMUS GARCIA	TALA	1	H	Propietario
NORMA ALICIA	ACEVES LEMUS	TALA	2	M	Propietario
JOSE GUADALUPE	DIAZ GARCIA	TALA	3	H	Propietario
MARIA DEL REFUGIO	ULLOA ROMERO	TALA	4	M	Propietario

CECILIO	HUERTA PONCE	TALA	5	H	Propietario
ANA GUILLEMINA	RIVERA LOPEZ	TALA	6	M	Propietario
PADRO	CASTILLO LIZARDO	TALA	7	H	Propietario
BERTHA	GONZALEZ NAVA	TALA	8	M	Propietario
FRANCISCO JAVIER	VILLASEÑOR BAÑUELOS	TALA	9	H	Propietario
RAUL ARMANDO	MERCADO RUBIO	TALA	1	H	Suplente
AUGEDA ESPERANZA	VARGAS RODRIGUEZ	TALA	2	M	Suplente
ERNESTO	CAMPOS GARCIA	TALA	3	H	Suplente
LAURA ELENA	MERCADO SANCHEZ	TALA	4	M	Suplente
J. ISAAC	PALACIOS HERNANDEZ	TALA	5	H	Suplente
ANDREA GUADALUPE	HUERTA CALDERA	TALA	6	M	Suplente
ALFONSO	NUÑEZ SANCHEZ	TALA	7	H	Suplente
PATRICIA	LOMELI ZERMEÑO	TALA	8	M	Suplente
ROSALIO ALBERTO	CALDERA SANCHEZ	TALA	9	H	Suplente
LUZ MARIA	GARCIA CARDENAS	TAMAZULA DE GORDIANO	1	M	Propietario
MARGARITO	CERVANTES CARDENAS	TAMAZULA DE GORDIANO	2	H	Propietario
NORMA PATRICIA	GONZALEZ MANZANO	TAMAZULA DE GORDIANO	3	M	Propietario
OSCAR MOISES	BARAJAS GALLEGOS	TAMAZULA DE GORDIANO	4	H	Propietario
SINDI NAYELI	BRAVO MUÑIZ	TAMAZULA DE GORDIANO	5	M	Propietario
ADAN	VELAZCO RAMIREZ	TAMAZULA DE GORDIANO	6	H	Propietario
MA. ALICIA	ORNELAS CONTRERAS	TAMAZULA DE GORDIANO	7	M	Propietario
LUZ MARIA	RIOS OCEGUERA	TAMAZULA DE GORDIANO	1	M	Suplente
ERIK	GARCIA GONZALEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	2	H	Suplente
YOLANDA	ANGUIANO AGUILAR	TAMAZULA DE GORDIANO	3	M	Suplente
JOSE GERARDO	BARBOSA CONTRERAS	TAMAZULA DE GORDIANO	4	H	Suplente
GLORIA	RIOS TORRES	TAMAZULA DE GORDIANO	5	M	Suplente
CAMILO ANDREY	GARCIA CHAVEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	6	H	Suplente
MARTHA LETICIA	UDAVE MAGAÑA	TAMAZULA DE GORDIANO	7	M	Suplente

MARIA DEL ROSARIO	TORRES CRUZ	TAPALPA	1	M	Propietario
JORGE ADRIAN	JIMEZ LOPEZ	TAPALPA	2	H	Propietario
ROCIO	ESQUIVEÑ GALVAN	TAPALPA	3	M	Propietario
JONATAN	SANCHEZ GARCIA	TAPALPA	4	H	Propietario
VIRIDIANA	JUSTO MARTINEZ	TAPALPA	5	M	Propietario
ABRAHAM	NUÑEZ GARCIA	TAPALPA	6	H	Propietario
LORENA GUADALUPE	BECERRA HERNANDEZ	TAPALPA	7	M	Propietario
DULCE MARIA	DIAZ NAVA	TAPALPA	1	M	Suplente
CESAR OCTAVIO	HERNANDEZ FLORES	TAPALPA	2	H	Suplente
LUZ MARIA	AGUILAR MARTINEZ	TAPALPA	3	M	Suplente
JOSE MANUEL	AGUAYO BECERRA	TAPALPA	4	H	Suplente
CLAUDIA JEANETTE	SUAREZ DIAZ	TAPALPA	5	M	Suplente
CARLOS ANTONIO	CARRILLO TRINIDAD	TAPALPA	6	H	Suplente
CLAUDIA LIZBETH	MANZANO GARCIA	TAPALPA	7	M	Suplente
JOSE LUIS	AVALOS TORRES	TENAMAXTLAN	1	H	Propietario
MA. ANGELICA	LAURIANO PEÑA	TENAMAXTLAN	2	M	Propietario
ADOLFO	ARREOLA ARIAS	TENAMAXTLAN	3	H	Propietario
DELIA	VALLEJO LANDEROS	TENAMAXTLAN	4	M	Propietario
FILIBERTO	LUCIO TURRUBIATES	TENAMAXTLAN	5	H	Propietario
FAVIOLA	SOLORZANO RAMIREZ	TENAMAXTLAN	6	M	Propietario
JUAN DIEGO	CHAVEZ ARIAS	TENAMAXTLAN	7	H	Propietario
ROXANA LIZBETH	AVALO ALONZO	TENAMAXTLAN	1	M	Suplente
SONIA	MARTINEZ ZACARIAS	TENAMAXTLAN	2	M	Suplente
CARLOS ALBERTO	MARTINEZ ZACARIAS	TENAMAXTLAN	3	H	Suplente
NANCY EDITH	LUCIO SOLORZANO	TENAMAXTLAN	4	M	Suplente
JUAN CARLOS	CHAVEZ SOLTERO	TENAMAXTLAN	5	H	Suplente
JUANA EVELIA	ALONSO LARA	TENAMAXTLAN	6	M	Suplente
JOSE DE JESUS	AVALOS TORRES	TENAMAXTLAN	7	H	Suplente

DIANA LAURA	MARTINEZ ESTRADA	TEOCALTICHE	1	M	Propietario
JOSE LUIS	MARTINEZ VELAZQUEZ	TEOCALTICHE	2	H	Propietario
CARLA CECILIA	MUÑOZ ANDA	TEOCALTICHE	3	M	Propietario
JUAN	MARIN QUEZADA	TEOCALTICHE	4	H	Propietario
MAYRA BERENICE	DOMINGUEZ HERNANDEZ	TEOCALTICHE	5	M	Propietario
RAUL	JIMENEZ ROMO	TEOCALTICHE	6	H	Propietario
MIRNA OLIVIA	BOLAÑOS GONZALEZ	TEOCALTICHE	7	M	Propietario
YARENCI DENISSE	GONZALEZ IBARRA	TEOCALTICHE	1	M	Suplente
SERGIO	TEJEDA MENDEZ	TEOCALTICHE	2	H	Suplente
SILVIA	MUÑOZ FRIAS	TEOCALTICHE	3	M	Suplente
JULIO	MEDINA MARIN	TEOCALTICHE	4	H	Suplente
CRISTINA	RODRIGUEZ ESCOBEDO	TEOCALTICHE	5	M	Suplente
JORGE MANUEL	ALVAREZ ESQUIVEL	TEOCALTICHE	6	H	Suplente
CARMINA	RAMIREZ HERNANDEZ	TEOCALTICHE	7	M	Suplente
M. ELENA	TELLES BARAJAS	TEPATITLAN DE MORELOS	1	M	Propietario
JOSE ALVARADO	GUTIERREZ VALLE	TEPATITLAN DE MORELOS	2	H	Propietario
MARTHA	PADILLA CARDENAS	TEPATITLAN DE MORELOS	3	M	Propietario
FELIPE RAFAEL	GONZALEZ ALTAMIRANO	TEPATITLAN DE MORELOS	4	H	Propietario
ROSA ICELA	BAÑUELOS MEDINA	TEPATITLAN DE MORELOS	5	M	Propietario
ADRIAN	VILLASEÑOR ANGULO	TEPATITLAN DE MORELOS	6	H	Propietario
HORTENSIA	DELGADO LEON	TEPATITLAN DE MORELOS	7	M	Propietario
JAVIER ALEJANDRO	CASTAÑEDA VILLA	TEPATITLAN DE MORELOS	8	H	Propietario
MARIA DE LOS DOLORES	RUBALCAVA JIMENEZ	TEPATITLAN DE MORELOS	9	M	Propietario
JAIME	VARGAS Y IGLESIAS	TEPATITLAN DE MORELOS	10	H	Propietario
MONTSERRAT	ESQUIVEL GARCIA	TEPATITLAN DE MORELOS	1	M	Suplente
JOSE DE JESUS	MARTINEZ MACIEL	TEPATITLAN DE MORELOS	2	H	Suplente
GLORIA	RAMIREZ AGUILAR	TEPATITLAN DE MORELOS	3	M	Suplente
IGNACIO	TORRES MORENO	TEPATITLAN DE MORELOS	4	H	Suplente

EMILIA MICAELA	PALACIOS CORONADO	TEPATITLAN DE MORELOS	5	M	Suplente
JOSE DAVID	NAVARRO GOMEZ	TEPATITLAN DE MORELOS	6	H	Suplente
MIRIAM YERALDIN	DURAN SANCHEZ	TEPATITLAN DE MORELOS	7	M	Suplente
MARIO	DURAN GARCIA	TEPATITLAN DE MORELOS	8	H	Suplente
ELMA YADIRA	FREGOZO BOGARIN	TEPATITLAN DE MORELOS	9	M	Suplente
SALVADOR	CARILLO ROCHA	TEPATITLAN DE MORELOS	10	H	Suplente
MARTIN	IBARRA AGUILERA	TEQUILA	1	H	Propietario
ALMA ROCIO	TALAMANTES RUVALCABA	TEQUILA	2	M	Propietario
NOE OSWALDO	VELAZQUEZ AGUILERA	TEQUILA	3	H	Propietario
ALMA ROCIO	PEREZ LEVARIO	TEQUILA	4	M	Propietario
JAVIER	VARGAS VELAZQUEZ	TEQUILA	5	H	Propietario
MARIA ALEJANDRA	HERNANDEZ HERNANDEZ	TEQUILA	6	M	Propietario
SERGIO	PINEDA HERNANDEZ	TEQUILA	7	H	Propietario
CRISTOBAL	BAÑUELOS CASTAÑEDA	TEQUILA	1	H	Suplente
CARMEN LORENA	HERNANDEZ HERNANDEZ	TEQUILA	2	M	Suplente
AARON OSWALDO	MORALES MARISCAL	TEQUILA	3	H	Suplente
TAIDE	CHAVEZ LINCON	TEQUILA	4	M	Suplente
JORGE ALBERTO	CASTAÑEDA CHAVEZ	TEQUILA	5	H	Suplente
DELIA	SALAZAR GUTIERREZ	TEQUILA	6	M	Suplente
HECTOR JAVIER	ESPINOSA DIAZ	TEQUILA	7	H	Suplente
LEONOR	VALDEZ MORAN	TEUCHITLAN	1	H	Propietario
ANTONIO YONATAN	VALDIVIA DURAN	TEUCHITLAN	2	H	Propietario
NOEMI	GUERRERO DIAZ	TEUCHITLAN	3	M	Propietario
JUAN MANUEL	GUERRERO CAPILLA	TEUCHITLAN	4	H	Propietario
OFELIA	SANCHEZ RODRIGUEZ	TEUCHITLAN	5	M	Propietario
MOISES	RIVERA JIMENEZ	TEUCHITLAN	6	H	Propietario
ANAHI	ALMARAZ SANDOVAL	TEUCHITLAN	7	M	Propietario
ELIZABETH	RIVERA JIMENEZ	TEUCHITLAN	1	M	Suplente

VICTOR MANUEL	RIVERA ULLOA	TEUCHITLAN	2	H	Suplente
PAOLA SARAHI	ALVAREZ EZQUEDA	TEUCHITLAN	3	M	Suplente
JULIAN	GUERRERO OROZCO	TEUCHITLAN	4	H	Suplente
MARIA ALEJANDRA	RAMIREZ SANDOVAL	TEUCHITLAN	5	M	Suplente
KEVIN	ARREOLA CAMACHO	TEUCHITLAN	6	H	Suplente
ALEJANDRA	VALDEZ VILLA	TEUCHITLAN	7	M	Suplente
JUAN CARLOS	MADRIGAL VARGAS	TIZAPAN EL ALTO	1	H	Propietario
MARIA DEL ROSARIO	ARREDONDO ARREDONDO	TIZAPAN EL ALTO	2	M	Propietario
LUIS ALBERTO	CEJA CERVANTES	TIZAPAN EL ALTO	3	H	Propietario
MA. ROSARIO	VILLA VALENCIA	TIZAPAN EL ALTO	4	M	Propietario
FRANCISCO	MADRIGAL VARGAS	TIZAPAN EL ALTO	1	H	Suplente
MARIA DE LOS REMEDIOS	ARREDONDO ARREDONDO	TIZAPAN EL ALTO	2	M	Suplente
J. GUADALUPE	BARRAGAN MADRIGAL	TIZAPAN EL ALTO	3	H	Suplente
MA DEL CARMEN	LEYVA RODRIGUEZ	TIZAPAN EL ALTO	4	M	Suplente
HECTOR ARMANDO	VILLEGAS RODRIGUEZ	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1	H	Propietario
LUCIA VERONICA	GARCIA TREJO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	M	Propietario
DIEGO ORLANDO	ACOSTA FERNANDEZ	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3	M	Propietario
MARTHA BEATRIZ	MEZA ROJAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	4	M	Propietario
BLAS EDUARDO	DELGADO MERCADO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	5	H	Propietario
ANA GABRIELA	ESTRADA ANDRETE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	6	M	Propietario
FELIPE GABRIEL	NAVA GUZMAN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	7	H	Propietario
SUSANA	IÑIGUEZ NERY	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	8	M	Propietario
JUAN CARLOS	ESCALANTE LEAL	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	9	H	Propietario
PERLA CARMELITA	NAVARRO GONZALEZ	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	10	M	Propietario
MARCO ANTONIO	QUILA SALAZAR	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1	H	Suplente
SANDRA CATALINA	RUIZ SANCHEZ	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	M	Suplente
CESAR EDUARDO	HERNANDEZ MEDINA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3	H	Suplente
MA. DEL CARMEN	SANABRIA NUÑEZ	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	4	H	Suplente

MARTIN HUMBERTO	MAQUEDA RUELAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	5	H	Suplente
KARINA MARISOL	HERNANDEZ BANDA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	6	M	Suplente
GANDHI	ANGUIANO VILLEGAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	7	H	Suplente
BEATRIZ ENRIQUETA	TREJO LOZANO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	8	M	Suplente
MARIO ARTURO	CANSECO LUNA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	9	H	Suplente
MIRIAM NOHEMI	NAVARRO VAZQUEZ	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	10	M	Suplente
JUAN MANUEL	PEREZ SUAREZ	TONALA	1	H	Propietario
MARTHA AURELIA	LOPEZ ARMENTA	TONALA	2	M	Propietario
CESAR	ESPINOZA MARTINEZ	TONALA	3	H	Propietario
ILENIA MARIBEL	ESPARZA LOMELI	TONALA	4	M	Propietario
JAIME ARTURO	PINTO FLORES	TONALA	5	H	Propietario
MARIA TERESA	DAVALOS NUÑO	TONALA	6	M	Propietario
JOSE DE JESUS	HERMOSILLO LOZA	TONALA	7	H	Propietario
ANA MARSELLA	ORDOÑEZ HURTADO	TONALA	8	M	Propietario
ARMANDO	GARCIA PAJARITO	TONALA	9	H	Propietario
MARTHA ALICIA	SERNA VALLESTEROS	TONALA	10	M	Propietario
RAFAEL	BAUTISTA OLIVAREZ	TONALA	1	H	Suplente
CLAUDIA ARACELI	GOMEZ ESPARZA	TONALA	2	M	Suplente
FERNANDO	GUTIERREZ GARCIA	TONALA	3	H	Suplente
LAURA ARACELI	PUGA CASILLAS	TONALA	4	M	Suplente
FELIPE DE JESUS	MARTINEZ OCEGUERA	TONALA	5	H	Suplente
ROSA	RODRIGUEZ LARA	TONALA	6	M	Suplente
JOSE	PAJARITO FAJARDO	TONALA	7	H	Suplente
ROSARIO DE LA MERCED	ESPINOSA MARTINEZ	TONALA	8	M	Suplente
JOSE CRISTIAN	ACERO LOPEZ	TONALA	9	H	Suplente
REBECA ARACELI	ALDAZ GARCIA	TONALA	10	M	Suplente
JOAQUIN	GONZALEZ RAMIREZ	TONILA	1	H	Propietario
GRACIELA	RODRIGUEZ HERNANDEZ	TONILA	2	M	Propietario

JOSE ALFREDO	CORTES PIZAÑA	TONILA	3	H	Propietario
JUANA	AGUILAR CASILLAS	TONILA	4	M	Propietario
LUIS ALBERTO	CARDENAS ZEPEDA	TONILA	5	H	Propietario
PETRA BELEN GUADALUPE	ESPARZA ORTIZ	TONILA	6	M	Propietario
BENJAMIN	MACIAS SILVA	TONILA	7	H	Propietario
JOSE ANGEL	CARDENAS ZEPEDA	TONILA	1	H	Suplente
CARMEN ROSARIO	MANZO MORENO	TONILA	2	M	Suplente
JULIO CESAR	IBAÑEZ RODRIGUEZ	TONILA	3	H	Suplente
ALONDRA	SALVADOR ROLON	TONILA	4	M	Suplente
ESMERALDA	SALVADOR ROLON	TONILA	5	M	Suplente
ELENA	GODINEZ MARTINEZ	TONILA	6	M	Suplente
ESTHER YOSEP	GONZALEZ VEGA	TONILA	7	M	Suplente
MARIA ESMERALDA	FRANCO LOPEZ	TOTOTLAN	1	M	Propietario
BIRGILIO	GUZMAN ESPARZA	TOTOTLAN	2	H	Propietario
LAURA ESTELA	RODRIGUEZ GUDIÑO	TOTOTLAN	3	M	Propietario
ROMARIO	HERNANDEZ SALAZAR	TOTOTLAN	4	H	Propietario
JUANA	FRANCO CONTRERAS	TOTOTLAN	5	M	Propietario
BENJAMIN	ARANDA GUTIERREZ	TOTOTLAN	6	H	Propietario
ANA ISABEL	FLORES RAMIREZ	TOTOTLAN	7	M	Propietario
CRISTINA ALEJANDRA	PAZ RODRIGUEZ	TOTOTLAN	1	M	Suplente
ISIDRO	LOZANO ALVARADO	TOTOTLAN	2	H	Suplente
REINA GUADALUPE	SANCHEZ RAMIREZ	TOTOTLAN	3	M	Suplente
JOSUE JOAN CARLOS	VALADEZ BARAJAS	TOTOTLAN	4	H	Suplente
MIREYA GUADALUPE	FLORES CAMACHO	TOTOTLAN	5	M	Suplente
EMMANUEL	TORRES SALAZAR	TOTOTLAN	6	H	Suplente
GRICELDA	RAMIREZ ESPINOZA	TOTOTLAN	7	M	Suplente
JOSE MIGUEL	RODRIGUEZ CASTILLO	TUXCUECA	1	H	Propietario
GRACIELA	SOSA BASULTO	TUXCUECA	2	M	Propietario

ANDRES	GONZALEZ LLAMAS	TUXCUECA	3	H	Propietario
JOSEFINA	CAÑADA RODRIGUEZ	TUXCUECA	4	M	Propietario
DANIEL	HERNANDEZ GARCIA	TUXCUECA	5	H	Propietario
ALONDRA BELEN	CASTILLO MORANDO	TUXCUECA	6	M	Propietario
LENSY JOEL	HERNANDEZ ORTEGA	TUXCUECA	7	H	Propietario
JUAN JOSE	HERNANDEZ COVARRUBIAS	TUXCUECA	1	H	Suplente
VERONICA	RODRIGUEZ MARTINEZ	TUXCUECA	2	M	Suplente
ROBERTO	ZUÑIGA COVARRUBIAS	TUXCUECA	3	H	Suplente
ANA ALICIA	GONZALEZ DIAZ	TUXCUECA	4	M	Suplente
GENEL	CASTILLO GOMEZ	TUXCUECA	5	H	Suplente
CELIA MARIA ROSALBA	GARCA ALONSO	TUXCUECA	6	M	Suplente
JOSE ARTURO	HERNANDEZ COVARRUBIAS	TUXCUECA	7	H	Suplente
EDWIN	ROMERO CORTES	TUXPAN	1	H	Propietario
MARTHA	VARGAS CARRIZALES	TUXPAN	2	M	Propietario
ANGEL EDMUNDO	GONZALEZ DIMAS	TUXPAN	3	H	Propietario
MA. GUADALUPE	HERNANDEZ DIAZ	TUXPAN	4	M	Propietario
RENE	MARTINEZ MORALES	TUXPAN	5	H	Propietario
KARLA BERENICE	MELCHOR SALAZAR	TUXPAN	6	M	Propietario
HECTOR MANUEL	VAZQUEZ VAZQUEZ	TUXPAN	7	H	Propietario
SANTIAGO PAYEN	OLVERA LOPEZ	TUXPAN	1	H	Suplente
MAYRA TERESA	SILVA ALCARAZ	TUXPAN	2	M	Suplente
CRISTIAN OCTAVIO	CARDENAS ROBLES	TUXPAN	3	H	Suplente
ESMERALDA	ZAMORA RAMOS	TUXPAN	4	M	Suplente
JOSE MANUEL	FLORES ORTEGA	TUXPAN	5	H	Suplente
FLORINA	CORTES GONZALEZ	TUXPAN	6	M	Suplente
ALFREDO	RAMIREZ GONZALEZ	TUXPAN	7	H	Suplente
VERONICA	RINCON VILLAFANA	UNION DE TULA	1	M	Propietario
ROGELIO	PEREZ BECERRA	UNION DE TULA	2	H	Propietario

NANCY	RAMIREZ HARO	UNION DE TULA	3	M	Propietario
JOSE DE JESUS	CAMACHO MORENO	UNION DE TULA	4	H	Propietario
GLORIA CONCEPCION	CASTILLO GONZALEZ	UNION DE TULA	5	M	Propietario
JOSE CRUZ	CAMACHO MORENO	UNION DE TULA	6	H	Propietario
MYRNA ZOILA	GONZALEZ GOMEZ	UNION DE TULA	7	M	Propietario
ELIZABETH	CAMACHO MORENO	UNION DE TULA	1	M	Suplente
LUIS ALONSO	GOMEZ SALDAÑA	UNION DE TULA	2	H	Suplente
MARINA	OLIVA TOPETE	UNION DE TULA	3	M	Suplente
JESUS EDUARDO	OLIVARES ZERMEÑO	UNION DE TULA	4	H	Suplente
RAQUEL	PEREZ JIMENEZ	UNION DE TULA	5	M	Suplente
J. JESUS	MEJIA COBIAN	UNION DE TULA	6	H	Suplente
IRMA	OBLEDO BELICA	UNION DE TULA	7	M	Suplente
ROSA NELIDA	GODINEZ ACEVEDO	VALLE DE JUAREZ	1	M	Propietario
JOSE ALFREDO	SANCHEZ GODINEZ	VALLE DE JUAREZ	2	H	Propietario
VERONICA IVETTE	TOVAR ALVAREZ	VALLE DE JUAREZ	3	M	Propietario
JOSE MIGUEL	ORTEGA CONTRERAS	VALLE DE JUAREZ	4	H	Propietario
MARIA DEL ROSARIO	LARA CHAVEZ	VALLE DE JUAREZ	5	M	Propietario
HILARIO	PRADO RICO	VALLE DE JUAREZ	6	H	Propietario
CLAUDIA	MADRID CHAVEZ	VALLE DE JUAREZ	7	M	Propietario
MINERVA	SANCHEZ TOSCANO	VALLE DE JUAREZ	1	M	Suplente
BALTAZAR	RODRIGUEZ CONTRERAS	VALLE DE JUAREZ	2	H	Suplente
ROSA MARIA	RODRIGUEZ REYES	VALLE DE JUAREZ	3	M	Suplente
JOSE ROBERTO	PEDROZA SANCHEZ	VALLE DE JUAREZ	4	H	Suplente
VIRIDIANA	DELGADO COLLASO	VALLE DE JUAREZ	5	M	Suplente
IGNACIO DE JESUS	GRIMALDO CONTRERAS	VALLE DE JUAREZ	6	H	Suplente
ALEXA GUADALUPE	GODINEZ GUERRERO	VALLE DE JUAREZ	7	M	Suplente
DANIEL	MONCAYO URIBE	VILLA CORONA	1	H	Propietario
LIVIER NOEMI	ROBLES GARCIA	VILLA CORONA	2	M	Propietario

JUAN ARMANDO	SANCHEZ CARRASCO	VILLA CORONA	3	H	Propietario
MARICELA	GUARDADO LOPEZ	VILLA CORONA	4	M	Propietario
HELADIO	QUILES ANDALON	VILLA CORONA	5	H	Propietario
JESSICA NAYELI	LOPEZ GUTIERREZ	VILLA CORONA	6	M	Propietario
JUAN	BORCEGUIN ORTIZ	VILLA CORONA	7	H	Propietario
JUAN PABLO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VILLA CORONA	1	H	Suplente
THALIA ELIZABETH	LANGARICA HERNANDEZ	VILLA CORONA	2	M	Suplente
GUILLERMO	ARIAS CRUZ	VILLA CORONA	3	H	Suplente
BETSY	GOMEZ RIVAS	VILLA CORONA	4	M	Suplente
SANTIAGO	MORA GUZMAN	VILLA CORONA	5	H	Suplente
MA. TERESA	GARCIA CABRERA	VILLA CORONA	6	M	Suplente
MANUEL	CUEVAS CUENCA	VILLA CORONA	7	H	Suplente
PABLO	RODRIGUEZ AVELAR	VILLA HIDALGO	1	H	Propietario
VIRIDIANA	SOTO JUAREZ	VILLA HIDALGO	2	M	Propietario
LUIS	FLORES ESCOBAR	VILLA HIDALGO	3	H	Propietario
AMELIA	UDAVE VILLALPANDO	VILLA HIDALGO	4	M	Propietario
JOSE ALFREDO	MENDOZA LOPEZ	VILLA HIDALGO	5	H	Propietario
GABRIELA	ACOSTA ORNELAS	VILLA HIDALGO	6	M	Propietario
HERNAN	SALAS ORNELAS	VILLA HIDALGO	7	H	Propietario
J. JESUS	FLORES GONZALEZ	VILLA HIDALGO	1	H	Suplente
VIRIDIANA	RUVALCABA VILLALPANDO	VILLA HIDALGO	2	M	Suplente
JOAQUIN GEOVANNY	JIMENEZ GARCIA	VILLA HIDALGO	3	H	Suplente
YARA EDITH	LUNA LOPEZ	VILLA HIDALGO	4	M	Suplente
JOSEFINA	PEREZ TORRES	VILLA HIDALGO	5	M	Suplente
IRAZEMA	CHAVEZ AVELAR	VILLA HIDALGO	6	M	Suplente
JOSE DE JESUS	LOPEZ ALONSO	VILLA HIDALGO	7	H	Suplente
IRMA ANGELICA	MENDOZA BEAS	ZACOALCO DE TORRES	1	M	Propietario
HERIBERTO	BECERRA MADRIGAL	ZACOALCO DE TORRES	2	H	Propietario

MA. GUADALUPE	ORTEGA RODRIGUEZ	ZACOALCO DE TORRES	3	M	Propietario
JAIME	CAMBEROS ESQUIVEL	ZACOALCO DE TORRES	4	H	Propietario
MIRIAM CORINA	BECERRA RAMIREZ	ZACOALCO DE TORRES	5	M	Propietario
JORGE HUMBERTO	VELAZQUEZ BELECHE	ZACOALCO DE TORRES	6	H	Propietario
GUADALUPE ARAYELI	CAMBEROS MORENO	ZACOALCO DE TORRES	7	M	Propietario
LUZ ESTELA	BECERRA RAMIREZ	ZACOALCO DE TORRES	1	M	Suplente
MARIA DOLORES	MORENO FLORES	ZACOALCO DE TORRES	2	M	Suplente
LUZ ESTELA	RAMIREZ ENCARNACION	ZACOALCO DE TORRES	3	M	Suplente
EDUARDO	CAMBEROS MORENO	ZACOALCO DE TORRES	4	H	Suplente
CELIA	BECERRA MADRIGAL	ZACOALCO DE TORRES	5	M	Suplente
HUGO	CAMBEROS MORENO	ZACOALCO DE TORRES	6	H	Suplente
ROSA JOSSELIN	ORTEGA JIMENEZ	ZACOALCO DE TORRES	7	M	Suplente
JORGE	LEAL RAMIREZ	ZAPOPAN	1	H	Propietario
MARGARITA	ORTEGA ANDRADE	ZAPOPAN	2	M	Propietario
FERNANDO	HIGUERA NAVARRO	ZAPOPAN	3	H	Propietario
SAMANTHA LIZETH	NAVARRO VELASCO	ZAPOPAN	4	M	Propietario
RIGOBERTO ANDRES	ESPINOZA RUBIO	ZAPOPAN	5	H	Propietario
XOCHITL DEYANIRA	ZAMORA SIORDIA	ZAPOPAN	6	M	Propietario
RINO ROMAN	BRAMBILA AMAYA	ZAPOPAN	7	H	Propietario
DINA	ESQUEDA GUTIERREZ	ZAPOPAN	8	M	Propietario
CRISPIN	MACHAIN MALDONADO	ZAPOPAN	9	H	Propietario
GRACIELA	PADILLA GERMAN	ZAPOPAN	10	M	Propietario
JOSE DE JESUS	SERNA REYNAGA	ZAPOPAN	11	H	Propietario
LUZ MARIA	DE LA CRUZ HUERTA	ZAPOPAN	12	M	Propietario
ALEJANDRO EZEQUIEL	GALLO GONZALEZ	ZAPOPAN	1	H	Suplente
DIANA KARINA	RICO LOPEZ	ZAPOPAN	2	M	Suplente
BLANCA ESTELA	YAÑEZ BRAVO	ZAPOPAN	3	M	Suplente
VERONICA PRISCILLA	MORENO RUBIO	ZAPOPAN	4	M	Suplente

ANDRES	PIÑA CRUZ	ZAPOPAN	5	H	Suplente
MARIA DEL ROSARIO	VALDERRAMA CARMONA	ZAPOPAN	6	M	Suplente
ANTONIO	ARANA ESPINOZA	ZAPOPAN	7	H	Suplente
CLAUDIA HAYDEE	CAMACHO OROZCO	ZAPOPAN	8	M	Suplente
RICARDO	DE LEON BARBA	ZAPOPAN	9	H	Suplente
TERESA	CASTRO LLAMAS	ZAPOPAN	10	M	Suplente
FERNANDO	GUZMAN CASILLAS	ZAPOPAN	11	H	Suplente
XOCHITL CRISTAL	PALOS SALDIVAR	ZAPOPAN	12	M	Suplente
ELOY	HERNANDEZ BAHENA	ZAPOTILTIC	1	H	Propietario
ITZEL YOSELIN	ROSAS JUAREZ	ZAPOTILTIC	2	M	Propietario
JUAN PEDRO	GARCIA ANDRADE	ZAPOTILTIC	3	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	VARGAS MANRIQUEZ	ZAPOTILTIC	4	M	Propietario
CRISTIAN SAUL	RAMIREZ VICTORINO	ZAPOTILTIC	5	H	Propietario
FRANCISCO JAVIER	RAMIREZ HERNANDEZ	ZAPOTILTIC	1	H	Suplente
NAYELI ANAHI	DE LA CRUZ PLASCENCIA	ZAPOTILTIC	2	M	Suplente
JAIRO DONALDO	HERNANDEZ DE LOS SANTOS	ZAPOTILTIC	3	H	Suplente
PETRA	TORRES VAZQUEZ	ZAPOTILTIC	4	M	Suplente
LUIS FELIPE DE JESUS	JUAREZ LOPEZ	ZAPOTILTIC	5	H	Suplente
FRANCIA DANIELA	LARA GALINDO	ZAPOTLAN EL GRANDE	1	M	Propietario
GUSTA ADOLFO	CORTEZ ESQUIVEL	ZAPOTLAN EL GRANDE	2	H	Propietario
DIANA GABRIELA	HERNANDEZ GALAVIZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	3	M	Propietario
MANUEL MISAEL	AGUIAR SOLIS	ZAPOTLAN EL GRANDE	4	H	Propietario
MAYRA GUADALUPE	VARGAS PADILLA	ZAPOTLAN EL GRANDE	5	H	Propietario
FRANCISCO JAVIER	MEDIOLA CAMPOS	ZAPOTLAN EL GRANDE	6	H	Propietario
ELVA ELIZABETH	CUEVAS OCHOA	ZAPOTLAN EL GRANDE	7	M	Propietario
DANIEL BERNARDO	RAMIREZ GOMEZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	8	H	Propietario
ERIKA VIRIDIANA	BOYSO RAMIREZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	9	M	Propietario
EDGARD EMMANUEL	MURILLO OROZCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	10	H	Propietario

ANA LILIA	RODRIGUEZ AMADO	ZAPOTLAN EL GRANDE	1	M	Suplente
JAIME IVAN	CARDENAS BARRAGAN	ZAPOTLAN EL GRANDE	2	H	Suplente
AIDEE ALEJANDRA	GAVILANES CUEVAS	ZAPOTLAN EL GRANDE	3	M	Suplente
JORGE	PRECIADO DE LA CRUZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	4	H	Suplente
LILIA MARGARITA	MEJIA CIBRIAN	ZAPOTLAN EL GRANDE	5	M	Suplente
RICARDO	VENEGAS CHAVEZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	6	H	Suplente
MARISSA	BAUTISTA GONZALEZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	7	M	Suplente
PEDRO HAZAEL	PALACIOS LOPEZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	8	H	Suplente
CRISTINA	GARCIA GARCIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	9	M	Suplente
FERNANDO JAIR	PALACIOS LOPEZ	ZAPOTLAN EL GRANDE	10	H	Suplente

ANEXO 2

PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Municipio	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número	Posición	Genero
ACATIC	VELIA CONCEPCION	VIDAL	GONZALEZ	1	Propietario	M
ACATIC	DIEGO DAVID	GOMEZ	GOMEZ	2	Propietario	H
ACATIC	EDITH	VALENZUELA	GONZALEZ	3	Propietario	M
ACATIC	VICTORIANO	HERNANDEZ	MONTERO	4	Propietario	H
ACATIC	LIZBET	VILLEGAS	GARCIA	5	Propietario	M
ACATIC	JUAN CARLOS	GARCIA	ALBA	6	Propietario	H
ACATIC	MARIELA	GONZALEZ	VELAZQUEZ	7	Propietario	M
ACATIC	GUADALUPE FAVIOLA	LEDEZMA	GUTIERREZ	1	Suplente	M
ACATIC	LUIS	SANCHEZ	BARAJAS	2	Suplente	H
ACATIC	ALMA SARAHI	RODRIGUEZ	CUEVA	3	Suplente	M
ACATIC	HECTOR	GOMEZ	GOMEZ	4	Suplente	H
ACATIC	ROSA LILIANA	LUNA	TAPIA	5	Suplente	M
ACATIC	JAIME RAMON	ZEPEDA	MEJIA	6	Suplente	H
ACATIC	ANAKAREN GUADALUPE	DOMINGUEZ	JUAREZ	7	Suplente	M
ACATLAN DE JUAREZ	FRANCISCO JAVIER	GUERRERO	SILVA	1	Propietario	H
ACATLAN DE JUAREZ	MARIELA KARELI	GONZALEZ	GUTIERREZ	2	Propietario	M
ACATLAN DE JUAREZ	JUAN JOSE	GARCIA	LUNA	3	Propietario	H
ACATLAN DE JUAREZ	ROSA MARIA	MOZQUEDA	OROZCO	4	Propietario	M
ACATLAN DE JUAREZ	DANIEL	OCHOA	RAMIREZ	5	Propietario	H
ACATLAN DE JUAREZ	LYNDA	ALANIZ	HERRERO	6	Propietario	M
ACATLAN DE JUAREZ	OSCAR LEONEL	RAMIREZ	MARTINEZ	7	Propietario	H
ACATLAN DE JUAREZ	RICARDO	ESTRADA	BARRIOS	1	Suplente	H
ACATLAN DE JUAREZ	ARIADNA	OLAZABA	MURO	2	Suplente	M
ACATLAN DE JUAREZ	PABLO	GARCIA	GARCIA	3	Suplente	H
ACATLAN DE JUAREZ	EBELIA	SAINES	UREÑA	4	Suplente	M
ACATLAN DE JUAREZ	HECTOR MANUEL	RAMIREZ	JUAREZ	5	Suplente	H
ACATLAN DE JUAREZ	MAYRA ALEJANDRA	MOZQUEDA	RAMIREZ	6	Suplente	M
ACATLAN DE JUAREZ	MARIA DEL ROSARIO	VILLANUEVA	ALVARADO	7	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	BLANCA ESTELA	GARCIA	TORRES	1	Propietario	M
AHUALULCO DE MERCADO	FELIPE IGNACIO	NUÑO	VILLAGRANA	2	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	IRENE	MARTINEZ	GOMEZ	3	Propietario	M
AHUALULCO DE MERCADO	RAYMUNDO GERARDO	REYES	TORRES	4	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	LUZ ELENA	GARCIA	VEGA	5	Propietario	M

AHUALULCO DE MERCADO	JOSE LUIS	IBARRA	MATA	6	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	MARIA GUADALUPE	LOPEZ	ARRIAGA	7	Propietario	M
AHUALULCO DE MERCADO	MARIA ESTHER	RAMIREZ	GALLEGOS	1	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	BLAS	ORTIZ	RICO	2	Suplente	H
AHUALULCO DE MERCADO	MARTHA	ORNELAS	BARAJAS	3	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	JUAN ANTONIO	RODRIGUEZ	VALLE	4	Suplente	H
AHUALULCO DE MERCADO	SANDY ESMERALDA	OCAMPO	VALLE	5	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	WENCESLAO FERNANDO	JIMENEZ	LOPEZ	6	Suplente	H
AHUALULCO DE MERCADO	ANA LUZ	BECERRA	CID	7	Suplente	M
AMACUECA	MARIA SOLEDAD	OLIVARES	MARQUEZ	1	Propietario	M
AMACUECA	LUIS ABRAHAM	ELIZONDO	VELAZQUEZ	2	Propietario	H
AMACUECA	SELENIA GABRIELA	OCHOA	PERALTA	3	Propietario	M
AMACUECA	MARTIN DE JESUS	GARCIA	AGUILAR	4	Propietario	H
AMACUECA	LETICIA	DE LA ROSA	BENITEZ	5	Propietario	M
AMACUECA	GABRIEL	OCHOA	PEREZ	6	Propietario	H
AMACUECA	AIDA OOLIBAMA	PEREZ	RODRIGUEZ	7	Propietario	M
AMACUECA	MARIA VICTORIA	MEZA	BARRAGAN	1	Suplente	M
AMACUECA	MIGUEL ANGEL	GARCIA	TORRES	2	Suplente	H
AMACUECA	MARIA VALERIA	URIBE	OLIVARES	3	Suplente	M
AMACUECA	RAFAEL	BENITO	MONTES	4	Suplente	H
AMACUECA	CLAUDIA VERONICA	RODRIGUEZ	ROBLES	5	Suplente	M
AMACUECA	ALFREDO	URIBE	IBARRA	6	Suplente	H
AMACUECA	BERTHA ODILIA	PERALTA	PINTO	7	Suplente	M
AMATITAN	GILDARDO	PARTIDA	MELENDREZ	1	Propietario	H
AMATITAN	GUADALUPE LORELY	RAVELERO	CRUZ	2	Propietario	M
AMATITAN	JOSE IGNACIO	ZEPEDA	GOMEZ	3	Propietario	H
AMATITAN	OLIVIA	GONZALEZ	ALVARADO	4	Propietario	M
AMATITAN	DIEGO ARMANDO	COVARRUBIAS	BAÑUELOS	5	Propietario	H
AMATITAN	MONICA LIZBETH	REYES	ZEPEDA	6	Propietario	M
AMATITAN	MIGUEL	MELENDREZ	RODRIGUEZ	7	Propietario	H
AMATITAN	EVA ANGELICA	HERMOSILLO	TORRES	1	Suplente	M
AMATITAN	DIANA CECILIA	BELTRAN	RAMIREZ	2	Suplente	M
AMATITAN	MAURICIO	QUIROZ	LOPEZ	3	Suplente	H
AMATITAN	MA. ISABEL	PLASCENCIA	NUÑEZ	4	Suplente	M
AMATITAN	ALBERTO	PARTIDA	ALVARADO	5	Suplente	H
AMATITAN	MARIA	LAZCARRO	MELENDREZ	6	Suplente	M

	FERNANDA					
AMATITAN	ALFREDO	RIVERA	ROSALES	7	Suplente	H
AMECA	ANUAR	TAVERA	ROMERO	1	Propietario	H
AMECA	YOLANDA LIZETTE	VERA	ZARATE	2	Propietario	M
AMECA	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	HERNANDEZ	3	Propietario	H
AMECA	SARA JEANNETTE	ZEPEDA	RODRIGUEZ	4	Propietario	M
AMECA	OCTAVIO ENRIQUE	SALINAS	RAMOS	5	Propietario	H
AMECA	MARIANA PAOLA	COVARRUBIAS	OROZCO	6	Propietario	M
AMECA	DAVID	CASTAÑEDA	YVAL	7	Propietario	H
AMECA	JESSICA LIZETTE	ORTIZ	BARAJAS	8	Propietario	M
AMECA	MARCO ANTONIO	BERNAL	QUIJAS	9	Propietario	H
AMECA	CHRISTIAN	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	1	Suplente	H
AMECA	MARTHA PATRICIA	SANTOS	SAHAGUN	2	Suplente	M
AMECA	JOSE DE JESUS	MORALES	RODRIGUEZ	3	Suplente	H
AMECA	GABRIELA	TORRES	MAGALLON	4	Suplente	M
AMECA	CARMEN LUZ	LIAS	CASTELLANOS	5	Suplente	M
AMECA	MARTHA INES	SILVA	ALVAREZ	6	Suplente	M
AMECA	EFRAIN	AGUILAR	DE LEON	7	Suplente	H
AMECA	BERTHA	GUERRERO	RAMIREZ	8	Suplente	M
AMECA	CARLOS ENRIQUE	CORTES	PEGUEROS	9	Suplente	H
ARANDAS	AMALIA GUADALUPE	CONTRERAS	GARCIA	1	Propietario	M
ARANDAS	MARGARITO	VELARDE	CIBRIAN	2	Propietario	H
ARANDAS	MARIA AURORA	LOZA	OROZCO	3	Propietario	M
ARANDAS	MARIO	GUERRERO	GARCIA	4	Propietario	H
ARANDAS	MARIA FERNANDA	GONZALEZ	CORDERO	5	Propietario	M
ARANDAS	JUAN DANIEL	DELGADO	GUZMAN	6	Propietario	H
ARANDAS	MARICELA	LOPEZ	VAZQUEZ	7	Propietario	M
ARANDAS	SEBASTIAN	VERA	RAMIREZ	8	Propietario	H
ARANDAS	MARIANA	REYES	ZALET	9	Propietario	M
ARANDAS	NORMA ALICIA	CORDERO	CARRILLO	1	Suplente	M
ARANDAS	JOSE LUIS	ZORRILLA	LEON	2	Suplente	H
ARANDAS	MARTHA ARACELI	GUTIERREZ	NUÑO	3	Suplente	M
ARANDAS	MARCOS	GARCIA	HERNÁNDEZ	4	Suplente	H
ARANDAS	CLAUDIA GRISELDA	OROZCO	DE LA TORRE	5	Suplente	M
ARANDAS	AARON GUILLERMO	KRILE	PONCE	6	Suplente	H
ARANDAS	ALMA LETICIA	GARCIA	HERNÁNDEZ	7	Suplente	M
ARANDAS	JUAN PABLO	GARCIA	HERNÁNDEZ	8	Suplente	H

ARANDAS	MARIA GUADALUPE	AGUAYO	PRECIADO	9	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	J. JESUS	MONROY	MORENO	1	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	AMALIA	RAMIREZ	ESCOLASTICO	2	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	CECILIO	RAMIREZ	SILVA	3	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	DENISSE ANAHI	CAMPA	FLORES	4	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	SALVADOR	PEDRO	RAMOS	5	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	RAQUEL	DE LA CRUZ	MARES	6	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	LUIS MIGUEL	DIAZ	LEON	7	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	MATEO	ORTEGA	MORENO	1	Suplente	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	LOURDES	MARTINEZ	DIAZ	2	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	MARTIN	REYNAGA	NUÑES	3	Suplente	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	MARIA FERNANDA	VIRGEN	MENDOZA	4	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	JUAN MANUEL	AGUILAR	ESPINOZA	5	Suplente	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	MARIA DE JESUS	RAMIREZ	MONROY	6	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	JUAN DIEGO	BAUTISTA	RITO	7	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	FRANCISCO JAVIER	AGUIRRE	MENDEZ	1	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	CITLALI	FLORES	ACEVES	2	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	SERGIO ARMANDO	ASTORGA	CATON	3	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	MA DEL REFUGIO	GONZALEZ	VAZQUEZ	4	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	CESAR ISRAEL	VELAZQUEZ	SANDOVAL	5	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	ALEJANDRA	SOLORIO	AGUILA	6	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	HECTOR MIGUEL	GONZALEZ	GONZALEZ	7	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	RAQUEL	DIAZ	VALADEZ	8	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	DIEGO ALEJANDRO	TORRES	FLORES	9	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	EDWIN URIEL	OLEA	RAZO	1	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	KATHERINE RAMONA	GARCIA	GARCIA	2	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	JOSE TRINIDAD	SANCHEZ	ACEVES	3	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	BRENDA	BECERRA	FONSECA	4	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	FELIPE ALEJANDRO	ONTIVEROS	SALDAÑA	5	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	ANDREA	VALDIVIA	VARGAS	6	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	MARCO ANTONIO	SEGURA	GARCIA	7	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	SILVIA	CURIEL	BELTRAN	8	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	JUAN CARLOS	GARCIA	GARCIA	9	Suplente	H
ATOYAC	EDITH	GARCIA	MORENO	1	Propietario	M
ATOYAC	JORGE AURELIANO	MONTES	COVARRUBIAS	2	Propietario	H
ATOYAC	LESLIE PATRICIA	FLORES	GARCIA	3	Propietario	M
ATOYAC	FRANCISCO	MONTES	DE LA CRUZ	4	Propietario	H

	JAVIER					
ATOYAC	MARIA GUADALUPE	VELAZQUEZ	RODRIGUEZ	5	Propietario	M
ATOYAC	JUAN PABLO	RUIZ	GONZALEZ	6	Propietario	H
ATOYAC	LIDIA	MONTES	BERNARDINO	7	Propietario	M
ATOYAC	MARIA DE LOS ANGELES	BARRAGAN	CARRILLO	1	Suplente	M
ATOYAC	MARTIN	OLIVEROS	MILANES	2	Suplente	H
ATOYAC	LUCIA	RAMIREZ	LUIS	3	Suplente	M
ATOYAC	MA DE JESUS	RODRIGUEZ	MAGAÑA	4	Suplente	M
ATOYAC	PATRICIA	GONZALEZ	TORRES	5	Suplente	M
ATOYAC	EVERARDO	QUIÑONEZ	SOLORZANO	6	Suplente	H
ATOYAC	MA. DEL CARMEN	ARREZOLA	JIMENEZ	7	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	LUIS ALBERTO	MIRANDA	ZUÑIGA	1	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	IRMA LORENA	FLORES	PELAYO	2	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	FAUSTO	MENDEZ	PELAYO	3	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	BERTHA ALEJANDRA	MEDINA	ZUÑIGA	4	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	SAMUEL	BRAMBILA	RAMIREZ	5	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	SONIA LORENA	DIAZ	HERNANDEZ	6	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	CHRISTIAN	NAVA	ROBLES	7	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	LUZ MARGARITA	JOYA	ARREOLA	8	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	OSCAR ISRAEL	GARCIA	GOMEZ	9	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	CLAUDIA LORENA	MORAN	XX	1	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	MARIA JOSE	LLAMAS	GOMEZ	2	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	LUIS FERNANDO	LIMON	PELAYO	3	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	MARIA ISABEL	DIAZ	FLORES	4	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	ERIC ALEJANDRO	PEREZ	FLORES	5	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	JANETH MARGARITA	JOYA	VILLAFAÑA	6	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	JUAN ARTURO	AMBRIZ	DIAZ	7	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	DOLORES	GOMEZ	VIDRIO	8	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	GABRIEL	ALVAREZ	RAMIREZ	9	Suplente	H
AYOTLAN	JOSE JORGE	ALTAMIRANO	MARTINEZ	1	Propietario	H
AYOTLAN	ELIZABETH	RAMIREZ	HERNANDEZ	2	Propietario	M
AYOTLAN	ERNESTO	ESCOTO	CAMACHO	3	Propietario	H
AYOTLAN	ANTONIA	ANDRADE	RAMIREZ	4	Propietario	M
AYOTLAN	LUIS RAMON	SOLIS	ZUÑIGA	5	Propietario	H
AYOTLAN	TERESA GUADALUPE	ACEVEDO	ESTRADA	6	Propietario	M
AYOTLAN	MARTIN	GONZALEZ	BENEGAS	7	Propietario	H
AYOTLAN	NOE	NAVA	HURTADO	1	Suplente	H

AYOTLAN	JHOVANA NATHALIE	SEGOVIANO	PADILLA	2	Suplente	M
AYOTLAN	EDUARDO	RODRIGUEZ	AYALA	3	Suplente	H
AYOTLAN	LIZETH	CERVANTES	PULIDO	4	Suplente	M
AYOTLAN	RAZIEL HUSAI	GONZALEZ	HERNANDEZ	5	Suplente	H
AYOTLAN	ELIA SOLEDAD	VELASQUEZ	ALATORRE	6	Suplente	M
AYOTLAN	ROBERTO	VENEGAS	RAZO	7	Suplente	H
CHAPALA	ESPERANZA	MEJIA	CARVAJAL	1	Propietario	M
CHAPALA	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ	SANCHEZ	2	Propietario	H
CHAPALA	LETICIA	VENEGAS	NUÑEZ	3	Propietario	M
CHAPALA	LUIS CANDELARIO	PADILLA	MARTINEZ	4	Propietario	H
CHAPALA	DELIA	PONCIANO	BLAS	5	Propietario	M
CHAPALA	JUAN CARLOS	DE LARA	LIZARDE	6	Propietario	H
CHAPALA	GABRIELA ELIZABETH	CONTRERAS	OLIVARES	7	Propietario	M
CHAPALA	MARIA TERESA	ESTRADA	SAUCEDO	1	Suplente	M
CHAPALA	CESAR	BIBIAN	PEREZ	2	Suplente	H
CHAPALA	MARIA DEL CARMEN	PEREZ	LOYOLA	3	Suplente	M
CHAPALA	ADRIAN JUVENAL	HERNANDEZ	MARTINEZ	4	Suplente	H
CHAPALA	MARIA ISABEL	MARQUEZ	GURROLA	5	Suplente	M
CHAPALA	KATIA SARAI	DE LA TORRE	RIOS	6	Suplente	M
CHAPALA	RAQUEL	ROBLEDO	RAMOS	7	Suplente	M
CIHUATLAN	JESUS ENRIQUE	MORETT	MENDOZA	1	Propietario	H
CIHUATLAN	BRENDA PATRICIA	GONZALES	ARAIZA	2	Propietario	M
CIHUATLAN	LUIS ALBERTO	GOMEZ	HUERTA	3	Propietario	H
CIHUATLAN	PERLA ZOREIDA	MERINO	PRADO	4	Propietario	M
CIHUATLAN	JOSIMAR CARLOS	GONZALEZ	VELASCO	5	Propietario	H
CIHUATLAN	MA. ANTONIA	GONZALEZ	MAGAÑA	6	Propietario	M
CIHUATLAN	JUAN	RAMIREZ	NAVA	7	Propietario	H
CIHUATLAN	JAVIER	SALAS	ORTIZ	1	Suplente	H
CIHUATLAN	KARLA MAGALY	ARAIZA	CHAVEZ	2	Suplente	M
CIHUATLAN	ALVARO FAUSTINO	VASQUEZ	VARGAS	3	Suplente	H
CIHUATLAN	SANDRA	MENDOZA	GORDILLO	4	Suplente	M
CIHUATLAN	JOSE LUIS	ZAMORANO	ZAVALZA	5	Suplente	H
CIHUATLAN	ANA KARINA	FLORES	DIAZ	6	Suplente	M
CIHUATLAN	LUIS	GOMEZ	DE HARO	7	Suplente	H
DEGOLLADO	LEOPOLDO ALEJANDRO	DUEÑAS	PLASCENCIA	1	Propietario	H
DEGOLLADO	MARIA GUADALUPE	SANCHEZ	RODRIGUEZ	2	Propietario	M
DEGOLLADO	CESAR ROBERTO	OLVERA	QUIJAS	3	Propietario	H

DEGOLLADO	AMAIRANI TERESA	RODRIGUEZ	FLORES	4	Propietario	M
DEGOLLADO	MARCO DUBAN	MONJARAS	MORON	5	Propietario	H
DEGOLLADO	DANIELA	MENDOZA	HERNANDEZ	6	Propietario	M
DEGOLLADO	JORGE ALBERTO	TORRES	ARANDA	7	Propietario	H
DEGOLLADO	ALVARO	CAMPOS	CHAVOYA	1	Suplente	H
DEGOLLADO	ANA MARIA	GUERRA	ALCALA	2	Suplente	M
DEGOLLADO	JUAN IGNACIO	MENDOZA	MORA	3	Suplente	H
DEGOLLADO	IRMA BELEN	RAMOS	CHAVEZ	4	Suplente	M
DEGOLLADO	EDGAR RAFAEL	HERNANDEZ	VENTURA	5	Suplente	H
DEGOLLADO	NANCY	MENDOZA	HERNANDEZ	6	Suplente	M
DEGOLLADO	RAMON	RODRIGUEZ	LOPEZ	7	Suplente	H
EL ARENAL	JULIO	CARDONA	SIGALA	1	Propietario	H
EL ARENAL	MARLENE WENDY	ALDANA	GUTIERREZ	2	Propietario	M
EL ARENAL	JAVIER	GUTIERREZ	GAETA	3	Propietario	H
EL ARENAL	ROSA ISCELA	VALDIVIA	YAÑEZ	4	Propietario	M
EL ARENAL	ADOLFO	RUIZ	LOPEZ	5	Propietario	H
EL ARENAL	MARIA ROSARIO	RIVAS	GOMEZ	6	Propietario	M
EL ARENAL	RAFAEL	GOMEZ	ALCANTAR	7	Propietario	H
EL ARENAL	SALVADOR	LOPEZ	SALDATE	1	Suplente	H
EL ARENAL	MELISSA	RIVERA	LOPEZ	2	Suplente	M
EL ARENAL	FABRICIO	BARAJAS	MACIAS	3	Suplente	H
EL ARENAL	MAYRA MARGARITA	RAYGOZA	ALDANA	4	Suplente	M
EL ARENAL	JOSE MIGUEL	ABUNDIZ	GARCIA	5	Suplente	H
EL ARENAL	MARIA DEL PILAR	RODRIGUEZ	LUPERCIO	6	Suplente	M
EL ARENAL	DIEGO ARMANDO	MERCADO	CERVANTES	7	Suplente	H
EL GRULLO	DANIA MARGARITA	SALAS	PANIAGUA	1	Propietario	M
EL GRULLO	LUIS JORGE	FLORES	LLAMAS	2	Propietario	H
EL GRULLO	ALMA ALICIA	GONZALEZ	MORALES	3	Propietario	M
EL GRULLO	JOSE	VAZQUEZ	DIAZ	4	Propietario	H
EL GRULLO	KARLA JULIETA	GOMEZ	REAL	5	Propietario	M
EL GRULLO	JUAN ERNESTO	BARRAGAN	PEREZ	6	Propietario	H
EL GRULLO	GRISelda	GOMEZ	GARCIA	7	Propietario	M
EL GRULLO	PALOMA	FLORES	MORALES	1	Suplente	M
EL GRULLO	ERNESTO	ZAMORA	REYNAGA	2	Suplente	H
EL GRULLO	ROCIO JAZMIN	SARAY	MARTINEZ	3	Suplente	M
EL GRULLO	JUAN SALVADOR	OLMEDO	GARCIA	4	Suplente	H
EL GRULLO	ALMA DELFINA	RAMIREZ	ROBLES	5	Suplente	M
EL GRULLO	CESAR	MURILLO	RUBIO	6	Suplente	H

EL GRULLO	MA. DEL ROSARIO	GONZALEZ	GALINDO	7	Suplente	M
EL SALTO	MARIO EDUARDO	MORENO	ALVAREZ	1	Propietario	H
EL SALTO	MARTHA	LOPEZ	LEDEZMA	2	Propietario	M
EL SALTO	VICTOR HUGO	TEJEDA	RENTERIA	3	Propietario	H
EL SALTO	ELENA YASMIN	MUÑOZ	VILLASEÑOR	4	Propietario	M
EL SALTO	JOSE DE JESUS	DIAZ	LOPEZ	5	Propietario	H
EL SALTO	MARTINA	LOMELI	DIAZ	6	Propietario	M
EL SALTO	MARCO TULIO	MORENO	MORENO	7	Propietario	H
EL SALTO	MARIA DEL ROSARIO	BALLESTEROS	TERRONES	8	Propietario	M
EL SALTO	CESAR JULIAN	GARCIA	FUENTES	9	Propietario	H
EL SALTO	DEBRAH KASSANDRA	SIDES	LOMELI	10	Propietario	M
EL SALTO	JOSE LEON	CORTEZ	SANCHEZ	1	Suplente	H
EL SALTO	LILIA YARALET	NAJAR	SUAREZ	2	Suplente	M
EL SALTO	J. EDSON	BONILLA	GARRIDO	3	Suplente	H
EL SALTO	MAKENSY ALEJANDRA	RODRIGUEZ	CONTRERAS	4	Suplente	M
EL SALTO	SERGIO	RAMIREZ	CHAMU	5	Suplente	H
EL SALTO	MARIA TERESA	LOZA	CARBAJAL	6	Suplente	M
EL SALTO	MARIO EDUARDO	MORENO	MARTINEZ	7	Suplente	H
EL SALTO	NAYELLI ALEJANDRA	SANCHEZ	LOZA	8	Suplente	M
EL SALTO	EDUARDO	GARCIA	CUBILLO	9	Suplente	H
EL SALTO	ALONDRA MONSERRAT	RIVERA	GOMEZ	10	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	ROSALINA	GUTIERREZ	SALAZAR	1	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	EMMANUEL DE JESUS	CHAVEZ	GUTIERREZ	2	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	JOSEFINA	CONTRERAS	GARCIA	3	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	HUGO OGLESBY	CARMONA	CONTRERAS	4	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	CECILIA NOEMI	CHAVEZ	GUTIERREZ	5	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	JULIO CESAR	GUTIERREZ	ANDRADE	6	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	CINTHYA VANESSA	LOPEZ	VAZQUEZ	7	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	JOSE IGNACIO	JIMENEZ	SILVA	8	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	LUZ MARIA	DAVALOS	PEREZ	9	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	ANHEL SOLVEY	CHAVEZ	GUTIERREZ	1	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	LOURDES	AGUILERA		2	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	MARTHA ALICIA	ROMO	CHAVEZ	3	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	ARMANDO	GOMEZ	HERNANDEZ	4	Suplente	H
ENCARNACION DE DIAZ	MARIANA	VALADEZ	VALADEZ	5	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	MARICELA	ZERMEÑO	GONZALEZ	6	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	BRISA ARGENTINA	AGUILAR	CAUICH	7	Suplente	M

ENCARNACION DE DIAZ	CRUZ FERNANDO	IBARRA	GARCIA	8	Suplente	H
ENCARNACION DE DIAZ	MARIA ELIZABETH	CASILLAS	AVALOS	9	Suplente	M
ETZATLAN	GERARDO	GUTIERREZ	GARCIA	1	Propietario	H
ETZATLAN	GUADALUPE LIZETTE	VARELA	CASTRO	2	Propietario	M
ETZATLAN	FRANCISCO ALEJANDRO	SUAREZ	MENDEZ	3	Propietario	H
ETZATLAN	LORENA	GUEVARA	GARCIA	4	Propietario	M
ETZATLAN	BERNARDO	CORREA	GOMEZ	5	Propietario	H
ETZATLAN	BRENDA MARGARITA	ORTIZ	ARVIZU	6	Propietario	M
ETZATLAN	ANASTACIO	MEZA	RODRIGUEZ	7	Propietario	H
ETZATLAN	RODRIGO	RIVAS	RIVAS	1	Suplente	H
ETZATLAN	KATIA ELIZABETH	RUIZ	TOVAR	2	Suplente	M
ETZATLAN	EMMANUEL	RENTERIA	SANCHEZ	3	Suplente	H
ETZATLAN	MARIA ISABEL	DE LA TORRE	ACEVES	4	Suplente	M
ETZATLAN	GUSTAVO ALONSO	TOSCANO	MENDEZ	5	Suplente	H
ETZATLAN	EMMA GRISELDA	ESPINOSA	NIEVES	6	Suplente	M
ETZATLAN	JOSE MARTIN	GOMEZ	HERNANDEZ	7	Suplente	H
GOMEZ FARIAS	GEMA	ASCENCIO	DIAZ	1	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	ADRIAN	MEJIA	ASCENCIO	2	Propietario	H
GOMEZ FARIAS	ROSA ELIA	CANDELARIO	BARAJAS	3	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	SALVADOR	ENCARNACION	MARQUEZ	4	Propietario	H
GOMEZ FARIAS	CRUZ LILIANA	RAMIREZ	FELICIANO	5	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	JORGE ANTONIO	ALVAREZ	ALVAREZ	6	Propietario	H
GOMEZ FARIAS	GEMA ARANZASU	CHAVEZ	ASCENCIO	7	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	MA GUADALUPE	ASCENCIO	DIAZ	1	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	HECTOR IVAN	FLORES	CANDELARIO	2	Suplente	H
GOMEZ FARIAS	OTILIA	CASTILLO	ANGUIANO	3	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	MARIA LIDIA	GOMEZ	ATANACIO	4	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	MA DE LA LUZ	VICTORIANO	FELICIANO	5	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	ALEJANDRO	MEJIA	RODRIGUEZ	6	Suplente	H
GOMEZ FARIAS	MARIA	BARAJAS	MEJIA	7	Suplente	M
GUACHINANGO	MARISOL	BECERRA	FAUSTO	1	Propietario	M
GUACHINANGO	MANUEL	ARREOLA	ROBLES	2	Propietario	H
GUACHINANGO	MARITZA	MACIAS	HERNANDEZ	3	Propietario	M
GUACHINANGO	RAMON	GUZMAN	BARAJAS	4	Propietario	H
GUACHINANGO	MARIA MARGARITA	HERNANDEZ	SEDANO	5	Propietario	M
GUACHINANGO	BAUDELIO	GUZMAN	DE SANTIAGO	6	Propietario	H
GUACHINANGO	MARIA GLORIA	CAMACHO	GONZALEZ	1	Suplente	M

GUADALAJARA	RODOLFO ARMANDO	CASANOVA	VALLE	1	Propietario	H
GUADALAJARA	CLAUDIA	CERVANTES	JAUREGUI	2	Propietario	M
GUADALAJARA	JOSE REFUGIO	RODRIGUEZ	GONZALEZ	3	Propietario	H
GUADALAJARA	ANDRIA	MINERO	ALVAREZ	4	Propietario	M
GUADALAJARA	JAIME	PEREZ	CHAVEZ	5	Propietario	H
GUADALAJARA	GABRIELA MARGARITA MARIA	CASTELLANOS	DE LA LLAVE	6	Propietario	M
GUADALAJARA	CESAR EDUARDO	PEÑA	GONZALEZ	7	Propietario	H
GUADALAJARA	MARIA ELVIA EDITH	ALANIS	PEREZ	8	Propietario	M
GUADALAJARA	JORGE LUIS	RAMIREZ	MENDOZA	9	Propietario	H
GUADALAJARA	PAULINA DEL ROSARIO	PATLAN	REYNOSO	10	Propietario	M
GUADALAJARA	CESAR MANUEL	VELAZQUEZ	HERNANDEZ	11	Propietario	H
GUADALAJARA	PASITA	CASTRO	LOZA	12	Propietario	M
GUADALAJARA	CARLOS ALONSO	RAMIREZ	GARCIA	1	Suplente	H
GUADALAJARA	BERTHA GUILLERMINA	BARRETO	SIGALA	2	Suplente	M
GUADALAJARA	JORGE ERNESTO	LEAL	RON	3	Suplente	H
GUADALAJARA	ELENA CRISTINA	LOPEZ	LANDEROS	4	Suplente	M
GUADALAJARA	JOSE DAVID	CONTRERAS	NUÑEZ	5	Suplente	H
GUADALAJARA	MARIA ELENA	GONZALEZ	RUIZ	6	Suplente	M
GUADALAJARA	MARTIN GEOVANI SAHID	PEREZ	SAMANIEGO	7	Suplente	H
GUADALAJARA	CHARITY SUGEY	HERNANDEZ	CHAVEZ	8	Suplente	M
GUADALAJARA	ALEJANDRO	ALVAREZ	RODRIGUEZ	9	Suplente	H
GUADALAJARA	MARIANA	CARDENAS	IBARRA	10	Suplente	M
GUADALAJARA	LUIS ANTONIO	FIGUEROA	ZEPEDA	11	Suplente	H
GUADALAJARA	BLANCA ESTELA	CARDENAS	ORTIZ	12	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	MAYTE ARACELI	MERCADO	BAÑUELOS	1	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	GUSTAVO	VILLALOBOS	JIMENEZ	2	Propietario	H
HOSTOTIPAQUILLO	ROSIBELIA	MACIAS	SANDOVAL	3	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	EDUARDO	AMEZQUITA	ROJAS	4	Propietario	H
HOSTOTIPAQUILLO	KAREN ARACELI	CESEÑA	MERCADO	5	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	J JESUS	CARRILLO	GALVAN	6	Propietario	H
HOSTOTIPAQUILLO	LUZ VELIA	VALDERRAMA	CECEÑA	1	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	ANTONIO	MIRAMONTES	VEGA	2	Suplente	H
HOSTOTIPAQUILLO	BEATRIZ	JIMENEZ	CONTRERAS	3	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	DANIEL	FLORES	PORTILLO	4	Suplente	H
HOSTOTIPAQUILLO	NORMA	JIMENEZ	CONTRERAS	5	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	JOSE ADAN	VALDERRAMAS	LLAMAS	6	Suplente	H
IXTLAHUACAN DE LOS	MARIA	LOZANO	CISNEROS	1	Propietario	M

MEMBRILLOS	FERNANDA					
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	CARLOS JAVIER	PUGA	LOYA	2	Propietario	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	KARINA MARICELA	TORRES	HERNANDEZ	3	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	LUIS FERNANDO	GONZALEZ	HERNANDEZ	4	Propietario	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	MARIA DEL ROSARIO	GARCIA	MEJIA	5	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	PEDRO	ELIZARRARAS	QUIROZ	6	Propietario	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	LETICIA FILOMENA	ELIZARRARAS	QUIROZ	7	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	ANDREA DANIELA	LOZANO	GOMEZ	1	Suplente	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	VICENTE OMAR	CARMONA	ALEJANDRE	2	Suplente	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	VICTOR MANUEL	GUTIERREZ	PLASCENCIA	1	Propietario	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	ALONDRA JUDITH	GUTIERREZ	SUAREZ	2	Propietario	M
IXTLAHUACAN DEL RIO	JESUS	NORIEGA	SANDOVAL	3	Propietario	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	MA DE JESUS	CAMACHO	FLORES	4	Propietario	M
IXTLAHUACAN DEL RIO	OSCAR	MARTINEZ	RAMIREZ	5	Propietario	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	YESENIA	PEREZ	RAMIREZ	6	Propietario	M
IXTLAHUACAN DEL RIO	J. JESUS	GARCIA	SANCHEZ	7	Propietario	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	CARLOS	OROZCO	ABUNDIS	1	Suplente	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	VERONICA	PINTO	CRUZ	2	Suplente	M
IXTLAHUACAN DEL RIO	ROBERTO	RENTERIA	SANDOVAL	3	Suplente	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	ALMA	RAMIREZ	ACEVES	4	Suplente	M
IXTLAHUACAN DEL RIO	JAVIER	LARA	AREVALO	5	Suplente	H
IXTLAHUACAN DEL RIO	OFELIA	ESPINOZA	SANCHEZ	6	Suplente	M
IXTLAHUACAN DEL RIO	CARLOS	GARCIA	MORA	7	Suplente	H
JALOSTOTITLAN	MARIA IMELDA	LOZANO	BARBA	1	Propietario	M
JALOSTOTITLAN	GERMAN	ROMO	GUTIERREZ	2	Propietario	H
JALOSTOTITLAN	ANDREA DE LA ASUNCION	AGUIRRE	SERAFIO	3	Propietario	M
JALOSTOTITLAN	JOSE DE JESUS	PADILLA	GONZALEZ	4	Propietario	H
JALOSTOTITLAN	MARIA GUADALUPE	ROMO	PEREZ	5	Propietario	M
JALOSTOTITLAN	JESUS	ALVAREZ	DELGADILLO	6	Propietario	H
JALOSTOTITLAN	GLORIA MARIA	GARCIA	JIMENEZ	7	Propietario	M
JALOSTOTITLAN	LIZETH MARGARITA	DE LEON	ZAVALA	1	Suplente	M
JALOSTOTITLAN	JONATHAN	GUTIERREZ	OCEGUEDA	2	Suplente	H
JALOSTOTITLAN	ANA KARINA	MARTIN	ORNELAS	3	Suplente	M
JALOSTOTITLAN	RUBEN	VALLEJO	MARTINEZ	4	Suplente	H
JALOSTOTITLAN	MARTHA CECILIA	CORNEJO	PEREZ	5	Suplente	M
JALOSTOTITLAN	J. ASUNCION	BAUTISTA	FERNANDEZ	6	Suplente	H

JALOSTOTITLAN	MARIA DE LA LUZ	ARMENDARIZ	MAGDALENO	7	Suplente	M
JAMAY	ARACELI	AYALA	NAVARRO	1	Propietario	M
JAMAY	SALVADOR	GODINEZ	SOTELO	2	Propietario	H
JAMAY	LORENA	SOTELO	CRUZ	3	Propietario	M
JAMAY	SALVADOR	GODINEZ	LOPEZ	4	Propietario	H
JAMAY	LETICIA	SOTELO	CRUZ	5	Propietario	M
JAMAY	JESUS	MARQUEZ	SOTELO	6	Propietario	H
JAMAY	MARIA GUADALUPE	SOTELO	CRUZ	7	Propietario	M
JAMAY	SANDRA ALICIA	LAMBAREN	BELTRAN	1	Suplente	M
JAMAY	ROSARIO YESENIA	ORNELAS	CARREÑO	2	Suplente	M
JOCOTEPEC	MARIA ELENA	MACIAS	IBARRA	1	Propietario	M
JOCOTEPEC	SAMUEL	REYNOSO	GALLARDO	2	Propietario	H
JOCOTEPEC	MARIA ELENA	DE LA ROSA	LIRA	3	Propietario	M
JOCOTEPEC	DAVID DE JESUS	ELVIRA	JIMENEZ	4	Propietario	H
JOCOTEPEC	ADRIANA	GARIBAY	RAMOS	5	Propietario	M
JOCOTEPEC	FRANCISCO JAVIER	RENTERIA	GARCIA	6	Propietario	H
JOCOTEPEC	MARGARITA	RAMIREZ	MEDINA	1	Suplente	M
JOCOTEPEC	DANIEL	GARCIA	ARREDONDO	2	Suplente	H
JUANACATLAN	REBECA	MARISCAL	HIDALGO	1	Propietario	M
JUANACATLAN	RUBEN	FIGUEROA	LARIOS	2	Propietario	H
JUANACATLAN	MICHELLE DAMARIS GUADALUPE	VELASCO	REYNOSO	3	Propietario	M
JUANACATLAN	CESAR ALEJANDRO	SANCHEZ	REYES	4	Propietario	H
JUANACATLAN	MAGDALENA NOEMI	GONZALEZ	FRANCO	5	Propietario	M
JUANACATLAN	CARLOS ARCHIBALDO	FONSECA	SEGOVIA	6	Propietario	H
JUANACATLAN	VERONICA MABEL	RODRIGUEZ	NUÑO	7	Propietario	M
JUANACATLAN	MONICA ARACELI	ORDAZ	ALVAREZ	1	Suplente	M
JUANACATLAN	CESAR	CISNEROS	CONTRERAS	2	Suplente	H
LA BARCA	AGUSTIN	VALLE	OLMOS	1	Propietario	H
LA BARCA	MARIA RAQUEL	PANTOJA	ROJAS	2	Propietario	M
LA BARCA	JOSE ANTONIO	GARCIA	AGUIRRE	3	Propietario	H
LA BARCA	MARIA DE JESUS	GONZALEZ	SENDA	4	Propietario	M
LA BARCA	CESAR ALEJANDRO	GARCIA	RAMOS	5	Propietario	H
LA BARCA	MA. DE LOURDES	LOPEZ	SUAREZ	6	Propietario	M
LA BARCA	RAMON	MARTINEZ	ALEJANDRE	7	Propietario	H
LA BARCA	ROSA MARIA DE LOURDES	CERVANTES	GONZALEZ	8	Propietario	M
LA BARCA	RAMON MARTIN	MUÑIZ	SANCHEZ	9	Propietario	H

LA BARCA	GUILLERMO	CERVANTES	ORTEGA	1	Suplente	H
LA BARCA	KARINA ALEJANDRA	CUENCA	WENCE	2	Suplente	M
LA BARCA	CECILIA	PEREZ	GARDUÑO	3	Suplente	M
LA BARCA	VIRIDIANA ELIZABETH	AVALOS	TORRES	4	Suplente	M
LA BARCA	JUAN CARLOS	PUGA	GARCIA	5	Suplente	H
LA BARCA	ANITA	BELTRAN	ZARAGOZA	6	Suplente	M
LA BARCA	JOSE RAMIRO	OROZCO	OCHOA	7	Suplente	H
LA BARCA	MARIA DE LA LUZ	GUZMAN	RAZO	8	Suplente	M
LA BARCA	JORGE ANTONIO	GONZALEZ	ALVAREZ	9	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	ALEJANDRA	VAZQUEZ	ORTIZ	1	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	GUSTAVO	GONZALEZ	GOMEZ	2	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	KAREN ANAHI	ORTIZ	GARCIA	3	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	ABRAHAM	CONTRERAS	SANTILLAN	4	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	PAOLA GUADALUPE	MACIAS	GUERRERO	5	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	JORGE ABRAHAM	MARTINEZ	VALDEZ	6	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	ELIANA CLARA IVETTE	PULIDO	FLORES	7	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	CARLOS EDUARDO	ROMO	LOPEZ	8	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	LETICIA	FLORES	MATA	9	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	JAIME	QUINONEZ	FLORES	10	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	SAMANTHA	ALDANA	CAMPOS	1	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	ALFONSO ARMANDO	KOYOC	PEDROZA	2	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	CRISTINA GERALDINE	MADERA	GAMBOA	3	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	OSCAR	FLORES	MATA	4	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	ESTEFANY YUDITH	CONTRERAS	NOLASCO	5	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	MITZI YARELI	GONZALEZ	SALAS	6	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	MARIA FERNANDA	LOPEZ	MARQUEZ	7	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	DIANA LAURA	GUERRA	ORTIZ	8	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	OLIVIA	FLORES	MATA	9	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	AMALIA	ORTIZ	REYES	10	Suplente	M
MAGDALENA	CLAUDIA MARISOL	MARTINEZ	PRECIADO	1	Propietario	M
MAGDALENA	JOSE MANUEL	ORTEGA	BARCO	2	Propietario	H
MAGDALENA	ISABEL CRISTINA	VELAZQUEZ	RINCON	3	Propietario	M
MAGDALENA	JOSE MARIA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	4	Propietario	H
MAGDALENA	YULIZTLI	AGUIRRE	SANDOVAL	5	Propietario	M
MAGDALENA	ESTEBAN GABRIEL	RODRIGUEZ	RAMOS	6	Propietario	H
MAGDALENA	KARINA SELENE	LEON	VALDEZ	7	Propietario	M
MAGDALENA	KARLA YANETH	CHACON	ROJAS	1	Suplente	M

MAGDALENA	RAUL	GUZMAN	ESPARZA	2	Suplente	H
MAGDALENA	MARIA DEL ROCIO	OROZCO	CASTAÑEDA	3	Suplente	M
MAGDALENA	MIGUEL	GODINA	SANTILLAN	4	Suplente	H
MAGDALENA	LUCERO MAYTE	MARTINEZ	PRECIADO	5	Suplente	M
MAGDALENA	JOSE	GUZMAN	PADILLA	6	Suplente	H
MAGDALENA	ERIKA BERENICE	VALDEZ	NAJAR	7	Suplente	M
MASCOTA	ANA ROSA	PEÑA	VARGAS	1	Propietario	M
MASCOTA	JOSE ALFREDO	HERRERA	CASTRO	2	Propietario	H
MASCOTA	KARLA LETICIA	MENDEZ	COVARRUBIAS	3	Propietario	M
MASCOTA	MIGUEL ANGEL	DE ANDA	VIRGEN	4	Propietario	H
MASCOTA	MIREILLE IVETTE	PEREZ	TOPETE	5	Propietario	M
MASCOTA	CESAR OCTAVIO	RODRIGUEZ	ROBLES	6	Propietario	H
MASCOTA	MARIA DEL ROSARIO	ARRIERO	BAÑUELOS	7	Propietario	M
MASCOTA	KARLA TOPACIO	HERRERA	PEÑA	1	Suplente	M
MASCOTA	CARLOS ALBERTO	SAVALZA	CARMONA	2	Suplente	H
MASCOTA	REYNA ISABEL	DIAZ	JIMENEZ	3	Suplente	M
MASCOTA	GERARDO	DE LA ROSA	ALVARADO	4	Suplente	H
MASCOTA	GABRIELA GUADALUPE	FRIAS	MEZA	5	Suplente	M
MASCOTA	OSCAR DAVID	PEÑA	GUARDIAN	6	Suplente	H
MASCOTA	ERIKA	PINTO	COLMENARES	7	Suplente	M
MAZAMITLA	JOSE DE JESUS	ZEPEDA	GUZMAN	1	Propietario	H
MAZAMITLA	LUISA	SANCHEZ	GOMEZ	2	Propietario	M
MAZAMITLA	LUIS FELIPE	COVARRUBIAS	VAZQUEZ	3	Propietario	H
MAZAMITLA	SAMANTA ALONDRA	RODRIGUEZ	LOPEZ	4	Propietario	M
MAZAMITLA	ALLAN GEOVANNI	ZEPEDA	MURGUIA	5	Propietario	H
MAZAMITLA	BLANCA ROSA	CONTRERAS	VALADEZ	6	Propietario	M
MAZAMITLA	CRISTHIAN ISRAEL	ORTIZ	GONZALEZ	7	Propietario	H
MAZAMITLA	GUILLERMO	GARCIA	TEJADA	1	Suplente	H
MAZAMITLA	JESUS	OCHOA	ALCAZAR	2	Suplente	M
MAZAMITLA	ERIKA MARIA	VERGARA	SANCHEZ	3	Suplente	M
MAZAMITLA	CLARISSEL	ZEPEDA	MURGUIA	4	Suplente	M
MAZAMITLA	PEDRO	CHAVEZ	RAMOS	5	Suplente	H
MAZAMITLA	MARIA	MARTINEZ	GOMEZ	6	Suplente	M
MAZAMITLA	JOSE SALVADOR	GALVEZ	SANDOVAL	7	Suplente	H
MEXTICACAN	ANA KAREN	FLORES	HERNANDEZ	1	Propietario	M
MEXTICACAN	JULIO CESAR	HERNANDEZ	GOMEZ	2	Propietario	H
MEXTICACAN	ARACELI	NUÑEZ	NAVARRO	3	Propietario	M
MEXTICACAN	RAFAEL	LOMELI	VILLEGAS	4	Propietario	H

MEXTICACAN	LORENA	HERNANDEZ	GOMEZ	5	Propietario	M
MEXTICACAN	SEBASTIAN	PEREZ	LARA	6	Propietario	H
MEXTICACAN	MA. DEL CARMEN	MENDOZA	GONZALEZ	7	Propietario	M
MEXTICACAN	ARACELI	GOMEZ	MURILLO	1	Suplente	M
MEXTICACAN	LUIS	GOMEZ	MURILLO	2	Suplente	H
MEXTICACAN	JUANA	GARCIA	NUÑEZ	3	Suplente	M
MEXTICACAN	CLEMENTE	REYES	REYNOSO	4	Suplente	H
MEXTICACAN	MA. DEL REFUGIO ANGELICA	MEJIA	GARCIA	5	Suplente	M
MEXTICACAN	J. JESUS	DONATO	ROQUE	6	Suplente	H
MEXTICACAN	MARIA MAGDALENA	REYES	GARCIA	7	Suplente	M
MEZQUITIC	MARIA MICAELA	VAZQUEZ	CARRILLO	1	Propietario	M
MEZQUITIC	JUAN	CARRILLO	DE LA CRUZ	2	Propietario	H
MEZQUITIC	ELIZABETH	FIGUEROA	TALAVERA	3	Propietario	M
MEZQUITIC	ISAIAS	SANCHEZ	GARCIA	4	Propietario	H
MEZQUITIC	KASSANDRA	HERRERA	LOBATOS	5	Propietario	M
MEZQUITIC	HUGO ERNESTO	FIGUEROA	TALAVERA	6	Propietario	H
MEZQUITIC	MARTHA ISELA	BAÑUELOS	LOPEZ	7	Propietario	M
MEZQUITIC	CAREN LIZBETH	HERRERA	LOBATOS	1	Suplente	M
MEZQUITIC	GILBERTO	VAZQUEZ	CARRILLO	2	Suplente	H
MIXTLAN	ARTURO	RUBIO	GONZALEZ	1	Propietario	H
MIXTLAN	NANCY ARACELI	MORENO	SANCHEZ	2	Propietario	M
MIXTLAN	JOSE RAMON	LEON	TOPETE	3	Propietario	H
MIXTLAN	DANIA ALEJANDRA	RUBIO	RUBIO	4	Propietario	M
MIXTLAN	TRANQUILINO	FLORES	CURIEL	5	Propietario	H
MIXTLAN	MARIA IMELDA	ALVAREZ	CURIEL	6	Propietario	M
MIXTLAN	YOVANI	DUEÑAS	TOPETE	7	Propietario	H
MIXTLAN	JULIAN	ESPERICUETA	MEDINA	1	Suplente	H
MIXTLAN	FRANCISCA DOLORES	GUTIERREZ	TOPETE	2	Suplente	M
MIXTLAN	RODOLFO MISAEL	ORTEGA	ARIAS	3	Suplente	H
MIXTLAN	MAITE	CURIEL	TOPETE	4	Suplente	M
MIXTLAN	FRANCISCO SALVADOR	RAMIREZ	FREGOSO	5	Suplente	H
MIXTLAN	REYNA PATRICIA	DIAZ	FLORES	6	Suplente	M
MIXTLAN	RODRIGO	ORTEGA	SEGURA	7	Suplente	H
OCOTLAN	ENRIQUE	ROBLEDO	SAHAGUN	1	Propietario	H
OCOTLAN	NORMA ANGELICA	GONZALEZ	GOMEZ	2	Propietario	M
OCOTLAN	FERNANDO	SANCHEZ	CASTELLANOS	3	Propietario	H
OCOTLAN	GUADALUPE YANELI	NAVARRO	FIGUEROA	4	Propietario	M

OCOTLAN	JAIME	CASTELLANOS	ROCHA	5	Propietario	H
OCOTLAN	BERENICE DEL CARMEN	AVILA	ZARAGOZA	6	Propietario	M
OCOTLAN	ALEJANDRO	CHAVEZ	LOPEZ	7	Propietario	H
OCOTLAN	IMELDA YANIN	DIAZ	VILLARRUEL	8	Propietario	M
OCOTLAN	JUAN CARLOS	SALAZAR	DIAZ	9	Propietario	H
OCOTLAN	JESUS ANTONIO	ROCHA	SANCHEZ	1	Suplente	H
OCOTLAN	TIFFANY AILEEN	LOPEZ	ESTRADA	2	Suplente	M
OCOTLAN	JOSE ANTONIO	SUAREZ	FLORES	3	Suplente	H
OCOTLAN	ELVA VERONICA	AVALOS	AGUIRRE	4	Suplente	M
OCOTLAN	MIZRAIM ALBERTO	BARRETO	PLATA	5	Suplente	H
OCOTLAN	MONICA	GARCIA	CRUZ	6	Suplente	M
OCOTLAN	EMMANUEL	DELGADO	ALDAPE	7	Suplente	H
OCOTLAN	IMELDA DE JESUS	VILLARRUEL	HERNANDEZ	8	Suplente	M
OCOTLAN	JOSE OSCAR	GONZALEZ	ORTEGA	9	Suplente	H
PUERTO VALLARTA	HERIBERTO	SANCHEZ	RUIZ	1	Propietario	H
PUERTO VALLARTA	SIVIA	GONZALEZ	LOPEZ	2	Propietario	M
PUERTO VALLARTA	AGUSTIN	IBARRIA	CABRERO	3	Propietario	H
PUERTO VALLARTA	MA. DEL CARMEN	RODRIGUEZ	RIVAS	4	Propietario	M
PUERTO VALLARTA	PEDRO ELIAS	GOMEZ	SANCHEZ	5	Propietario	H
PUERTO VALLARTA	CONNIE DANIELA	MORALES	FELIX	6	Propietario	M
PUERTO VALLARTA	ARTURO	ALBA	BECERRA	7	Propietario	H
PUERTO VALLARTA	ISABEL CRISTINA	MORENO	GUEVARA	8	Propietario	M
PUERTO VALLARTA	EFREN	PACHECO	NAVARRO	9	Propietario	H
PUERTO VALLARTA	RAQUEL	JAUREGUI	RAMIREZ	10	Propietario	M
PUERTO VALLARTA	RAMON ENRIQUE	IBARRIA	CABRERO	1	Suplente	H
PUERTO VALLARTA	GABRIELA ALEJANDRA	CAMACHO	VELASCO	2	Suplente	M
PUERTO VALLARTA	JOSE DE JESUS	SANTANA	TORRES	3	Suplente	H
PUERTO VALLARTA	ROSA MARIA ALEJANDRA	TRINIDAD	BELTRAN	4	Suplente	M
PUERTO VALLARTA	SOCORRO JUDITH	RIVERA	ISLAS	5	Suplente	M
PUERTO VALLARTA	ANDREA FERNANDA	MONTES	ARREOLA	6	Suplente	M
PUERTO VALLARTA	OENDER NATALIEL	ALCANTAR	RAMIREZ	7	Suplente	H
PUERTO VALLARTA	LAURA TERESA	ALENCASTRO	PALOMERA	8	Suplente	M
PUERTO VALLARTA	ERNESTO	PEÑA	GIL	9	Suplente	H
PUERTO VALLARTA	MONICA JARETH	OROZCO	GANDARA	10	Suplente	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARIA ELENA	CHAVEZ	SALAZAR	1	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	EZAI	RODRIGUEZ	ESPARZA	2	Propietario	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MA. ELENA	SALAZAR	OLIVARES	3	Propietario	M

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	FRANCISCO	CHAVEZ	JIMENEZ	4	Propietario	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	DIANA ELIZABETH	CHAVEZ	SALAZAR	5	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	JESUS	RAMIREZ	LOPEZ	6	Propietario	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ROSA ISELA	CHAVEZ	SALAZAR	7	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	JULIA	MARES	VARGAS	1	Suplente	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ERNESTO	SANCHEZ	OROZCO	1	Propietario	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	MA ALBERTA	GALINDO	VERDIN	2	Propietario	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	HUMBERTO	SANCHEZ	OROZCO	3	Propietario	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ELIANA LIZETH	FRANQUEZ	GALINDO	4	Propietario	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	EDGAR MAURICIO	MERCADO	RAMIREZ	5	Propietario	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	DIORELLA VIRIDIANA	HERNANDEZ	SANTANA	6	Propietario	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	FERNANDO ALONSO	HERNANDEZ	DE LA CERDA	7	Propietario	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	GUILLERMO RICARDO	TEHUACANERO	TRUJILLO	1	Suplente	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	CELIA MONICA	BARBA	MOTA	2	Suplente	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ARNULFO	SANCHEZ	OROZCO	3	Suplente	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ALICIA	MUÑOZ	HERNANDEZ	4	Suplente	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	JUAN ROBERTO	NAVA	MACIAS	5	Suplente	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO	MARIA JOSE	MERCADO	RAMIREZ	6	Suplente	M
SAN IGNACIO CERRO GORDO	LAURA	GARCIA	RUIZ	7	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JESUS UBALDO	MEDINA	BRISEÑO	1	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	DENIS ALEJANDRA	PLASCENCIA	CAMPOS	2	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	ISIDRO	PADILLA	GUTIERREZ	3	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	CLAUDIA JEANETTE	CARRANZA	SANTOS	4	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JORGE LIBORIO	MARIN	CRUZ	5	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	GRISelda	SANCHEZ	DELGADO	6	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	EDUARDO SAUL	GARCIA	PADILLA	7	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	ALMA MARGARITA	NORIEGA	GUILLEN	8	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	GONZALO ADRIAN	BARAJAS	VALTIERRA	9	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JUAN PABLO	GARCIA	HERNANDEZ	1	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	NIDIA ALEJANDRA	SALGADO	CEDILLO	2	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS	CRISTHIAN	DE ANDA	GONZALEZ	3	Suplente	H

LAGOS	AMPELIO					
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SONIA	GARCIA	ALDANA	4	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JUANA YARELI	MARQUEZ	CRUZ	5	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	MARIA GUADALUPE	ESQUEDA	OLIVARES	6	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAUL ARTURO	PLASCENCIA	RODRIGUEZ	7	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	KARLA ELIZABETH	ALONSO	GONZALEZ	8	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JOSE LUIS	CRUZ	GARCIA	9	Suplente	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	MARIA DE LOURDES	RUIZ	RUVALCABA	1	Propietario	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	CRISTIAN RENE	MONTES	VILLAREAL	2	Propietario	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	MARIA DE LOURDES	MOSQUEDA	MORALES	3	Propietario	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	JOSE RAMON	MESTAS	RUIZ	4	Propietario	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	AMALIA	RUIZ	ACEVES	5	Propietario	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	JOSE RAMON	TRIGUEROS	RUIZ	6	Propietario	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	MARIA VICTORIA	MEZA	NORIEGA	7	Propietario	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	MARIA DE JESUS	GALLEGOS	CASTAÑEDA	1	Suplente	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	EDGAR URIEL	TINOCO	GARCIA	2	Suplente	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	BRENDA	PEREZ	SANCHEZ	3	Suplente	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	J REFUGIO	RUELAS	ORTEGA	4	Suplente	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	DIANA MARLENE	VALENCIA	SANDOVAL	5	Suplente	M
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	JUAN LUIS	VELADOR	SANTOS	6	Suplente	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	HERMELINDA	MEZA	RODRIGUEZ	7	Suplente	M
SAN JULIAN	ANDREA INES	PIÑA	GONZALEZ	1	Propietario	M
SAN JULIAN	EDUARDO	RAMIREZ	HERNANDEZ	2	Propietario	H
SAN JULIAN	CELINA	VAZQUEZ	JIMENEZ	3	Propietario	M
SAN JULIAN	VICTOR MANUEL	ANAYA	MARTINEZ	4	Propietario	H
SAN JULIAN	SARA	HERNANDEZ	GUTIERREZ	5	Propietario	M
SAN JULIAN	SOTERO	LOPEZ	GARCIA	6	Propietario	H
SAN JULIAN	ERIKA ROCIO	LOERA	QUIÑONES	7	Propietario	M
SAN JULIAN	MARIA DE LOS ANGELES	MEZA	TAPIA	1	Suplente	M
SAN JULIAN	GETSEMANI ARIANA	CARRILLO	PIÑA	2	Suplente	M
SAN JULIAN	ANA ROSA	MALDONADO	VILLALPANDO	3	Suplente	M
SAN JULIAN	BRENDA LIZETTE	DE ARCOS	VAZQUEZ	4	Suplente	M
SAN JULIAN	ADRIANA GUADALUPE	MALDONADO	GONZALEZ	5	Suplente	M

SAN JULIAN	MARIA SUSANA	RAMIREZ	CABRERA	6	Suplente	M
SAN JULIAN	FRUMENCIA	GUERRA	RODRIGUEZ	7	Suplente	M
SAN MARCOS	RAMON	DIAZ	AGUAYO	1	Propietario	H
SAN MARCOS	SILVIA	FLORES	TOPETE	2	Propietario	M
SAN MARCOS	JOSE MIGUEL	BRISEÑO	ALFARO	3	Propietario	H
SAN MARCOS	MARIA DEL CARMEN	PARRA	SANCHEZ	4	Propietario	M
SAN MARCOS	RAMIRO	GOMEZ	MAYORAL	5	Propietario	H
SAN MARCOS	LAURA ESBEIDY	FLORES	RODRIGUEZ	6	Propietario	M
SAN MARCOS	FERNANDO	GRANADOS	CRUZ	7	Propietario	H
SAN MARCOS	CEFERINO	BRITO	TRIGUEROS	1	Suplente	H
SAN MARCOS	ANGELICA MARIA	AGUAYO	MENDEZ	2	Suplente	M
SAN MARCOS	MARIA GUADALUPE	CORTES	MORA	3	Suplente	M
SAN MARCOS	FABIOLA CATALINA	RAMIREZ	LEDEZMA	4	Suplente	M
SAN MARCOS	PABLO ENRIQUE	GOMEZ	LOPEZ	5	Suplente	H
SAN MARCOS	MARIA GUADALUPE	GONZALEZ	DE LEON	6	Suplente	M
SAN MARCOS	ANTONIO	DOMINGUEZ	ORTIZ	7	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	MARIA DEL PILAR	JIMENEZ	RAMIREZ	1	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JULIO RAMON	ASCENCIO	LOZANO	2	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	YOANA	GUTIERREZ		3	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	NESTOR PASCUAL	VIRGEN	HERMOSILLO	4	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	SANDRA	MORENO	ROCHA	5	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JUAN GIBRAN	MORALES	GONZALEZ	6	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	LUZ EVELIA	MERCADO	GONZALEZ	7	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	BLANCA TERESITA	BARRAGAN	VALENCIA	1	Suplente	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JOSE MANUEL	VIRGEN	ALCALA	2	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	CELICA SUSANA	RUVALCABA	CERVANTES	3	Suplente	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JUAN JEOVANI	ROMAN	MUÑOZ	4	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	ROCIO DEL MAR	LOZA	GONZALEZ	5	Suplente	M
SAN MIGUEL EL ALTO	NORBERTO	ROCHA	RAMIREZ	6	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	ESTELA BERENICE	ESQUEDA	MARTINEZ NEGRETE	7	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	HUGO EMMANUEL	MERCADO	LOPEZ	1	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	IRMA ALICIA	GONZALEZ	ESCOBEDO	2	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ERNESTO	DOMINGUEZ	PLANCARTE	3	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	GEMA DEL PILAR	REYES	HERNANDEZ	4	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	FLORENCIO	MARTINEZ	ECHEVERRIA	5	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MARIA ESTHER	MORALES	GOMEZ	6	Propietario	M

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	FERNANDO	FIERROS	HUERTA	7	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	LEZLY LORENA	MINJAREZ	CORONA	8	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	OSVALDO	SAINZ	FONSECA	9	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ANA ISABEL	AVALOS	GONZALEZ	10	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	CARLOS ALBERTO	ESQUEDA	INZUNZA	11	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	PATRICIA MICHELLE	VAZQUEZ	RAMIREZ	12	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	VICTOR JESUS	PINEDA	VELAZQUEZ	1	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	FRIDA NEFERTARI	HERNANDEZ	DELGADO	2	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	DANIEL ALEJANDRO	BOLIO	REYES	3	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MARIA FERNANDA	CISNEROS	FERRERO	4	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ENRIQUE	GOMEZ	DE LA TORRE	5	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ANA BERTHA	TORRES	MORALES	6	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MARTHA LILIANA	HERNANDEZ	RUELAS	7	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	VERONICA	DIAZ	ARIAS	8	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	ANTONIO	MARTINEZ	GALVAN	9	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	VICTORIA MIROSLABA	MERCADO	LOPEZ	10	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	EDGAR	LOPEZ	GOMEZ	11	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	KAREN LIZBETH	BARBA	ANTIMO	12	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JOSE ASCENCION	LEPE	ARREDONDO	1	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	HILDA REBECA	ALVARADO	LOPEZ	2	Propietario	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JESUS LEODEGARIO	OCAMPO	ALVARADO	3	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	LUCIA	MEZA	RAMOS	4	Propietario	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	AUSENCIO	GARCIA	SALCEDO	5	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARIA GUADALUPE	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	6	Propietario	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JOSE DANIEL	AGUIRRE	HERNANDEZ	7	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	OLIVIA	MORALES	TRUJILLO	1	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	RITA NOELIA	AGUIRRE	VILLALVAZO	2	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	CARMEN LUZ	LOPEZ	AGUIRRE	3	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	BENITA	TOVAR	GOMEZ	4	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARIA LUISA	ULLOA	CONTRERAS	5	Suplente	M
SAYULA	ROSALBA	CONTRERAS	RODRIGUEZ	1	Propietario	M

SAYULA	MARIO	PEREZ	JUAREZ	2	Propietario	H
SAYULA	CLAUDIA LORENA	CUEVAS	HERNANDEZ	3	Propietario	M
SAYULA	ENRIQUE	NULL	SERRATOS	4	Propietario	H
SAYULA	NATALI	LOPEZ	MONTES	5	Propietario	M
SAYULA	RAFAEL CARLOS	CARDENAS	TORRES	6	Propietario	H
SAYULA	MARIA LOURDES	GONZALEZ	SOLANO	7	Propietario	M
SAYULA	DULCE FATIMA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	1	Suplente	M
SAYULA	LUIS CARLOS	PEREZ	CAJITA	2	Suplente	H
SAYULA	ELIZABETH	EVANGELISTA	RODRIGUEZ	3	Suplente	M
SAYULA	BEATRIZ	CRUZ	ALEJANDREZ	4	Suplente	M
SAYULA	ZAIRA ALEJANDRA	GONZALEZ	SEDANO	5	Suplente	M
SAYULA	CARLOS DANIEL	TERRONES	GONZALEZ	6	Suplente	H
SAYULA	ADRIANA DEYANIRA	RODRIGUEZ	CARDENAS	7	Suplente	M
TALA	MIGUEL	LEMUS	GARCIA	1	Propietario	H
TALA	NORMA ALICIA	ACEVES	LEMUS	2	Propietario	M
TALA	JOSE GUADALUPE	DIAZ	GARCIA	3	Propietario	H
TALA	MARIA DEL REFUGIO	ULLOA	ROMERO	4	Propietario	M
TALA	CECILIO	HUERTA	PONCE	5	Propietario	H
TALA	ANA GUILLEMINA	RIVERA	LOPEZ	6	Propietario	M
TALA	PEDRO	CASTILLO	LIZARDO	7	Propietario	H
TALA	BERTHA	GONZALEZ	NAVA	8	Propietario	M
TALA	FRANCISCO JAVIER	VILLASEÑOR	BAÑUELOS	9	Propietario	H
TALA	JULIO CESAR	LEMUS	SANCHEZ	1	Suplente	H
TALA	AUGEDA ESPERANZA	VARGAS	RODRIGUEZ	2	Suplente	M
TALA	FRANCISCO EMMANUEL	RAMOS	OJEDA	3	Suplente	H
TALA	LAURA ELENA	MERCADO	SANCHEZ	4	Suplente	M
TALA	J. ISAAC	PALACIOS	HERNANDEZ	5	Suplente	H
TALA	ANDREA GUADALUPE	HUERTA	CALDERA	6	Suplente	M
TALA	ALFONSO	NUÑEZ	SANCHEZ	7	Suplente	H
TALA	PATRICIA	LOMELI	ZERMEÑO	8	Suplente	M
TALA	ROSALIO ALBERTO	CALDERA	SANCHEZ	9	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	LUZ MARIA	GARCIA	CARDENAS	1	Propietario	M
TAMAZULA DE GORDIANO	MARGARITO	CERVANTES	CARDENAS	2	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	NORMA PATRICIA	GONZALEZ	MANZANO	3	Propietario	M
TAMAZULA DE GORDIANO	OSCAR MOISES	BARAJAS	GALLEGOS	4	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	SINDI NAYELI	BRAVO	MUÑIZ	5	Propietario	M

TAMAZULA DE GORDIANO	ADAN	VELAZCO	RAMIREZ	6	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	MA. ALICIA	ORNELAS	CONTRERAS	7	Propietario	M
TAMAZULA DE GORDIANO	LUZ MARIA	RIOS	OCEGUERA	1	Suplente	M
TAMAZULA DE GORDIANO	ERIK	GARCIA	GONZALEZ	2	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	YOLANDA	ANGUIANO	AGUILAR	3	Suplente	M
TAMAZULA DE GORDIANO	JOSE GERARDO	BARBOSA	CONTRERAS	4	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	GLORIA	RIOS	TORRES	5	Suplente	M
TAMAZULA DE GORDIANO	CAMILO ANDREY	GARCIA	CHAVEZ	6	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	MARTHA LETICIA	UDAVE	MAGAÑA	7	Suplente	M
TAPALPA	MARIA DEL ROSARIO	TORRES	CRUZ	1	Propietario	M
TAPALPA	JORGE ADRIAN	JIMEZ	LOPEZ	2	Propietario	H
TAPALPA	ROCIO	ESQUIVEÑ	GALVAN	3	Propietario	M
TAPALPA	JONATAN	SANCHEZ	GARCIA	4	Propietario	H
TAPALPA	VIRIDIANA	JUSTO	MARTINEZ	5	Propietario	M
TAPALPA	ABRAHAM	NUÑEZ	GARCIA	6	Propietario	H
TAPALPA	LORENA GUADALUPE	BECERRA	HERNANDEZ	7	Propietario	M
TAPALPA	DULCE MARIA	DIAZ	NAVA	1	Suplente	M
TAPALPA	CESAR OCTAVIO	HERNANDEZ	FLORES	2	Suplente	H
TAPALPA	LUZ MARIA	AGUILAR	MARTINEZ	3	Suplente	M
TAPALPA	JOSE MANUEL	AGUAYO	BECERRA	4	Suplente	H
TAPALPA	CLAUDIA JEANETTE	SUAREZ	DIAZ	5	Suplente	M
TAPALPA	CARLOS ANTONIO	CARRILLO	TRINIDAD	6	Suplente	H
TAPALPA	CLAUDIA LIZBETH	MANZANO	GARCIA	7	Suplente	M
TENAMAXTLAN	JOSE LUIS	AVALOS	TORRES	1	Propietario	H
TENAMAXTLAN	MA. ANGELICA	LAURIANO	PEÑA	2	Propietario	M
TENAMAXTLAN	ADOLFO	ARREOLA	ARIAS	3	Propietario	H
TENAMAXTLAN	DELIA	VALLEJO	LANDEROS	4	Propietario	M
TENAMAXTLAN	FILIBERTO	LUCIO	TURRUBIATES	5	Propietario	H
TENAMAXTLAN	FAVIOLA	SOLORZANO	RAMIREZ	6	Propietario	M
TENAMAXTLAN	JUAN DIEGO	CHAVEZ	ARIAS	7	Propietario	H
TENAMAXTLAN	ROXANA LIZBETH	AVALO	ALONZO	1	Suplente	M
TENAMAXTLAN	SONIA	MARTINEZ	ZACARIAS	2	Suplente	M
TENAMAXTLAN	CARLOS ALBERTO	MARTINEZ	ZACARIAS	3	Suplente	H
TENAMAXTLAN	NANCY EDITH	LUCIO	SOLORZANO	4	Suplente	M
TENAMAXTLAN	JUAN CARLOS	CHAVEZ	SOLTERO	5	Suplente	H
TENAMAXTLAN	JUANA EVELIA	ALONSO	LARA	6	Suplente	M

TENAMAXTLAN	JOSE DE JESUS	AVALOS	TORRES	7	Suplente	H
TEOCALTICHE	DIANA LAURA	MARTINEZ	ESTRADA	1	Propietario	M
TEOCALTICHE	JOSE LUIS	MARTINEZ	VELAZQUEZ	2	Propietario	H
TEOCALTICHE	CARLA CECILIA	MUÑOZ	ANDA	3	Propietario	M
TEOCALTICHE	JUAN	MARIN	QUEZADA	4	Propietario	H
TEOCALTICHE	MAYRA BERENICE	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	5	Propietario	M
TEOCALTICHE	RAUL	JIMENEZ	ROMO	6	Propietario	H
TEOCALTICHE	MIRNA OLIVIA	BOLAÑOS	GONZALEZ	7	Propietario	M
TEOCALTICHE	YARENCI DENISSE	GONZALEZ	IBARRA	1	Suplente	M
TEOCALTICHE	SERGIO	TEJEDA	MENDEZ	2	Suplente	H
TEOCALTICHE	SILVIA	MUÑOZ	FRIAS	3	Suplente	M
TEOCALTICHE	JULIO	MEDINA	MARIN	4	Suplente	H
TEOCALTICHE	CRISTINA	RODRIGUEZ	ESCOBEDO	5	Suplente	M
TEOCALTICHE	JORGE MANUEL	ALVAREZ	ESQUIVEL	6	Suplente	H
TEOCALTICHE	CARMINA	RAMIREZ	HERNANDEZ	7	Suplente	M
TEPATITLAN DE MORELOS	M. ELENA	TELLES	BARAJAS	1	Propietario	M
TEPATITLAN DE MORELOS	JOSE ALVARADO	GUTIERREZ	VALLE	2	Propietario	H
TEPATITLAN DE MORELOS	MARTHA	PADILLA	CARDENAS	3	Propietario	M
TEPATITLAN DE MORELOS	FELIPE RAFAEL	GONZALEZ	ALTAMIRANO	4	Propietario	H
TEPATITLAN DE MORELOS	ROSA ICELA	BAÑUELOS	MEDINA	5	Propietario	M
TEPATITLAN DE MORELOS	ADRIAN	VILLASEÑOR	ANGULO	6	Propietario	H
TEPATITLAN DE MORELOS	HORTENSIA	DELGADO	LEON	7	Propietario	M
TEPATITLAN DE MORELOS	JAVIER ALEJANDRO	CASTAÑEDA	VILLA	8	Propietario	H
TEPATITLAN DE MORELOS	MARIA DE LOS DOLORES	RUBALCAVA	JIMENEZ	9	Propietario	M
TEPATITLAN DE MORELOS	JAIME	VARGAS	Y IGLESIAS	10	Propietario	H
TEPATITLAN DE MORELOS	MONTSERRAT	ESQUIVEL	GARCIA	1	Suplente	M
TEPATITLAN DE MORELOS	JOSE DE JESUS	MARTINEZ	MACIEL	2	Suplente	H
TEPATITLAN DE MORELOS	GLORIA	RAMIREZ	AGUILAR	3	Suplente	M
TEPATITLAN DE MORELOS	IGNACIO	TORRES	MORENO	4	Suplente	H
TEPATITLAN DE MORELOS	EMILIA MICAELA	PALACIOS	CORONADO	5	Suplente	M
TEPATITLAN DE MORELOS	JOSE DAVID	NAVARRO	GOMEZ	6	Suplente	H
TEPATITLAN DE MORELOS	MIRIAM YERALDIN	DURAN	SANCHEZ	7	Suplente	M
TEPATITLAN DE MORELOS	MARIO	DURAN	GARCIA	8	Suplente	H
TEPATITLAN DE MORELOS	ELMA YADIRA	FREGOSO	BOGARIN	9	Suplente	M

TEPATITLAN DE MORELOS	SALVADOR	CARILLO	ROCHA	10	Suplente	H
TEQUILA	MARTIN	IBARRA	AGUILERA	1	Propietario	H
TEQUILA	ALMA ROCIO	TALAMANTES	RUVALCABA	2	Propietario	M
TEQUILA	NOE OSWALDO	VELAZQUEZ	AGUILERA	3	Propietario	H
TEQUILA	ALMA ROCIO	PEREZ	LEVARIO	4	Propietario	M
TEQUILA	JAVIER	VARGAS	VELAZQUEZ	5	Propietario	H
TEQUILA	MARIA ALEJANDRA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	6	Propietario	M
TEQUILA	SERGIO	PINEDA	HERNANDEZ	7	Propietario	H
TEQUILA	CRISTOBAL	BAÑUELOS	CASTAÑEDA	1	Suplente	H
TEQUILA	CARMEN LORENA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	2	Suplente	M
TEQUILA	AARON OSWALDO	MORALES	MARISCAL	3	Suplente	H
TEQUILA	TAIDE	CHAVEZ	LINCON	4	Suplente	M
TEQUILA	JORGE ALBERTO	CASTAÑEDA	CHAVEZ	5	Suplente	H
TEQUILA	DELIA	SALAZAR	GUTIERREZ	6	Suplente	M
TEQUILA	HECTOR JAVIER	ESPINOSA	DIAZ	7	Suplente	H
TEUCHITLAN	LEONOR	VALDEZ	MORAN	1	Propietario	M
TEUCHITLAN	ANTONIO YONATAN	VALDIVIA	DURAN	2	Propietario	H
TEUCHITLAN	NOEMI	GUERRERO	DIAZ	3	Propietario	M
TEUCHITLAN	JUAN MANUEL	GUERRERO	CAPILLA	4	Propietario	H
TEUCHITLAN	OFELIA	SANCHEZ	RODRIGUEZ	5	Propietario	M
TEUCHITLAN	MOISES	RIVERA	JIMENEZ	6	Propietario	H
TEUCHITLAN	ANAHI	ALMARAZ	SANDOVAL	7	Propietario	M
TEUCHITLAN	ELIZABETH	RIVERA	JIMENEZ	1	Suplente	M
TEUCHITLAN	VICTOR MANUEL	RIVERA	ULLOA	2	Suplente	H
TEUCHITLAN	PAOLA SARAHI	ALVAREZ	EZQUEDA	3	Suplente	M
TEUCHITLAN	JULIAN	GUERRERO	OROZCO	4	Suplente	H
TEUCHITLAN	MARIA ALEJANDRA	RAMIREZ	SANDOVAL	5	Suplente	M
TEUCHITLAN	KEVIN	ARREOLA	CAMACHO	6	Suplente	H
TEUCHITLAN	ALEJANDRA	VALDEZ	VILLA	7	Suplente	M
TIZAPAN EL ALTO	JUAN CARLOS	MADRIGAL	VARGAS	1	Propietario	H
TIZAPAN EL ALTO	MARIA DEL ROSARIO	ARREDONDO	ARREDONDO	2	Propietario	M
TIZAPAN EL ALTO	LUIS ALBERTO	CEJA	CERVANTES	3	Propietario	H
TIZAPAN EL ALTO	MA. ROSARIO	VILLA	VALENCIA	4	Propietario	M
TIZAPAN EL ALTO	FRANCISCO	MADRIGAL	VARGAS	1	Suplente	H
TIZAPAN EL ALTO	MARIA DE LOS REMEDIOS	ARREDONDO	ARREDONDO	2	Suplente	M
TIZAPAN EL ALTO	J. GUADALUPE	MADRIGAL	BARRAGAN	3	Suplente	H
TIZAPAN EL ALTO	MA DEL CARMEN	LEYVA	RODRIGUEZ	4	Suplente	M

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HECTOR ARMANDO	VILLEGAS	RODRIGUEZ	1	Propietario	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	LUCIA VERONICA	GARCIA	TREJO	2	Propietario	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	DIEGO ORLANDO	ACOSTA	FERNANDEZ	3	Propietario	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MARTHA BEATRIZ	MEZA	ROJAS	4	Propietario	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	BLAS EDUARDO	DELGADO	MERCADO	5	Propietario	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	ANA GABRIELA	ESTRADA	ALDRETE	6	Propietario	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FELIPE GABRIEL	NAVA	GUZMAN	7	Propietario	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SUSANA	IÑIGUEZ	NERI	8	Propietario	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JUAN CARLOS	ESCALANTE	LEAL	9	Propietario	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PERLA CARMELITA	NAVARRO	GONZALEZ	10	Propietario	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MARCO ANTONIO	QUILA	SALAZAR	1	Suplente	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SANDRA CATALINA	RUIZ	SANCHEZ	2	Suplente	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	CESAR EDUARDO	HERNANDEZ	MEDINA	3	Suplente	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MA. DEL CARMEN	SANABRIA	NUÑEZ	4	Suplente	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MARTIN HUMBERTO	MAQUEDA	RUELAS	5	Suplente	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	KARINA MARISOL	HERNANDEZ	BANDA	6	Suplente	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	GANDHI	ANGUIANO	VILLEGAS	7	Suplente	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	BEATRIZ ENRIQUETA	TREJO	LOZANO	8	Suplente	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MARIO ARTURO	CANSECO	LUNA	9	Suplente	H
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MIRIAM NOHEMI	NAVARRO	VAZQUEZ	10	Suplente	M
TONALA	JUAN MANUEL	PEREZ	SUAREZ	1	Propietario	H
TONALA	MARTHA AURELIA	LOPEZ	ARMENTA	2	Propietario	M
TONALA	CESAR	ESPINOZA	MARTINEZ	3	Propietario	H
TONALA	ILENIA MARIBEL	ESPARZA	LOMELI	4	Propietario	M
TONALA	JAIME ARTURO	PINTO	FLORES	5	Propietario	H
TONALA	MARIA TERESA	DAVALOS	NUÑO	6	Propietario	M
TONALA	JOSE DE JESUS	HERMOSILLO	LOZA	7	Propietario	H
TONALA	ANA MARSELLA	ORDOÑEZ	HURTADO	8	Propietario	M
TONALA	ARMANDO	GARCIA	PAJARITO	9	Propietario	H
TONALA	MARTHA ALICIA	SERNA	VALLESTEROS	10	Propietario	M
TONALA	RAFAEL	BAUTISTA	OLIVAREZ	1	Suplente	H
TONALA	CLAUDIA ARACELI	GOMEZ	ESPARZA	2	Suplente	M
TONALA	FERNANDO	GUTIERREZ	GARCIA	3	Suplente	H

TONALA	LAURA ARACELI	PUGA	CASILLAS	4	Suplente	M
TONALA	FELIPE DE JESUS	MARTINEZ	OCEGUERA	5	Suplente	H
TONALA	ROSA	RODRIGUEZ	LARA	6	Suplente	M
TONALA	JOSE	PAJARITO	FAJARDO	7	Suplente	H
TONALA	ROSARIO DE LA MERCED	ESPINOSA	MARTINEZ	8	Suplente	M
TONALA	JOSE CRISTIAN	ACERO	LOPEZ	9	Suplente	H
TONALA	REBECA ARACELI	ALDAZ	GARCIA	10	Suplente	M
TONILA	JOAQUIN	GONZALEZ	RAMIREZ	1	Propietario	H
TONILA	GRACIELA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	2	Propietario	M
TONILA	JOSE ALFREDO	CORTES	PIZAÑA	3	Propietario	H
TONILA	JUANA	AGUILAR	CASILLAS	4	Propietario	M
TONILA	LUIS ALBERTO	CARDENAS	ZEPEDA	5	Propietario	H
TONILA	PETRA BELEN GUADALUPE	ESPARZA	ORTIZ	6	Propietario	M
TONILA	BENJAMIN	MACIAS	SILVA	7	Propietario	H
TONILA	JOSE ANGEL	CARDENAS	ZEPEDA	1	Suplente	H
TONILA	CARMEN ROSARIO	MANZO	MORENO	2	Suplente	M
TONILA	JULIO CESAR	IBAÑEZ	RODRIGUEZ	3	Suplente	H
TONILA	ALONDRA	SALVADOR	ROLON	4	Suplente	M
TONILA	ESMERALDA	SALVADOR	ROLON	5	Suplente	M
TONILA	ELENA	GODINEZ	MARTINEZ	6	Suplente	M
TONILA	ESTHER YOSEP	GONZALEZ	VEGA	7	Suplente	M
TOTOTLAN	MARIA ESMERALDA	FRANCO	LOPEZ	1	Propietario	M
TOTOTLAN	BIRGILIO	GUZMAN	ESPARZA	2	Propietario	H
TOTOTLAN	LAURA ESTELA	RODRIGUEZ	GUDIÑO	3	Propietario	M
TOTOTLAN	ROMARIO	HERNANDEZ	SALAZAR	4	Propietario	H
TOTOTLAN	JUANA	FRANCO	CONTRERAS	5	Propietario	M
TOTOTLAN	BENJAMIN	ARANDA	GUTIERREZ	6	Propietario	H
TOTOTLAN	ANA ISABEL	FLORES	RAMIREZ	7	Propietario	M
TOTOTLAN	CRISTINA ALEJANDRA	PAZ	RODRIGUEZ	1	Suplente	M
TOTOTLAN	ISIDRO	LOZANO	ALVARADO	2	Suplente	H
TOTOTLAN	REINA GUADALUPE	SANCHEZ	RAMIREZ	3	Suplente	M
TOTOTLAN	JOSUE JOAN CARLOS	VALADEZ	BARAJAS	4	Suplente	H
TOTOTLAN	MIREYA GUADALUPE	FLORES	CAMACHO	5	Suplente	M
TOTOTLAN	EMMANUEL	TORRES	SALAZAR	6	Suplente	H
TOTOTLAN	GRICELDA	RAMIREZ	ESPINOZA	7	Suplente	M
TUXCUECA	JOSE MIGUEL	RODRIGUEZ	CASTILLO	1	Propietario	H
TUXCUECA	GRACIELA	SOSA	BASULTO	2	Propietario	M

TUXCUECA	ANDRES	GONZALEZ	LLAMAS	3	Propietario	H
TUXCUECA	JOSEFINA	CAÑADA	RODRIGUEZ	4	Propietario	M
TUXCUECA	DANIEL	HERNANDEZ	GARCIA	5	Propietario	H
TUXCUECA	ALONDRA BELEN	CASTILLO	MORANDO	6	Propietario	M
TUXCUECA	LENSY JOEL	HERNANDEZ	ORTEGA	7	Propietario	H
TUXCUECA	JUAN JOSE	HERNANDEZ	COVARRUBIAS	1	Suplente	H
TUXCUECA	VERONICA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	2	Suplente	M
TUXCUECA	ROBERTO	ZUÑIGA	COVARRUBIAS	3	Suplente	H
TUXCUECA	ANA ALICIA	GONZALEZ	DIAZ	4	Suplente	M
TUXCUECA	GENEL	CASTILLO	GOMEZ	5	Suplente	H
TUXCUECA	CELIA MARIA ROSALBA	GARCA	ALONSO	6	Suplente	M
TUXCUECA	JOSE ARTURO	HERNANDEZ	COVARRUBIAS	7	Suplente	H
TUXPAN	EDWIN	ROMERO	CORTES	1	Propietario	H
TUXPAN	MARTHA	VARGAS	CARRIZALES	2	Propietario	M
TUXPAN	ANGEL EDMUNDO	GONZALEZ	DIMAS	3	Propietario	H
TUXPAN	MA GUADALUPE	HERNANDEZ	DIAZ	4	Propietario	M
TUXPAN	RENE	MARTINEZ	MORALES	5	Propietario	H
TUXPAN	KARLA BERENICE	MELCHOR	SALAZAR	6	Propietario	M
TUXPAN	HECTOR MANUEL	VAZQUEZ	VAZQUEZ	7	Propietario	H
TUXPAN	SANTIAGO PAYEN	OLVERA	LOPEZ	1	Suplente	H
TUXPAN	MAYRA TERESA	SILVA	ALCARAZ	2	Suplente	M
TUXPAN	CRISTIAN OCTAVIO	CARDENAS	ROBLES	3	Suplente	H
TUXPAN	ESMERALDA	ZAMORA	RAMOS	4	Suplente	M
TUXPAN	JOSE MANUEL	FLORES	ORTEGA	5	Suplente	H
TUXPAN	FLORINA	CORTES	GONZALEZ	6	Suplente	M
TUXPAN	ALFREDO	RAMIREZ	GONZALEZ	7	Suplente	H
UNION DE TULA	VERONICA	RINCON	VILLAFANÁ	1	Propietario	M
UNION DE TULA	ROGELIO	PEREZ	BECERRA	2	Propietario	H
UNION DE TULA	NANCY	RAMIREZ	HARO	3	Propietario	M
UNION DE TULA	JOSE DE JESUS	CAMACHO	MORENO	4	Propietario	H
UNION DE TULA	GLORIA CONCEPCION	CASTILLO	GONZALEZ	5	Propietario	M
UNION DE TULA	JOSE CRUZ	CAMACHO	MORENO	6	Propietario	H
UNION DE TULA	MYRNA ZOILA	GONZALEZ	GOMEZ	7	Propietario	M
UNION DE TULA	ELIZABETH	CAMACHO	MORENO	1	Suplente	M
UNION DE TULA	LUIS ALONSO	GOMEZ	SALDAÑA	2	Suplente	H
UNION DE TULA	MARINA	OLIVA	TOPETE	3	Suplente	M
UNION DE TULA	JESUS EDUARDO	OLIVARES	ZERMEÑO	4	Suplente	H
UNION DE TULA	RAQUEL	PEREZ	JIMENEZ	5	Suplente	M

UNION DE TULA	J. JESUS	MEJIA	COBIAN	6	Suplente	H
UNION DE TULA	IRMA	OBLEDO	BELICA	7	Suplente	M
VALLE DE JUAREZ	ROSA NELIDA	GODINEZ	ACEVEDO	1	Propietario	M
VALLE DE JUAREZ	JOSE ALFREDO	SANCHEZ	GODINEZ	2	Propietario	H
VALLE DE JUAREZ	VERONICA IVETTE	TOVAR	ALVAREZ	3	Propietario	M
VALLE DE JUAREZ	JOSE MIGUEL	ORTEGA	CONTRERAS	4	Propietario	H
VALLE DE JUAREZ	MARIA DEL ROSARIO	LARA	CHAVEZ	5	Propietario	M
VALLE DE JUAREZ	HILARIO	PRADO	RICO	6	Propietario	H
VALLE DE JUAREZ	CLAUDIA	MADRID	CHAVEZ	7	Propietario	M
VALLE DE JUAREZ	MINERVA	SANCHEZ	TOSCANO	1	Suplente	M
VALLE DE JUAREZ	BALTAR	RODRIGUEZ	CONTRERAS	2	Suplente	H
VALLE DE JUAREZ	ROSA MARIA	RODRIGUEZ	REYES	3	Suplente	M
VALLE DE JUAREZ	JOSE ROBERTO	PEDROZA	SANCHEZ	4	Suplente	H
VALLE DE JUAREZ	VIRIDIANA	DELGADO	COLLASO	5	Suplente	M
VALLE DE JUAREZ	IGNACIO DE JESUS	GRIMALDO	CONTRERAS	6	Suplente	H
VALLE DE JUAREZ	ALEXA GUADALUPE	GODINEZ	GUERRERO	7	Suplente	M
VILLA CORONA	DANIEL	MONCAYO	URIBE	1	Propietario	H
VILLA CORONA	LIVIER NOEMI	ROBLES	GARCIA	2	Propietario	M
VILLA CORONA	JUAN ARMANDO	SANCHEZ	CARRASCO	3	Propietario	H
VILLA CORONA	MARICELA	GUARDADO	LOPEZ	4	Propietario	M
VILLA CORONA	HELADIO	QUILES	ANDALON	5	Propietario	H
VILLA CORONA	JESSICA NAYELI	LOPEZ	GUTIERREZ	6	Propietario	M
VILLA CORONA	JUAN	BORCEGUIN	ORTIZ	7	Propietario	H
VILLA CORONA	JUAN PABLO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	1	Suplente	H
VILLA CORONA	THALIA ELIZABETH	LANGARICA	HERNANDEZ	2	Suplente	M
VILLA CORONA	GUILLERMO	ARIAS	CRUZ	3	Suplente	H
VILLA CORONA	BETSY	GOMEZ	RIVAS	4	Suplente	M
VILLA CORONA	SANTIAGO	MORA	GUZMAN	5	Suplente	H
VILLA CORONA	MA TERESA	GARCIA	CABRERA	6	Suplente	M
VILLA CORONA	MANUEL	CUEVAS	CUENCA	7	Suplente	H
VILLA HIDALGO	PABLO	RODRIGUEZ	AVELAR	1	Propietario	H
VILLA HIDALGO	VIRIDIANA	SOTO	JUAREZ	2	Propietario	M
VILLA HIDALGO	LUIS	FLORES	ESCOBAR	3	Propietario	H
VILLA HIDALGO	AMELIA	UDAVE	VILLALPANDO	4	Propietario	M
VILLA HIDALGO	JOSE ALFREDO	MENDOZA	LOPEZ	5	Propietario	H
VILLA HIDALGO	GABRIELA	ACOSTA	ORNELAS	6	Propietario	M
VILLA HIDALGO	HERNAN	SALAS	ORNELAS	7	Propietario	H
VILLA HIDALGO	J. JESUS	FLORES	GONZALEZ	1	Suplente	H

VILLA HIDALGO	VIRIDIANA	RUVALCABA	VILLALPANDO	2	Suplente	M
VILLA HIDALGO	JOAQUIN GEOVANNY	JIMENEZ	GARCIA	3	Suplente	H
VILLA HIDALGO	YARA EDITH	LUNA	LOPEZ	4	Suplente	M
VILLA HIDALGO	JOSEFINA	PEREZ	TORRES	5	Suplente	M
VILLA HIDALGO	IRAZEMA	CHAVEZ	AVELAR	6	Suplente	M
VILLA HIDALGO	JOSE DE JESUS	LOPEZ	ALONSO	7	Suplente	H
ZACOALCO DE TORRES	IRMA ANGELICA	MENDOZA	BEAS	1	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	ERIBERTO	BECERRA	MADRIGAL	2	Propietario	H
ZACOALCO DE TORRES	MA. GUADALUPE	ORTEGA	RODRIGUEZ	3	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	JAIME	CAMBEROS	ESQUIVEL	4	Propietario	H
ZACOALCO DE TORRES	MIRIAM CORINA	BECERRA	RAMIREZ	5	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	JORGE HUMBERTO	VELAZQUEZ	BELECHE	6	Propietario	H
ZACOALCO DE TORRES	GUADALUPE ARAYELI	CAMBEROS	MORENO	7	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	LUZ ESTELA	BECERRA	RAMIREZ	1	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	MARIA DOLORES	MORENO	FLORES	2	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	LUZ ESTELA	RAMIREZ	ENCARNACION	3	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	EDUARDO	CAMBEROS	MORENO	4	Suplente	H
ZACOALCO DE TORRES	CELIA	BECERRA	MADRIGAL	5	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	HUGO	CAMBEROS	MORENO	6	Suplente	H
ZACOALCO DE TORRES	ROSA JOSSELIN	ORTEGA	JIMENEZ	7	Suplente	M
ZAPOPAN	JORGE	LEAL	RAMIREZ	1	Propietario	H
ZAPOPAN	MARGARITA	ORTEGA	ANDRADE	2	Propietario	M
ZAPOPAN	FERNANDO	HIGUERA	NAVARRO	3	Propietario	H
ZAPOPAN	SAMANTHA LIZETH	NAVARRO	VELASCO	4	Propietario	M
ZAPOPAN	RIGOBERTO ANDRES	ESPINOZA	RUBIO	5	Propietario	H
ZAPOPAN	XOCHITL DEYANIRA	ZAMORA	SIORDIA	6	Propietario	M
ZAPOPAN	RINO ROMAN	BRAMBILA	AMAYA	7	Propietario	H
ZAPOPAN	DINA	ESQUEDA	GUTIERREZ	8	Propietario	M
ZAPOPAN	CRISPIN	MACHAIN	MALDONADO	9	Propietario	H
ZAPOPAN	GRACIELA	PADILLA	GERMAN	10	Propietario	M
ZAPOPAN	JOSE DE JESUS	SERNA	REYNAGA	11	Propietario	H
ZAPOPAN	LUZ MARIA	DE LA CRUZ	HUERTA	12	Propietario	M
ZAPOPAN	ALEJANDRO EZEQUIEL	GALLO	GONZALEZ	1	Suplente	H
ZAPOPAN	DIANA KARINA	RICO	LOPEZ	2	Suplente	M
ZAPOPAN	BLANCA ESTELA	YAÑEZ	BRAVO	3	Suplente	M
ZAPOPAN	VERONICA PRISCILLA	MORENO	RUBIO	4	Suplente	M
ZAPOPAN	ANDRES	PIÑA	CRUZ	5	Suplente	H

ZAPOPAN	MARIA DEL ROSARIO	VALDERRAMA	CARMONA	6	Suplente	M
ZAPOPAN	ANTONIO	ARANA	ESPINOZA	7	Suplente	H
ZAPOPAN	CLAUDIA HAYDEE	CAMACHO	OROZCO	8	Suplente	M
ZAPOPAN	RICARDO	DE LEON	BARBA	9	Suplente	H
ZAPOPAN	TERESA	CASTRO	LLAMAS	10	Suplente	M
ZAPOPAN	FERNANDO	GUZMAN	CASILLAS	11	Suplente	H
ZAPOPAN	XOCHITL CRISTAL	PALOS	SALDIVAR	12	Suplente	M
ZAPOTILTIC	ELOY	HERNANDEZ	BAHENA	1	Propietario	H
ZAPOTILTIC	ITZEL YOSELIN	ROSAS	JUAREZ	2	Propietario	M
ZAPOTILTIC	JUAN PEDRO	GARCIA	ANDRADE	3	Propietario	H
ZAPOTILTIC	MARIA GUADALUPE	VARGAS	MANRIQUEZ	4	Propietario	M
ZAPOTILTIC	CRISTIAN SAUL	RAMIREZ	VICTORINO	5	Propietario	H
ZAPOTILTIC	FRANCISCO JAVIER	RAMIREZ	HERNANDEZ	1	Suplente	H
ZAPOTILTIC	NAYELI ANAHI	DE LA CRUZ	PLASCENCIA	2	Suplente	M
ZAPOTILTIC	JAIRO DONALDO	HERNANDEZ	DE LOS SANTOS	3	Suplente	H
ZAPOTILTIC	PETRA	TORRES	VAZQUEZ	4	Suplente	M
ZAPOTILTIC	LUIS FELIPE DE JESUS	JUAREZ	LOPEZ	5	Suplente	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	GUSTAVO ADOLFO	CORTES	ESQUIVEL	2	Propietario	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	DIANA GABRIELA	HERNANDEZ	GALAVIZ	3	Propietario	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	MANUEL MISAEL	AGUIAR	SOLIS	4	Propietario	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	MAYRA GUADALUPE	VARGAS	PADILLA	5	Propietario	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	FRANCISCO JAVIER	MENDIOLA	CAMPOS	6	Propietario	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	ELVA ELIZABETH	CUEVAS	OCHOA	7	Propietario	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	DANIEL BERNARDO	RAMIREZ	GOMEZ	8	Propietario	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	ERIKA VIRIDIANA	BOYSO	RAMIREZ	9	Propietario	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	EDGARD EMMANUEL	MURILLO	OROZCO	10	Propietario	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	ANA LILIA	RODRIGUEZ	AMADO	1	Suplente	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	JAIME IVAN	CARDENAS	BARRAGAN	2	Suplente	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	AIDEE ALEJANDRA	GAVILANES	CUEVAS	3	Suplente	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	JORGE	PRECIADO	DE LA CRUZ	4	Suplente	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	LILIA MARGARITA	MEJIA	CIBRIAN	5	Suplente	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	RICARDO	VENEGAS	CHAVEZ	6	Suplente	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	MARISSA	BAUTISTA	GONZALEZ	7	Suplente	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	PEDRO HAZAEL	PALACIOS	LOPEZ	8	Suplente	H
ZAPOTLAN EL GRANDE	CRISTINA	GARCIA	GARCIA	9	Suplente	M
ZAPOTLAN EL GRANDE	FERNANDO JAIR	PALACIOS	LOPEZ	10	Suplente	H

ANEXO 3.

Planillas desechadas por haber sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatas y candidatos o que estando completas, se haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla. Artículo 638, numeral 1, fracción VI, Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

PARTIDO NUEVA ALIANZA					
Nombre	Apellidos	Municipio	Número	Genero	Posición
CLAUDIA ESMERALDA	ORTIZ MENDOZA	BOLANOS	1	M	Propietario
TEODULO	AVILA FLORES	BOLANOS	2	H	Propietario
MA. DE LOS ANGELES	LOPEZ FELIX	BOLANOS	3	M	Propietario
VICTOR ALFONSO	BAÑUELOS CASTRO	BOLANOS	4	H	Propietario
JUDIT	ZAMORA ESCOBAR	BOLANOS	5	M	Propietario
RUBEN	FLORES MENDOZA	JESUS MARIA	1	H	Propietario
JUANA	HERNANDEZ ROMO	JESUS MARIA	2	M	Propietario
SAUL	ESCOBEDO MELENDEZ	JESUS MARIA	3	H	Propietario
MARTHA BEATRIZ	FLORES MARQUEZ	JESUS MARIA	4	M	Propietario